

NOTICIAS

2016

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

junio de 2025

04 de enero de 2016

Nueva Circular de la Fiscalía General del Estado sobre los delitos contra la propiedad intelectual

La Fiscalía General del Estado ha publicado la **Circular 8/2015 sobre los derechos de propiedad intelectual a través de la Sociedad de la Información, desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2015**.

Con esta circular el Ministerio Público pretende por una lado establecer pautas para la aplicación de los nuevos tipos penales y, por otro, ofrecer soluciones y criterios de actuación respecto a algunas cuestiones jurídicas que se plantean en los procesos incoados antes de la entrada en vigor de la citada Ley Orgánica.

Comunicación pública y ánimo de lucro

Hasta la reforma, la persecución penal de muchas de las acciones vinculadas al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) se ha visto dificultada por que la actividad desarrollada por las webs ni encajaba en las conductas típicas del código penal ni en la definición de “comunicación pública”. Por su parte, el concepto de “ánimo de lucro” solo era aplicable en los supuestos en que las descargas irregulares de obras protegidas generaran una contraprestación directa.

De acuerdo con la Ley de Propiedad Intelectual, y su artículo 20, se entiende por comunicación pública de las obras protegidas por el derecho de autor, “cualquier acto que permita el acceso de estas obras a un conjunto de personas sin que sea necesario para ello la distribución de ejemplares a cada una de ellas”.

La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 13 de febrero de 2014, arrojó un poco de luz en la interpretación de este concepto al entender que facilitar links o enlaces que conducen a obras protegidas a un público no autorizado para ello, constituye un acto de comunicación pública ilegal.

En cuanto al ánimo de lucro quedó definido en la Circular 1/2006 de la FGE según la cual el ánimo de lucro debe apreciar siempre un carácter comercial.

Clarificados estos dos conceptos la nueva Circular considera que el beneficio derivado de la actividad ilícita puede obtenerse bien directamente -a través de contraprestaciones económicas por cada descarga (ánimo de lucro) o acceso irregular a obras protegidas (comunicación pública) - o bien indirectamente - mediante ganancias obtenidas por publicidad, por la comercialización de los datos de los usuarios u otros medios-.

Explotación económica

El nuevo art. 270.1 del Código Penal (CP) abandona el sistema de *numerus clausus* para concretar las conductas típicas, al añadir a las tradicionales conductas: reproducir, distribuir, plagiar y comunicar públicamente, la expresión “cualquier otro modo de explotación económica”.

Con esta medida pretende abarcar toda forma de aprovechamiento ilegal de derechos que pueda surgir en función del estado de la técnica en cada momento. Es decir evita una definición excesivamente cerrada de los “comportamientos típicos penales” ante mecanismos o formas de actuación -impensables actualmente- que resulten, en el futuro, merecedores de ello.

La actividad con el adverbio “económicamente” marcará la diferencia y será la pauta para la interpretación no solo de la explotación, sino también de las acciones de reproducción, distribución, plagio o comunicación pública y habrá de ser interpretada en el sentido de que únicamente serán típicas las acciones de esta naturaleza dirigidas a la obtención de un rendimiento económico, ganancia o ingreso.

+ información, archivo adjunto:

CIRCULAR 8/2015, SOBRE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL COMETIDOS A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN TRAS LA REFORMA OPERADA POR LEY ORGÁNICA 1/2015.

12 de enero de 2016

El Ministerio Público explica su postura en relación a los acusados en el juicio Madrid Arena

El fiscal Superior de Madrid, Jesús Caballero Klink, y el fiscal Provincial de Madrid, José Javier Polo, han ofrecido una rueda de prensa con el objetivo de aclarar la postura del Ministerio Público en relación a los quince acusados en el juicio del Madrid Arena, que ha dado comienzo el martes 12 de enero.

El Ministerio Fiscal considera a Miguel Ángel Flores como principal imputado por cinco delitos de homicidio por imprudencia grave y treinta delitos de lesiones por imprudencia, por lo que solicita para él una pena de cuatro años de prisión, que es la máxima que permite el Código Penal.

El Fiscal Superior de Madrid, tras reiterar el apoyo incondicional del Ministerio Fiscal a los familiares de las víctimas, subrayó que la figura legal que se aplica en este caso es el concurso de delitos y aclaró que "con la Ley en la mano no se puede pedir más pena que cuatro años de prisión", y añadió que "cualquier pena superior a ésta sería ilegal". "El Código Penal no deja otra opción", puntualizó.

"Otra cosa sería si se tratase de delitos dolosos", pero en el caso del Madrid Arena, la omisión de los acusados produce un conjunto de delitos, de ahí que la pena sea genérica. De esta forma, la Fiscalía ha querido dejar claro que la pena es la máxima.

Al resto de acusados, el Ministerio Fiscal les imputa también cinco delitos de homicidio por imprudencia grave y dieciséis de lesiones por imprudencia grave, por lo que solicita tres años de cárcel, mientras que a los dos médicos se les imputan tres delitos de homicidio por imprudencia grave profesional, hechos por lo que reclama dos años y seis meses de prisión.

La Fiscalía les acusa a todos ellos de una "falta absoluta de control y de medidas de seguridad, seguido de un desmesurado caso de sobreaforo en el que claramente se infringen las previsiones". "Todo ello condujo al hecho fatal de la avalancha", concretó el fiscal José Javier Polo.

Por su parte, Caballero Klink expuso que el exceso de aforo "fue muy importante pero no determinante", al referirse al sobreaforo como una "con-causa" en el resultado fatal. "Fue un elemento junto con otros más como el cúmulo de dejaciones y omisiones que se produjeron desde la previsión inicial del espectáculo hasta el momento de la tragedia", enfatizó.

"El aforo fue absolutamente desbordado de una manera completamente negligente", señaló Polo, y añadió "que habrá que ver en el juicio los distintos recuentos de entradas". El Ministerio Público sostiene que la seguridad estaba planificada para 7.000 personas pero no para las 23.000 que entraron al recinto aquel día. El Madrid Arena "no fue un accidente sino que fue una cuestión claramente evitable". "La intervención pasiva de los acusados y su falta de acción contribuyeron a este resultado", concluyó el Fiscal.

13 de enero de 2016

Jornadas para analizar los nuevos instrumentos legales contra el maltrato animal

El Ministerio de Justicia ha desarrollado una Jornada sobre Protección Animal con el fin de dialogar sobre la reforma operada en el Código Penal que modifica la tipificación del delito de maltrato animal a la vez que fortalece los derechos de los animales domésticos y mascotas. El Ministro de Justicia, Rafael Catalá, inauguró este encuentro, y en su discurso resumió las líneas de actuación sobre las que se basa la reforma.

Con el nuevo texto se extiende el objeto de la protección de manera que incluye a todo animal que no viva en estado salvaje. Se amplía el catálogo de conductas delictivas, elevando a la categoría de delitos conductas que antes eran falta y reconociendo nuevas formas de cometer el delito de maltrato, como la explotación sexual de animales.

También se hace más severo el sistema de penas, de tal modo que pueden llegar a los 18 meses de prisión en los casos más graves. Asimismo se tiene en cuenta la gravedad de la conducta y las circunstancias y agravantes, — que se causen lesiones graves o la muerte al animal o que se actúe con ensañamiento, entre otras—. Se introduce como pena la inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión, oficio o comercio que tenga relación con animales y para la tenencia de animales.

Fiscalía y actuación ciudadana

Junto a otros expertos, las Jornadas han contado con la participación del **Fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía General del Estado, Antonio Vercher**, quien señaló la importancia de la acción ciudadana para combatir el maltrato animal: "el fiscal actúa siempre que hay denuncia y el ciudadano tiene que denunciar. O la ciudadanía reacciona o estamos haciendo el primo", señaló rotundo Vercher.

El Fiscal indicó que la normativa penal medioambiental es una especialidad "relativamente nueva" -creada en el año 2006 a partir de la reforma de la Ley de Montes- y, por tanto, "supone un esfuerzo conseguir un desarrollo óptimo como sucede en cualquier ámbito".

"A pesar de que la normativa administrativa en materia de medio ambiente no ha funcionado lo bien que debiera, las sentencias condenatorias sobre agresión animal aumentarán durante 2015", ha afirmado y ha recordado que en 2014 hubo 62 sentencias condenatorias y 17 absolutorias.

En este encuentro han participado también Salvador Ortega, capitán del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) y el abogado especializado en maltrato animal Jose Luis Mota.

13 de enero de 2016

La Fiscalía de León presenta escrito de acusación del “caso Carrasco”

En la sede de la Fiscalía Provincial de León, el fiscal provincial de León, Emilio Fernández, presentó a los medios de comunicación el escrito de acusación del juicio del “caso Carrasco” considerado como “el juicio más mediático de la historia judicial leonesa”.

Se trata del caso abierto por el asesinato de Isabel Carrasco Lorenzo, presidenta de la Diputación de León y del Partido Popular local, ocurrido el 12 de mayo de 2014, cuando Carrasco caminaba sola hacia la sede de su partido por la pasarela peatonal situada sobre el río Bernesga. Punto en el que Montserrat González le disparó un revolver causando su muerte, mientras que su hija Triana Martínez esperaba en un coche próximo al lugar.

A ambas se une la agente de policía local de León, Raquel Gago, quien, según el Fiscal, tenía conocimiento de los propósitos homicidas de ambas y habría colaborado con ellos por la amistad que la unía a Triana Martínez.

El Ministerio Público solicita una pena de 23 años de prisión para cada una de las tres imputadas, 20 por un delito de asesinato en concurso con un delito de atentado a la autoridad, y tres años más de cárcel por otro delito de tenencia ilícita de armas.

ADJUNTOS

CALIFICACIÓN_CARRASCO.pdf

14 de enero de 2016

La Fiscalía Anticorrupción presenta escrito de acusación por las tarjetas opacas

La Fiscalía Anticorrupción ha presentado hoy ante el juzgado central de instrucción nº4 de la Audiencia Nacional el escrito de acusación correspondiente a la pieza separada de las tarjetas de crédito opacas de la entidad bancaria Caja Madrid.

En su escrito, la Fiscalía acusa a diversos consejeros y directivos de la entidad del delito de de apropiación indebida por el uso continuado de las tarjetas de crédito para gastos de libre disposición.

La Fiscalía acusa a un total de 66 personas de un delito continuado de apropiación indebida. Para el que fuera presidente de Caja Madrid, Miguel Blesa, solicita seis años de prisión y una indemnización de 9.344.808 euros, cantidad dispuesta entre enero de 2003 y enero de 2010 por los usuarios de las tarjetas cuya emisión autorizó.

Para Rodrigo Rato, presidente de Bankia, el fiscal solicita 4 años y seis meses y una indemnización de 2.694.850 euros por las cantidades dispuestas entre febrero de 2010 y mayo de 2012 por los usuarios de las tarjetas cuya emisión autorizó.

La Fiscalía aplica la atenuante de reparación del daño a once usuarios de las tarjetas.

18 de enero de 2016

Fiscalía de Medio Ambiente inspecciona talleres de automóviles que manipulan los controles de emisión de partículas

El Fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo, Antonio Vercher, ha coordinado con la Unidad de Policía Nacional Adscrita a la especialidad ambiental, la inspección de distintos talleres de reparación de automóviles que ofertaban en internet la anulación de los filtros anti partículas (FAP) y la reprogramación del software de vehículos diésel, lo cual provocaba mayor contaminación y además permitía al usuario del vehículo incrementar la potencia del coche y burlar los controles medioambientales de las ITV, al estimar que tales conductas supondrían incumplir lo dispuesto en la Norma Euro 5 de la Comisión Europea

La operación que se ha llevado a cabo a lo largo del año 2015 en la Comunidad de Madrid, ha culminado ahora con la identificación de diversos establecimientos en los que se procedía, de forma ilícita, a modificar el sistema electrónico mediante la reprogramación de la centralita informática del vehículo con el objetivo de anular el filtro de partículas. En ocasiones simplemente se eliminaba el filtro de manera mecánica y sin retoques informáticos. Todo lo cual implicaba, a mayor abundamiento, un aumento sustancial de su potencia al eliminar los filtros, sin o mediante la reprogramación electrónica. Todo ello sin olvidar que como consecuencia de las manipulaciones descritas, y la rectificación de las características técnicas del vehículo, se producía también un cambio de los datos reflejados en la documentación oficial de los mismos.

No pudiendo inferir de los hechos investigados la existencia de un delito contra los recursos naturales y el medio ambiente del artículo 325 del Código Penal, al no poder cuantificar con los medios actuales el número de vehículos afectados, y siendo el número de vehículos revisados limitado (casi cincuenta) se ha concluido que no existe un delito contra el medio ambiente y se han remitido las actuaciones a la Fiscalía de Madrid por si dichos hechos sí pudieran ser constitutivos de un delito de Falsedad Documental.

Por otro lado y a fin de determinar las posibles responsabilidades administrativas de los titulares de los talleres y/o propietarios de los vehículos, se ha enviado comunicación a la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a fin de que se ordene la restitución de los sistemas mecánicos y electrónicos de control de emisiones y la adecuación de sus características en cada caso y en cada vehículo, instando además a la Administración a que adopten las medidas necesarias para que la Inspección Técnica de Vehículos puedan detectar -pero en el plazo más breve posible, por razones evidentes-, de futuro, y corregir, las irregularidades detectadas, así como extremar la vigilancia para poner freno a las mismas.

Concretamente en el oficio librado a la citada Dirección General se hace constar que "en atención a que según lo manifestado por distintos propietarios de vehículos manipulados, dichos vehículos a pesar de las irregularidades que presentaban tras haber sido modificados, han superado con éxito la Inspección Técnica de Vehículos al no detectarse en la misma las irregularidades, consideramos imprescindible que desde la Dirección General de Industria se adopten con la mayor urgencia posible las medidas necesarias para que la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS esté en condiciones de detectar, corregir y sancionar las referidas irregularidades dadas sus innegables consecuencias en materia medioambiental y de seguridad vial, pues sería de todo punto inadmisibile que -a la vista de lo expuesto- se tolerara mediante una actitud omisiva que tal Inspección sea en la práctica en un mero formalismo carente de eficacia".

Por último, debe señalarse que de la investigación desarrollada en la Comunidad de Madrid resultan indicios de que similares conductas ilícitas se pueden estar produciendo en el resto del territorio nacional, con las inaceptables consecuencias medioambientales que pueden resultar de la suma de infracciones individuales. Es evidente que en sí mismas e individualmente consideradas tales infracciones carecen de trascendencia penal, habida cuenta la actual redacción del art. 325 C. Penal. Sin embargo, y considerando los efectos globales o conjuntos de las mismas, ante una situación de estas características resulta ineludible exigir a todas las Administraciones e Instituciones con competencia en la materia el máximo esfuerzo para erradicar y sancionar semejantes prácticas, así como demandar igualmente a los ciudadanos una actitud de cooperación activa y de implicación comprometida para evitar su proliferación.

20 de enero de 2016

Se crea la Comisión de Coordinación de la Administración de Justicia y la Fiscalía de Castilla y León

El Ministerio Fiscal ha firmado un convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia con la finalidad de crear una Comisión Mixta de Coordinación entre la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal de Castilla y León. El convenio ha sido rubricado por sus máximos representantes, Consuelo Madrigal Martínez-Pereda y Rafael Catalá Polo, respectivamente, en un acto celebrado en la sede del Ministerio de Justicia de Madrid.

La nueva Comisión constituida pretende ser un órgano de colaboración institucional en la gestión y provisión de los medios personales y materiales de las fiscalías con sede en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Según el Convenio la Comisión asumirá una serie de funciones destinadas a estudiar las necesidades “que puedan suscitarse con el personal interino, sustituto y laboral al servicio de la Administración de Justicia en las fiscalías incluidas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, o en su caso, en las Oficinas Fiscales”. Un estudio que se hará extensivo a los medios materiales y otros servicios necesarios para el buen funcionamiento de las oficinas.

A partir de este análisis, las iniciativas y propuestas resultantes se someterán a la consideración de la Comisión siempre con el objetivo de mejorar las fiscalías incluidas en éste ámbito territorial para dotarlas de los medios personales, materiales, tecnológicos y económicos que garanticen un adecuado despliegue de las funciones constitucionales del Ministerio Fiscal.

Composición

La Comisión Mixta estará compuesta por los siguientes miembros:

En representación del **Ministerio Fiscal**:

El Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Los Fiscales Jefes de las Fiscalías Provinciales designados por el Fiscal Superior en atención a los temas a tratar.

El Fiscal de Sala de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado.

En representación del **Ministerio de Justicia**:

El Secretario General de la Administración de Justicia quien podrá delegar o ser sustituido por el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia cuando por razón de la materia o el carácter técnico de la reunión fuera necesario.

El Subdirector General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal.

El Subdirector General de las Nuevas Tecnologías de la Justicia.

El Gerente Territorial del Ministerio de Justicia en Castilla y León.







ADJUNTOS
COMISION_FISCALIACASTILLEON_MINISTERIODEJUSTICIA.pdf

21 de enero de 2016

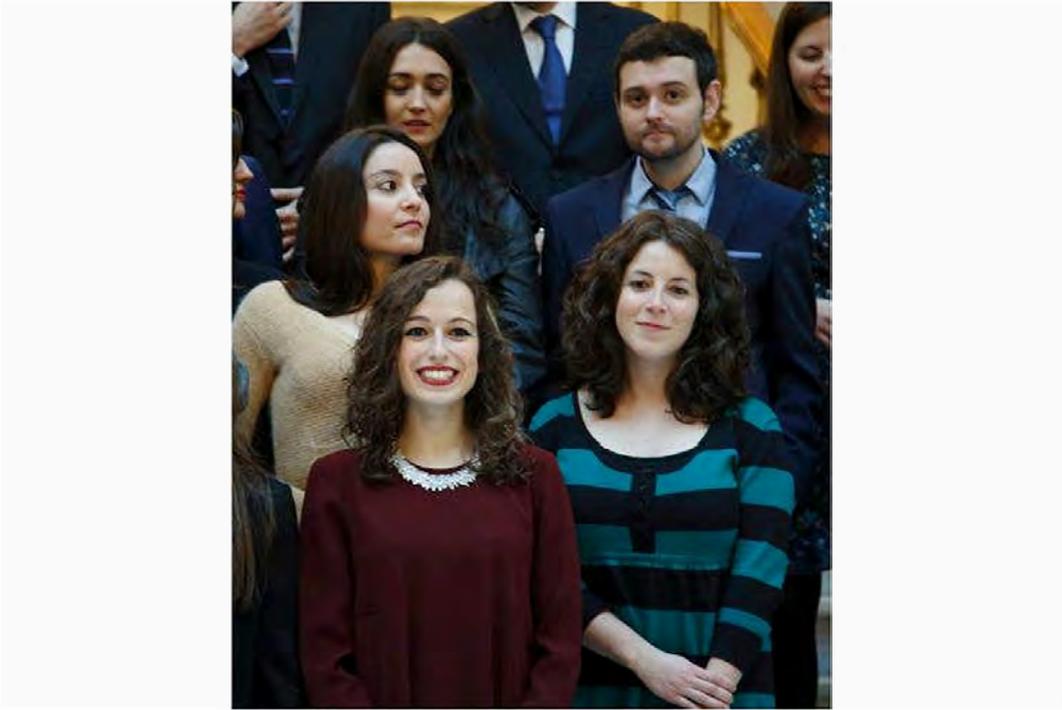
Visita a la Fiscalía de la nueva promoción de Fiscales

La 55 promoción de fiscales ha visitado por primera vez la Fiscalía General del Estado para conocer de cerca el escenario donde realizan su misión constitucional los miembros de la carrera Fiscal.

Estos nuevos fiscales se encuentran desde el pasado día 11 de enero realizando el Curso Selectivo en el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ).

[+ información Centro de Estudios Jurídicos](#)









22 de enero de 2016

La Fiscalía General imparte instrucciones para valorar la eficacia de los planes de compliance

La Fiscalía General del Estado ha publicado la <<Circular 1/2016 sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas conforme a la reforma del código penal efectuada por ley orgánica 1/2015>>.

Con este documento se imparten instrucciones a los fiscales para valorar la eficacia de los planes de *compliance* en las empresas que tras la reforma se configuran como una eximente de la responsabilidad penal

Los planes de *compliance* son una apuesta decidida del legislador por una fórmula de “autorregulación regulada” en la lucha contra la delincuencia de empresa

Archivo adjunto: “Circular 1/2016 sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas conforme a la reforma del código penal efectuada por ley orgánica 1/2015”

25 de enero de 2016

La Fiscalía en la entrega de premios de la Fundación Aequitas

La Fiscalía General del Estado ha participado en la entrega de premios de la Fundación Aequitas que esta institución otorga a los mejores trabajos en Investigación Jurídica sobre personas con discapacidad, mayores, inmigrantes, infancia, refugiados u otros grupos que carezcan de la debida protección.

Un premio que en su décimo cuarta edición ha recaído sobre un trabajo desarrollado en torno al tema de la “educación inclusiva” desarrollado por Guiulia Foschiani, en su esfuerzo por que “la acción compartida de la sociedad civil” mejore la dignidad de los seres humanos, en este caso, la de los alumnos con discapacidad.

Consuelo Madrigal apuntó en su discurso, que la mejor herramienta para garantizar los derechos de las personas con discapacidad es la formación especializada de los profesionales del mundo jurídico.

Madrigal reconoció, que a pesar de los muchos casos de discriminación escolar por razón de discapacidad que todavía hay en nuestro país, “estamos en un momento de cambio”, impulsado por una sentencia de mayo de 2011 que traslada estos procedimientos hacia la jurisdicción contencioso administrativa y, por tanto, pone en escena al Ministerio Fiscal.

-- Hay que recordar que la Fundación Aéquitas es una institución creada por el Consejo General del Notariado en el año 1999 para canalizar las aportaciones que puede realizar el Notariado en su conjunto, y los Notarios y otros profesionales individualmente, en relación con la discapacidad y la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran numerosas personas.

+ información: [Fundación Aequitas](#)

01 de febrero de 2016

La Organización Mundial de Aduanas premia a la Fiscalía Especial Antidroga

La Organización Mundial de Aduanas ha premiado a la Fiscalía Especial Antidroga de España “por su excepcional colaboración con la comunidad internacional de Aduanas”.

El acto de entrega del premio se realizó en la sede madrileña del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, presidido por la Directora, Pilar Jurado, y en presencia de la Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal.

En el transcurso de este acto se entregó al máximo representante de esta Fiscalía Especial Antidroga, José Ramón Noreña, un diploma y una reproducción de la bandera de las embarcaciones de Aduanas.

Noreña agradeció, “en nombre de todos los miembros de la Fiscalía” la distinción, y destacó la fluida colaboración con el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, —que se inició hace más de nueve años, tanto en el uso de técnicas especiales de investigación, así como en la gestión del abordaje de barcos con drogas en alta mar—.

Técnicas y esfuerzos que han concluido con éxito las operaciones conjuntas efectuadas, tanto por la incautación de grandes cantidades de sustancias estupefacientes y detención de tripulaciones, como por la adecuada tramitación de los procesos ante la Audiencia Nacional y, con carácter general, en investigaciones patrimoniales de todo tipo.

03 de febrero de 2016

Especialistas en Justicia Militar analizan la reforma del nuevo Código Penal Militar

Fernando Marín Castán, Fiscal Jefe de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, ha dirigido y coordinado las Jornadas de especialistas en la Jurisdicción Militar, organizadas por el Centro de Estudios Jurídicos.

La Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, inauguró este encuentro de especialistas, y la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, Irene Domínguez-Alcahud acudió a su clausura.

En esta ocasión, el Fiscal Marín Castán ha congregado a los expertos en Justicia Militar para abordar los aspectos más novedosos de la reforma que establece el nuevo Código Penal Militar y profundizar en el concepto de 'delito militar' como núcleo esencial de la misma. Las reformas pendientes sobre organización, competencia y procedimientos de la Jurisdicción Militar. La Cooperación Internacional, las inmunidades y los conflictos de Jurisdicción Internacionales también han formado parte de esta serie de debates y ponencias.

El delito militar

Los expertos han puesto el punto de mira en la parte general del nuevo Código, con especial referencia a su aplicación a los miembros de la Guardia Civil, y en el estudio de los tipos penales, como los delitos contra la seguridad y la defensa nacionales, y los delitos contra la disciplina. Entre estos últimos se ha tratado especialmente 'la degradación a sanción infracción disciplinaria del delito de desobediencia' por negativa injustificada a someterse a prueba de detección de consumo de drogas tóxicas, según establece la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.

El análisis del delito se ha completado con una ponencia sobre los aspectos penales y procesales en torno a los delitos contra la libertad y la indemnidad sexuales, poniendo en comparativa el Código Penal Militar y el Código Penal.

Y por último se han analizado en profundidad, los delitos relativos al ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas, los delitos contra el patrimonio en el ámbito militar, y los delitos contra los deberes del servicio.

03 de febrero de 2016

La fiscalía solicita que el Supremo investigue a Francesc Homs por el 9-N

La Fiscalía Superior de Cataluña ha solicitado hoy al magistrado instructor de la querrela por el 9-N que eleve exposición razonada al Tribunal Supremo ante la posible responsabilidad penal del entonces conseller de Presidencia y actual diputado, Francesc Homs Molist.

El Ministerio Público solicita esta diligencia a results del avance de la investigación, que ha determinado que el entonces conseller tuvo un comportamiento consciente e intencionado de indudable trascendencia encaminado a garantizar que las actuaciones materiales de la preparación de la votación convocada para el 9-N continuaran su curso soslayando la suspensión decretada por el Tribunal Constitucional.

En la causa obra documentación que así lo testimonia, ya que la empresa contratista que diseñó los programas informáticos necesarios e imprescindibles para el desarrollo de la votación, al conocer la suspensión constitucional, solicitó de la autoridad pública competente la confirmación de que sus servicios no la vulneraban, confirmación que realizó en última instancia el referido Francesc Homs en una carta que figura en la documentación recientemente incorporada a la causa, y de cuyo contenido se deducen dos circunstancias de enorme relevancia:

1. No sólo legitima la continuación de los servicios, sino que contiene la implícita advertencia de las consecuencias de un eventual incumplimiento por la contratista, puesto que, como se lee en la carta, pone a disposición del CTTI los servicios jurídicos de la Generalitat para ejercer acciones contra el contratista renuente.
2. En apoyo de sus afirmaciones indica que se han hecho consultas a los Servicios Jurídicos de la Generalitat y a otros “expertos en derecho penal, procesal, administrativo y constitucional”, habrá que entender que externos a la Administración.

A juicio de la Fiscalía, los indicios citados determinan la necesidad de realizar un acto de inculpación judicial del sr. Francesc Homs en calidad de investigado.

Barcelona, a 2 de febrero de 2016.

03 de febrero de 2016

Los expertos alertan sobre el maltrato infantil de los hijos de mujeres víctimas de violencia de género

Los expertos alertan sobre el maltrato infantil de los hijos de mujeres víctimas de violencia de género

La Fiscal Pilar Martín Nájera responsable de la Unidad de Violencia sobre la mujer de la Fiscalía General del Estado ha alertado de que “la mitad de los hijos de las mujeres víctimas de violencia de género en 2015 ha sufrido también algún tipo de maltrato”.

Lo hizo en el transcurso de la “Primera Jornada sobre riesgos que afectan a menores” que organizó la dirección general de la Policía, donde también señaló que “un 60 por ciento de las mujeres maltratadas en 2015 tenían hijos menores, y de ellos la mitad fue agredido”

Unos datos, señaló Martín-Nájera que “aunque todavía son provisionales”, “evidencian el grave problema” que supone que los menores vivan en un ambiente de violencia.

En esta línea, la directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Rosa Urbón, definió en su participación en éstas Jornadas, la violencia de género como “una forma de maltrato infantil” y alertó de que este tipo de agresión provoca “problemas físicos, psíquicos y emocionales” en los pequeños.

Por su parte, el director general de la Policía, Ignacio Cosidó, desveló un crecimiento del 10% en 2015 de los abusos a menores y de los delitos de violencia de género entre este colectivo, junto con el alza de agresiones sexuales y delitos de violencia doméstica.

Según la organización Save de Children, un año antes, en 2014, 3.349 niños fueron víctimas de malos tratos en el ámbito familiar, 287 más que en 2013. En total, más de 36.000 sufrieron algún tipo de delito o de falta.

08 de febrero de 2016

La Fiscalía de Madrid abre diligencias de protección de menores por una representación teatral del Ayuntamiento

La Fiscalía Provincial de Madrid ha abierto diligencias de protección de menores para investigar la afectación al interés del menor en una representación de títeres del carnaval de Madrid.

Se trata de un supuesto espectáculo en el que, además de presunta apología del terrorismo, se ha expuesto a unos 30 niños, de entre 1 y 6 años, a la contemplación de diversos actos que representaban los miembros de la compañía Títeres desde Abajo, contratada por el Ayuntamiento de Madrid.

La representación mostraba cómo una mujer era violada, después ella misma asesinaba a su violador, para posteriormente intentar abortar clavándose un cuchillo. Finalmente nacía una criatura chillona para espanto de su propia madre y un juez era ahorcado.

La Sección de Menores de la Fiscalía Provincial de Madrid ha procedido a incoar diligencias de protección, recabando del Ayuntamiento toda la documentación correspondiente a esta actividad supuestamente cultural dirigida a un público infantil.

A juicio de la Fiscalía, esta representación es indiciariamente atentatoria contra el interés del menor, ya que somete a niños de corta edad a la absolutamente innecesaria contemplación de escenas que pueden afectar gravemente a su desarrollo intelectual y psicosocial.

Independientemente de los análisis por expertos y de las responsabilidades en que pudiera haberse incurrido, la Sección de Menores de la Fiscalía Provincial de Madrid, en ejercicio de las competencias que el ordenamiento jurídico le otorga en defensa y protección del menor, va a instar medidas cautelares dirigidas a la cesación inmediata de este espectáculo, requiriéndose al Ayuntamiento de Madrid que garantice la

legalidad y del interés público tutelado por la ley, como función que la Constitución Española le atribuye, frente a cualquier conducta atentatoria contra el ordenamiento jurídico.

Cabe recordar que diversos padres de los menores asistentes a este espectáculo denunciaron los hechos a la Policía Municipal de Madrid.

Madrid, 6 de febrero de 2016

José Javier Polo

Fiscal Jefe Provincial

10 de febrero de 2016

Visita de la delegación serbia en el marco del proyecto twinning de la Comisión Europea

Una delegación de la Fiscalía Serbia y del Consejo Fiscal de esta República se ha desplazado a Madrid para realizar una visita de estudios en Madrid y Barcelona. La visita se enmarca en el proyecto de hermanamiento de la Comisión Europea que lidera la Fiscalía española, (*Twinning Project "Strengthening Capacities of the High Judicial Council and the State Prosecutorial Council"*) a través de la Fiscal de Sala de Cooperación Penal Internacional, **Rosa Ana Morán Martínez**. Paralelamente el CGPJ ha organizado una visita para miembros del Consejo de Justicia de la República Serbia.

Esta visita de estudios se ha diseñado para ofrecer a los fiscales serbios una panorámica exhaustiva de las funciones y estructura del Ministerio Fiscal español con un foco especial en los aspectos organizativos y de gestión, principalmente en aquellos que hacen referencia al funcionamiento del Consejo Fiscal y de la Inspección. A lo largo de seis días los fiscales serbios se han entrevistado con una veintena de profesionales que trabajan en sede judicial y fiscal.

La delegación serbia ha estado compuesta por **Tomislav Kilibarda**, Presidente de la Comisión Disciplinaria, **Tomo Zoric**, Secretario General, **Dragoljub Bajramovic**, Vocal del Consejo Fiscal y **Zoran Vucelja**, Fiscal del Supremo.

El programa comenzó por Madrid, en la sede de la Fiscalía General del Estado y en la Fiscalía de menores de la capital donde la delegación serbia participó de una 'visita de Inspección' a la Fiscalía Superior de la Comunidad. En Barcelona visitaron la Escuela Judicial y la Fiscalía Provincial de esa ciudad.

[+INFORMACIÓN](#)

17 de febrero de 2016

La Fiscalía Anticorrupción ordena el registro del banco ICBC por un presunto delito de blanqueo

La investigación se inició tras el análisis de la estructura financiera de la organización criminal que se desarticuló en la operación Snake en mayo de 2015

La Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, bajo la dirección de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, ha registrado la sede de la entidad bancaria 'Industrial and Comercial Bank of China' (ICBC), en Madrid por su responsabilidad en un presunto delito de Blanqueo de Capitales.

Las investigaciones sacaron a la luz como desde la sucursal en Madrid del banco ICBC, se facilitaba la introducción en el circuito financiero de fondos hacia China. Con estas transferencias dotadas de aparente legalidad, se incurría en la comisión de supuestos delitos de contrabando, contra la hacienda pública y contra los derechos de los trabajadores.

Una de las organizaciones criminales que habría blanqueado sus activos a través de esta entidad sería la desarticulada por la UCO en el marco de la operación 'snake', desarrollada en mayo de 2015 también bajo la dirección de la Fiscalía Anticorrupción, con un montante, conocido hasta el momento, de 40 millones de euros.

En esta actuación han participado la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF) de la Agencia Española de Administración Tributaria AEAT y la agencia de la Unión Europea EUROPOL.

Las diligencias se encuentran declaradas secretas.

19 de febrero de 2016

Acto de presentación del Fondo de Becas Fiscal Soledad Cazorla

La Fiscalía General del Estado ha acogido el acto de presentación del 'Fondo de Becas Fiscal Soledad Cazorla'. Se trata de una iniciativa de la Fundación Mujeres destinada a ofrecer ayudas para el 'desarrollo personal, apoyo educativo, y reparación del daño' que sufren los niños cuyas madres han perdido la vida como consecuencia de la violencia de género. Las becas toman el nombre de la Fiscal Soledad Cazorla Prieto como tributo a su memoria y a su labor pionera al frente de la fiscalía especializada contra la violencia sobre la mujer.

El acto ha estado presidido por la fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, quien en su intervención ha resaltado que la creación de estas becas "dan cumplimiento a una certera intuición que tuvo Soledad y que su familia, identificada con ella, ha logrado poner en marcha. Soledad ha conseguido despertar en otros sueños que ella tuvo, como fue proteger a los hijos de mujeres asesinadas por sus parejas".

Por su parte, Joaquín Tagar, marido de la fiscal Soledad Cazorla, ha explicado que para ella siempre fue un motivo de preocupación la futura educación de estos menores, y que para erradicar esta violencia la única fórmula es "educación, educación y educación". Tagar ha explicado que los 125.000 euros de capital inicial con el que arranca este fondo de becas no supe las ayudas que las instituciones deben aportar.

Marisa Soletto, directora de la Fundación Mujeres, ha explicado que el Fondo de Becas Fiscal Soledad Cazorla Prieto surge del compromiso de su familia y de la Fundación Mujeres, establecido para proteger y apoyar a los menores huérfanos como consecuencia de asesinatos de violencia de género, una vocación que alentó la labor desarrollada por Soledad Cazorla Prieto.

Soletto ha querido agradecer la generosidad de la familia de Soledad, ya que estas becas irán destinadas a reparar, al menos en parte, el daño que han sufrido estos niños y niñas, a través de unas ayudas económicas para facilitar estudios universitarios o el acceso a servicios de refuerzo educativo y psicológico que puedan necesitar en edad escolar. También ha querido poner de manifiesto la atención que estas familias e hijos reciben ya en la actualidad de la Red de Fiscales especialistas en violencia contra la mujer.

El acto ha contado con la asistencia del ministro de Cultura, Íñigo Méndez de Vigo, la actual fiscal de violencia contra la mujer, Pilar Martín-Nájera y otros miembros del Ministerio Fiscal.

19 de febrero de 2016

25 de febrero de 2016

El fiscal Miguel Ángel Aguilar, galardonado con el premio Fundación Secretariado Gitano 2015

Miguel ángel Aguilar, Fiscal Coordinador del Servicio de Delitos de Odio de la Fiscalía Provincial de Barcelona, la Fundación Accenture, la periodista Ana Pastor, el Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) Fernando de los Ríos de Fuente Vaqueros de Granada y Tío Pascual (Pascual Jiménez, de Zaragoza), han sido los premiados en la edición 2015 de los premios que otorga la Fundación Secretariado Gitano.

Unos premios que pretenden poner de relieve el compromiso y la labor de personas o colectivos, entidades o instituciones, que con su iniciativa contribuyen significativamente a mejorar la vida de las personas gitanas más vulnerables y a apoyar a la comunidad gitana en la promoción de un trato más igualitario y en su inclusión social.

El acto de entrega de premios se celebró la tarde del 24 de febrero en la Sociedad General de Autores (SGAE), en Madrid, y contó con la presencia de la Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal.

El fiscal Miguel Ángel Aguilar, recibió el premio en la “Categoría Solidaridad con G”, por su “defensa de casos de delitos de odio y discriminación y por la creación de la primera Fiscalía de Delitos de Odio y Discriminación”. El jurado valoró especialmente su “valentía como pionero” en la lucha contra este tipo de delitos en España y su liderazgo como inspiración y referente al poner “en el centro de la agenda de las fiscalías” los delitos de odio y discriminación.

Otros galardones

En la categoría ‘Comunica Con Conciencia’, se ha premiado a la periodista Ana Pastor por su implicación en la campaña “Leonor deja la escuela” y su profesionalidad al abordar la comunicación en temas relacionados con la comunidad gitana.

En el apartado ‘Empresa Transformadora’, la entidad ha premiado a la Fundación Accenture por su iniciativa ‘Juntos por el Empleo’. Respecto a la categoría ‘Educación es Futuro’, se ha concedido el galardón al IES Fernando de los Ríos de Fuente Vaqueros (Granada), por su atención a la diversidad y la calidad en la educación, que ha logrado reducir significativamente la tasa de fracaso escolar.

Pascual Jiménez, de Zaragoza, más conocido como Tío Pascual, ha sido galardonado con el premio ‘Pere Giménez Pubill, Tío Peret’, por su impulso al movimiento asociativo gitano en España.

Más información

[Fundación Secretariado Gitano](#)

04 de marzo de 2016

La educación Vial a debate

“Cada condena de tráfico es un fracaso educativo”, así lo ha manifestado el Fiscal de Sala coordinador de la Fiscalía de Seguridad Vial, Bartolomé Vargas, en las Jornadas sobre Educación Vial, organizadas por el Colegio de Gestores Administrativos de Madrid, la Dirección General de Tráfico (DGT) y la plataforma Ponle Freno, que ha tenido lugar en la sede de las Instituciones Europeas en España.

Bajo el título “¿Cómo es la educación vial que queremos?, una mirada a la estrategia de Seguridad Vial 2020”, expertos en esta materia han dado a conocer algunos de los modelos de éxito de países europeos y en paralelo han lanzado sus propuestas para desarrollar estrategias de educación vial en los colegios españoles, con el objetivo de reducir accidentes y víctimas. Y entre ellas, se ha presentado una “Propuesta para la Certificación Escolar de adquisición de niveles de competencia vial en España”.

En su intervención sobre “la Educación Vial en Clave Europea” el Fiscal Bartolomé Vargas ha ofrecido datos contundentes. “De cada 270.000 condenas penales, un tercio son por delitos viales y cada una es un fracaso educativo de España”, manifestó.

“De 270.000 condenas penales, 90.000 son por delitos viales y, de éstas, 80.000 llegan a un acuerdo de conformidad” “El acuerdo en el proceso penal es el primer paso, que es reconocer los errores y a partir de ahí se inicia el proceso educativo”, subrayó el Fiscal, que además indicó que el 90 por ciento de los condenados no vuelve a cometer el delito.

Con esta aportación cuantitativa de datos, Bartolomé Vargas ha abogado por fomentar la educación vial desde los colegios, “puesto que los niños son los futuros conductores y si no hay conciencia de respeto a las normas no puede haber seguridad vial”

la coordinación
y dirección del grupo de trabajo multidisciplinar para el examen de los modelos educativos europeos y comparados sobre la idea de la educación permanente de los conductores y usuarios de las vías, desde la infancia hasta la tercera edad.

Desde la Escuela.

¿Con qué materiales cuentan los colegios?, ¿quién establece las competencias en materia de seguridad vial? y ¿quién debe dar estas clases en los centros? han sido alguno de los interrogantes sobre los que ha girado el encuentro.

Algunas de las propuestas se han centrado en la posibilidad de introducir actividades formativas en los diferentes niveles educativos para que los jóvenes aprendan hábitos seguros y saludables. Se trataría así de formar a la población en educación vial desde las edades más tempranas.

Una vez que se cumpla esta formación, se ha propuesto que los alumnos obtengan incentivos como gozar de descuentos en el transporte público y, en el caso de mayores, poder acceder a una conducción tutelada y que sea un mérito en el currículum vitae, entre otras.

ADJUNTOS

EducaciónVial.pdf

07 de marzo de 2016

La sede de la Fiscalía General participa en la tercera edición del programa de visitas ¡Bienvenidos a palacio!

Un año más se ha puesto en marcha la tercera edición del programa de visitas ¡Bienvenidos a palacio!, organizado por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. Una iniciativa que facilita a los ciudadanos el acceso a trece palacios de la capital — en los que se incluye la sede de la Fiscalía General del Estado —, con objeto de facilitar la divulgación de este legado del Patrimonio madrileño.

Los palacios programados en esta edición son:

Febrero y marzo: Palacio de Santoña (Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid) y Palacio Bauer (Escuela Superior de Canto).

Marzo: Palacio de Buenavista (Cuartel General del Ejército).

Abril: Palacio de Zurbano (Ministerio de Fomento), Palacio de Longoria (Sociedad General de Autores y Editores) y Palacio de la Infanta Isabel de Borbón (Cuartel General del Mando Aéreo General)

Mayo: Palacio de Fernán Núñez (Fundación Ferrocarriles Españoles) y Palacio de la Duquesa de Parcent (Ministerio de Justicia)

Junio: Palacio de Amboage (Embajada de Italia) y Palacio Godoy (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales).

Junio y julio: Palacio del Marqués de Fontalba (Fiscalía General del Estado).

Julio: Palacio del Marqués de Salamanca (Fundación BBVA) y Palacio de Marqués de Villafranca (Real Academia de Ingeniería).

Según la información que ofrece la página web <http://inversa.org.es/bienvenidosapalacio/>

para gestionar las visitas, el plazo de reserva se abrió el 18 de febrero. Si bien las 3.500 plazas que se ofertaron inicialmente, ya están agotadas.

ADJUNTOS

FONTALBA.pdf

08 de marzo de 2016

La Fiscalía de Valencia abre diligencias por ‘publicidad sexista’ a Bankia

En aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

La Fiscalía provincial de Valencia ha incoado diligencias preprocesales civiles por publicidad sexista, por la campaña publicitaria de BANKIA bajo el lema “En la vida pagas demasiadas comisiones...”, en la cual aparece, entre otras cosas, la imagen de una mujer atada y amordazada.

La Fiscalía de Valencia tuvo conocimiento a través de los medios de comunicación de la existencia de esta campaña publicitaria, y de la solicitud de retirada de la misma por el Instituto de la Mujer de la *Generalitat* Valenciana.

Con todo, y sin perjuicio de la respuesta a tal solicitud, la Fiscalía de Valencia ha estimado procedente iniciar actuaciones en el ámbito civil en este sentido y a la vista de lo establecido sobre la publicidad sexista como ‘publicidad ilícita’ en la ‘ley General de Publicidad en relación con la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género’.

En su comunicado a los medios de comunicación la Fiscalía de Valencia añade que se inician estas actuaciones “habida cuenta la función constitucional del Ministerio fiscal de promover la acción de la justicia como garante de la legalidad, los derechos de los ciudadanos y el interés público tutelado por la ley”.

Fiscalía Provincial de Valencia

09 de marzo de 2016

Visita de la delegación de la Fiscalía Militar de Túnez

La Fiscalía General del Estado ha recibido la visita de la delegación de la Fiscalía militar de Túnez encabezada por el Coronel Mayor, Fiscal General Director de los Servicios Jurídicos de Defensa de este país, Ali Fatnassi.

El General Consejero Togado Fernando Marín Castán, Fiscal Jefe de la Sala V de lo Militar y el Fiscal de Sala Jefe de la Unidad de Apoyo, José Luis Bueren Roncero, han dado la bienvenida a los fiscales militares tunecinos, para acto seguido invitarles a asistir a sendas ponencias sobre el “Ministerio Fiscal Español” y la “Fiscalía Jurídico Militar” a cargo de fiscales de estas especialidades.

El motivo de su visita a la sede de Fortuny, es conocer la organización y el funcionamiento de la Jurisdicción Militar española y en concreto el estudio del Derecho comparado español en esta materia y sus relaciones con la Jurisdicción ordinaria, en particular con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

10 de marzo de 2016

La Fiscalía de Cataluña intensificará la lucha contra la venta ambulante ilegal

En una reunión mantenida con la Mesa del Comercio, el fiscal superior de Cataluña, José María Romero de Tejada, y el teniente fiscal, Francisco Bañeres, informaron de su intención de intensificar las medidas legales contra la venta ambulante ilegal.

Una propuesta dirigida a mejorar la coordinación con los Mossos d'Esquadra y la Guardia Urbana de Barcelona para perseguir a las redes que proveen de productos de marca falsificados al denominado 'top manta'.

El propósito de la Fiscalía es centrar la persecución del top manta en el "origen del problema", que son las redes que producen y suministran productos falsificados a los vendedores ambulantes, cuyos miembros pueden ser acusados de delitos contra la propiedad intelectual o industrial.

Según la última reforma del Código Penal, la venta ambulante de productos falsificados es delictiva, si bien las penas que acarrea esa práctica ilegal son menores.

La Fiscalía Superior de Cataluña convocará también una reunión con los fiscales territoriales para abordar este tema y no descarta en un futuro dictar una instrucción para unificar las actuaciones del Ministerio Público en toda la comunidad autónoma en este sentido.

11 de marzo de 2016

Jornada de Fiscales especialistas en criminalidad informática

El Centro de Estudios Jurídicos ha organizado las jornadas de "Especialistas en criminalidad informática" destinadas a intercambiar experiencias y a abordar posibles soluciones a los problemas que surgen en la práctica del trabajo en las fiscalías.

El acto de inauguración de las Jornadas estuvo presidido por la Fiscal General de Estado, Consuelo Madrigal Martínez-Pereda, por la Fiscal de Sala de Criminalidad Informática, Elvira Tejada de la Fuente, y por el Director del Centro de Estudios Jurídicos, Antonio Zárate Conde.

La Fiscal General del Estado expuso la estrategia del Plan nacional de Ciberseguridad y destacó el papel que los Fiscales están llamados a realizar, —no dudo en hacer una mención especial al trabajo desarrollado por la Unidad de Ciberdelincuencia en la redacción de la Circular 8/2015—.

Por su parte Elvira Tejada destacó en este acto inaugural, los desafíos a los que se enfrentan los fiscales principalmente tras las últimas reformas del Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

11 de marzo de 2016

La Fiscalía de Seguridad Vial califica a los ciclistas urbanos como colectivo vulnerable

La Fiscalía de Seguridad Vial informa de su actuación tras el atropello mortal de un ciclista usuario de BiciMAD, el pasado 6 de marzo en Madrid:

En la mañana de hoy ha pasado a disposición judicial ante los Juzgados de Instrucción de Plaza de Castilla la presunta autora del atropello del ciclista usuario de Bicimad, finalmente fallecido, que tuvo lugar en la madrugada del pasado 6 de marzo en la calle Alberto Alcocer de esta capital, con posterior fuga del causante del siniestro.

El Ministerio Fiscal ha interesado el ingreso en prisión provisional comunicada y sin fianza de la detenida por la presunta comisión de un delito de homicidio por imprudencia grave del art. 142. 1 y un delito de omisión del deber de socorro del art. 195.3, ambos del Código Penal, castigados cada uno de ellos con pena en abstracto de hasta cuatro años de prisión. La petición se ha justificado en los indicios de criminalidad que resultaban del atestado policial, con valoración de la gravedad de los hechos y el eventual riesgo de fuga de la investigada a la vista de las penas previstas, por entender cumplidos los requisitos del art. 503 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (Lecr).

La identificación de la detenida ha sido posible por la investigación policial llevada a cabo por la Policía Local de Madrid, partiendo especialmente de los restos hallados en el lugar de los hechos, concluyendo con inspecciones oculares de la vía, de los propios restos existentes en aquélla y de los vehículos implicados en el siniestro –la bicicleta y el presuntamente causante del atropello–, así como con otras diligencias de estudio de cámaras de vigilancia, radares, bases de datos de atestados y declaraciones de testigos. En base a ello el atestado concluye con un primer informe técnico provisional sobre las causas del siniestro y desarrollo del mismo aportado a esta fase inicial de la instrucción, que ha finalizado con la declaración de la detenida en el Juzgado de guardia.

A partir de ahora el Ministerio Fiscal instará una profunda investigación para ahondar en el examen técnico de las causas del siniestro, incluyendo las declaraciones de testigos cercanos a los hechos, y velará por los derechos de las víctimas para que reciban toda la protección moral, psicológica y resarcitoria con total prontitud, promoviendo que el juicio oral, donde se resolverá definitivamente sobre la culpabilidad, se celebre lo antes posible.

En todo caso trasladamos nuestro recuerdo a la memoria de esta víctima, del resto de ciclistas y demás usuarios de las vías fallecidos en accidentes de tráfico.

LA PROTECCIÓN DE LOS CICLISTAS COMO COLECTIVO VULNERABLE

Los últimos datos estadísticos de carácter consolidado y definitivo publicados por la DGT (Las principales cifras de la siniestralidad vial. España 2014) reflejan el número de 21 ciclistas fallecidos en vía urbana ese año y 358 heridos hospitalizados en el mismo tipo de vía. Si bien el mayor número de ciclistas fallecidos se produce en vía interurbana (54 frente a 21 en vía urbana), los accidentes con usuarios de bicicletas se produjeron mayoritariamente en vías urbanas (72%), donde también se produjo la mayoría de los heridos no hospitalizados ciclistas (71%). Respecto del año 2013, si bien ha descendido el número de ciclistas fallecidos en vías urbanas (3 fallecidos menos), por el contrario aumenta en un 3% el número de ciclistas heridos hospitalizados y en un 21% el de heridos no hospitalizados en el mismo tipo de vía.

En este punto conviene recordar asimismo las políticas europeas de protección a los ciclistas como colectivo vulnerable. En la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo de 20-7-2010 “Hacia un espacio europeo de seguridad vial: orientaciones políticas sobre seguridad vial 2010-2020” se estructura como objetivo nº 7 la protección de los usuarios más vulnerables de la carretera, pues el elevado número de fallecidos y heridos graves esos colectivos, como los ciclistas y los peatones, es significativo y, en determinados Estados miembros, continúa aumentando; su vulnerabilidad es especialmente elevada en las zonas urbanas.

La vulnerabilidad del ciclista deriva de la enorme superioridad mecánica y de fuerza entre el vehículo de motor y la bicicleta, del poder material que ostenta el conductor del automóvil, motocicleta o vehículos pesados sobre el ciclista. En la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo de 2010 antes citada se dice que para muchos posibles ciclistas, los riesgos reales o percibidos relacionados con la seguridad vial siguen constituyendo un obstáculo decisivo; los gobiernos nacionales y locales promueven cada vez más los desplazamientos en bicicleta

El principio de protección del ciclista como colectivo vulnerable se refleja en determinadas normas que les protegen frente a la circulación de los vehículos de motor:

El art. 25 del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LSV) concede prioridad al ciclista: a) cuando circule por un carril-bici, paso para ciclistas o arcén debidamente autorizado para uso exclusivo de conductores de bicicletas. b) Cuando para entrar en otra vía el vehículo gire a derecha o izquierda, en los supuestos permitidos, existiendo un ciclista en sus proximidades.

Especialmente relevantes son los deberes normativos de cuidado que el legislador impone en el art. 35 LSV a los conductores en los adelantamientos por tratarse de maniobra de elevado riesgo que sufren los ciclistas frente a los vehículos de motor: “El conductor de un automóvil que pretenda realizar un adelantamiento a un ciclo o ciclomotor, o conjunto de ellos, debe realizarlo ocupando parte o la totalidad del carril contiguo o contrario, en su caso, de la calzada y guardando una

anchura de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Queda prohibido adelantar poniendo en peligro o entorpeciendo a ciclistas que circulen en sentido contrario, incluso si esos ciclistas circulan por el arcén.”

El art. 46.b) del Reglamento General de Circulación establece el deber de moderación de velocidad o detención al aproximarse a ciclos circulando, así como en las intersecciones y en las proximidades de vías de uso exclusivo de ciclos. La mera cercanía espacial, la aproximación a ciclistas en circulación, su visualización hace surgir este deber solidario de cuidado inspirado en los mismos principios. El art 13.1 LSV en relación con el precepto reglamentario acabado de mencionar diseña un deber reforzado de atención y cautela ante la mera presencia de ciclistas

La Circular 10/2011 de la Fiscalía General del Estado sobre criterios para la unidad de actuación especializada del Ministerio Fiscal en materia de seguridad vial recoge también el principio de protección del ciclista como usuario vulnerable, reflejado en las normas citadas, e impone atender a los deberes normativos de cuidado que emanan de aquéllas para discriminar la imprudencia grave del resto de comportamiento imprudentes, abriendo el paso a la posibilidad de calificar los hechos como delitos cometidos por imprudencia grave en caso de incumplimiento relevante de aquellos deberes.

Según los documentos europeos citados las ciudades deben orientarse a la convivencia armónica y tolerante entre conductores , peatones y ciclistas, en espacios de diálogo y bienestar que exigen el cumplimiento de las normas por parte de todos.

Bartolomé Vargas Cabrera.

FISCAL DE SALA COORDINADOR DE SEGURIDAD VIAL.

11 DE MARZO DE 2016

15 de marzo de 2016

Fiscalía y Justicia crean Comisiones Mixtas de Coordinación en Baleares, Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia

La fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, y el ministro de Justicia, Rafael Catalá, han firmado hoy un total de cuatro Convenios de colaboración por los que se pone en marcha las Comisiones Mixtas de Coordinación de la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal en las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares, Castilla-La Mancha, Extremadura y la Región de Murcia.

Con estos cuatro convenios, que continúan el proceso iniciado en enero de este mismo año con el suscrito con Castilla y León, se completa la articulación del mecanismo de colaboración entre el Ministerio y las Fiscalías Superiores en todo el territorio Ministerio.

Al acto acudieron José Luis Bueren, Fiscal Jefe de la Unidad de Apoyo, Fausto Cartagena, Fiscal Jefe de la Inspección y los Fiscales Superiores de Baleares, Bartomeu Barceló, de Castilla-La Mancha, José Matínez, de Extremadura, Aurelio Blanco y el Teniente Fiscal de la Región de Murcia, José Francisco Sánchez.

La finalidad de estos convenios es mejorar la coordinación en todo lo relacionado con el ámbito de la Administración de Justicia, incidiendo especialmente en las materias relativas al personal y a la tecnología para el desarrollo de la actividad de los miembros de la carrera fiscal.

Igualmente, se atribuye a estas comisiones el estudio de las posibles iniciativas encaminadas a la mejora y dotación de esos medios personales, materiales, tecnológicos y económicos que garanticen el desarrollo adecuado de las funciones del Ministerio Fiscal en el seno de cada una de dichas autonomías.

16 de marzo de 2016

El Consejo Fiscal debate los problemas del sistema Lexnet

----- *El Consejo Fiscal del 16 de marzo ha tratado las siguientes cuestiones:*

1.- Dación de cuentas de los problemas de implementación del sistema Lexnet en las Fiscalías.

Analizado y debatido el informe de la Fiscalía General del Estado sobre la situación actual de la aplicación del sistema Lexnet en aquellos territorios en que se está implementando, el Consejo Fiscal muestra su profunda preocupación por las importantes disfunciones que su implantación está suponiendo. El Ministerio Fiscal está plenamente comprometido con la modernización de la Administración de Justicia y el uso de las herramientas tecnológicas.

Desde el Consejo Fiscal se insta al Ministerio de Justicia a la creación de aplicaciones integradas entre los Órganos judiciales y las Fiscalías que permita que el expediente digital resulte realmente útil y auxilie a las labores del Ministerio Fiscal y, en definitiva, a la Administración de Justicia. Esta integración ha de ser previa y necesaria para la posterior notificación de resoluciones judiciales por vía informática.

El Ministerio Fiscal, como garante de los derechos fundamentales de los ciudadanos, debe estar integrado plenamente en el expediente electrónico con el fin de poder cumplir esta función, así como en las Comisiones existentes o futuras para definir su configuración.

Las dificultades de una actuación eficaz del Ministerio Fiscal en los expedientes digitales pueden generar responsabilidad patrimonial para la Administración.

La mera visualización de todas las disfunciones evidencian la imposibilidad de extenderlo más allá de las experiencias piloto donde con gran esfuerzo se está aplicando.

2.- Dación de cuenta de la situación actual derivada de la aplicación del art. 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El Consejo Fiscal recibe información de la Unidad de Apoyo sobre este punto en relación con los territorios que han recibido Fiscales Sustitutos de refuerzo, con especial referencia al número de causas despachadas hasta la fecha, sujetas a la revisión que establece el mencionado precepto.

16 de marzo de 2016

Fiscalía y Abogacía premiados por el CGPJ por el proyecto “Agenda de conformidades con fiscalía”

El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, ha presidido en la sede del CGPJ el acto de entrega de los premios Calidad de la Justicia correspondientes al año 2015. Unos premios que se otorgan como reconocimiento de “aquellas iniciativas, de órganos judiciales o de otras administraciones y entidades, que han destacado en la búsqueda de un servicio público, en el ámbito de la Justicia, más eficaz, transparente y accesible para los ciudadanos”.

En esta sexta edición en la modalidad de ‘Justicia más eficaz’ y dentro de la categoría de ‘entidades y organismos relacionados con la Administración de Justicia’, los premios han recaído, por una parte, en la **Fiscalía General del Estado y en el Consejo General de la Abogacía Española**, por el proyecto conjunto “Agenda de conformidades con fiscalía”, y por otro lado en la Dirección General de Modernización de la Administración de Justicia de la Generalitat de Catalunya, por el proyecto “Implementar la Oficina Judicial con garantías de éxito”.

En nombre de la Fiscalía y por su participación activa en el proyecto conjunto recogió el galardón la Fiscal de la Unidad de Apoyo, Esmeralda Rasillo.

[--- Información premios Calidad de la Justicia del CGPJ](#)

17 de marzo de 2016

Fiscalía de Madrid abre diligencias a seguidores del PSV Eindhoven por humillación a varias personas

La Fiscalía Provincial de Madrid, conforme al artículo 4º.5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que prevé la información a la opinión pública por parte del Fiscal, comunica lo siguiente:

La Fiscalía Provincial de Madrid ha incoado Diligencias de Investigación por los sucesos de la Plaza Mayor de Madrid, en los que seguidores del equipo de fútbol PSV Eindhoven humillaron a varias personas.

Los hechos pudieran ser constitutivos de los delitos de:

Trato degradante (artículo 173 del código penal)

Contra los derechos fundamentales, artículo 510.2 del Código Penal, (lesionar la dignidad mediante humillación, menosprecio o descrédito)

José Javier Polo Rodríguez, Fiscal Jefe Provincial

17 de marzo de 2016

La Circular 1/2016 protagonista del Primer Congreso Internacional de Compliance

La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, ha participado en la sesión inaugural del Primer Congreso Internacional de Compliance que se celebra los días 17 y 18 de marzo en Madrid.

En su intervención, la fiscal general ha expuesto las principales conclusiones recogidas en la Circular 1/2016 que la Fiscalía General del Estado ha remitido a todas las Fiscalías para que tengan pautas de actuación unitaria sobre esta novedosa materia.

Esta Circular ha suscitado un enorme interés entre los profesionales del sector, que quieren conocer la posición del Ministerio Público sobre los programas de cumplimiento. Estos protocolos de actuación tienen como finalidad elevar el tono ético de las empresas.

Si bien, según ha explicado Consuelo Madrigal, la mera existencia de un programa de compliance no supondrá para la fiscalía la exoneración penal de la empresa que alegue disponer de un programa compliance. Madrigal ha citado dos recientes resoluciones de la Sala 2ª del Tribunal Supremo, las primeras que suscita la última reforma procesal penal.

En la sesión inaugural del Congreso, la fiscal general ha estado acompañada en el estrado por Javier Moscoso, Presidente del Consejo Editorial de Aranzadi, y de Sylvia Enseñat, Presidenta de la Asociación Española de Compliance.

18 de marzo de 2016

La Fiscalía del Supremo inadmite la querrela contra la juez Rosell

La Fiscalía del Tribunal Supremo ha presentado un informe en el que solicita la inadmisión de la querrela presentada por el ministro de Industria, Energía y Turismo en funciones, José Manuel Soria, contra la juez en excedencia M^a Victoria Rosell, por los delitos de calumnias, injurias, prevaricación judicial, retardo malicioso en la administración de justicia y cohecho.

La Fiscalía considera que el querellante no ha acreditado lo suficiente la existencia de los delitos de calumnias e injurias, “sin aportar u ofrecer ningún elemento o principio de prueba que avale razonablemente su realidad, ausencia de elemento de prueba que deben conducir a la inadmisión de la querrela”.

El querellante cita una noticia publicada en un medio digital, según el cual Victoria Rosell había afirmado: “No he hecho nunca nada ilegal, ni ilícito disciplinariamente ni mucho menos penal. El contrato se firmó después de que yo dejase el Juzgado para entrar en política. Es un intento de José Manuel Soria y del PP para neutralizar a un rival político usando la Fiscalía”.

La Fiscalía recuerda que estas manifestaciones que se atribuyen a la querellada se realizaron en plena campaña electoral para las elecciones generales del pasado diciembre en las que querellante y querellada presentaban su candidatura al Congreso de los Diputados por la circunscripción de Las Palmas. La Fiscalía considera que en un contexto de confrontación electoral, las manifestaciones publicadas no pueden ser consideradas un atentado al honor o dignidad del querellante, ni tampoco un delito de calumnias pues no se imputa formalmente la comisión de ilícito penal alguno.

Asimismo, la Fiscalía considera que el querellante carece de legitimación para ejercitar la acción penal por los delitos de prevaricación, cohecho y retardo malicioso en la Administración de Justicia.

La querrela, por último, imputa a la querellada un retraso y paralización intencional en la tramitación de las diligencias previas relacionado con una transacción comercial de su pareja sentimental. Este retraso, indica la Fiscalía en su informe, fue objeto de una queja ante la Inspección del Consejo General del Poder Judicial, que procedió a su archivo.

La Fiscalía afirma que “el simple retraso no revela, por sí mismo, un ánimo malicioso por más que no se haya empleado toda la diligencia necesaria en el cumplimiento del deber. No se aporta un mínimo principio de prueba que acredite ese elemento subjetivo, debiendo remitirse la conducta a la esfera sancionadora que ya se ha pronunciado”.

Por todo lo anterior, la Fiscalía solicita al Tribunal Supremo que inadmita la querrela por no ser los hechos indiciariamente constitutivos de ilícito penal alguno.

21 de marzo de 2016

El reto de la Fiscalía Europea, tema de debate en el IV Ciclo de Justicia del ‘Norte de Castilla’

“La Fiscalía Europea, ¿menos utopía ahora? El encaje del nuevo Código Penal Español en el marco de la UE”, ha sido el tema escogido por el periódico El Norte de Castilla para debatir en el marco de la II Mesa del IV Ciclo de Justicia organizada por este medio de comunicación.

La Mesa de debate tuvo lugar en el Salón de Actos del Colegio de Abogados de Valladolid y contó con la participación de tres expertos para analizar la creación de una Fiscalía Europea: Rosa Ana Morán, Fiscal de Sala coordinadora de la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado, Francisco Jiménez Villarejo, fiscal y miembro nacional de Eurojust, y David Vilas Álvarez, abogado del Estado y Consejero de Justicia de la representación de España ante la UE.

Aunque no se prevé que esté listo antes de 2019, los expertos invitados al IV Ciclo de Justicia coincidieron en que llevar a cabo la creación de este organismo es una gran oportunidad y un reto.

En referencia al tiempo que se necesita para desarrollar instrumentos legales para combatir la criminalidad, el abogado del estado David Vilas apuntó que “la reacción penal en la defensa de la Hacienda Pública” resulta novedosa y hay que verla con cierta perspectiva histórica, “que es como aprendemos a ver las cosas en Bruselas para encontrar sentido a lo que hacemos” señaló.

“Vemos que el año 95” añadió, “es cuando empieza a existir un delito fiscal para la defensa de la Hacienda Pública Estatal y cuando empiezan a desarrollarse instrumentos normativos en el ámbito penal eficaces para la defensa del presupuesto en ingresos y en gastos”.

La Fiscal Rosana Morán apuntó que el reto de la Fiscalía Europea es especial para España ya que se contempla la investigación por el Fiscal por lo que habrá que o bien modificar definitivamente el sistema procesal español o bien cuanto menos modificar las normas procesales para atribuir la investigación al Fiscal en los temas de competencia de la Fiscalía Europea.

La Fiscal afirmó que los Fiscales españoles se encuentran preparados para asumir el reto y que las diligencias de investigación que actualmente se tramitan en la Fiscalía son un buen precedente, precisamente porque las diligencias de investigación: “cada vez son más importante, en lo más importante”, matizó, “porque donde estamos investigando los fiscales españoles y donde están las diligencias de investigación más numerosas es en la Fiscalía Anticorrupción, en la Fiscalía Antidroga, y en la Audiencia Nacional” en relación con la delincuencia más grave y organizada.

El miembro de Eurojust, Francisco Villarejo, consideró que la Fiscalía Europea se va a convertir en el estado europeo número 29 en la relaciones con Eurojust, lo cual va a ser un planteamiento interesante a la hora de ver “la posición de la Fiscalía con respecto al resto de los estados”, señaló.

[+ Información](#)

22 de marzo de 2016

La Fiscalía de la Audiencia Nacional activa el protocolo antiterrorista

Tras los atentados terroristas ocurridos hoy en Bruselas, el Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, ha contactado con el Fiscal Federal de Bélgica, Frédéric Van Leeuw, para mostrarle sus condolencias y ponerse a su disposición para lo que estime necesario.

Asimismo, se ha activado el protocolo de colaboración directa previsto para estas situaciones en el Grupo de Trabajo formado en 2014 por las Fiscalías antiterroristas de España, Francia, Bélgica y Marruecos, mediante el cual los puntos de contacto fijados por cada Ministerio Público transmiten en tiempo real las informaciones que se van conociendo.

Este protocolo ya se activó en los pasados atentados de París y Bruselas.

30 de marzo de 2016

La fiscal Soledad Cazorla distinguida con el I Premio 'Luisa de Medrano' de Castilla-La Mancha

Soledad Cazorla Prieto ha sido la galardonada con el I Premio Luisa de Medrano, creado por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha para distinguir a "aquellas personas, colectivos, entidades o instituciones que destaquen en la defensa de la igualdad entre mujeres y hombres".

Soledad Cazorla fue pionera en dirigir y coordinar la primera fiscalía especializada en combatir la lucha contra la violencia sobre la Mujer así como de coordinar la red de fiscales especialistas en esta materia que trabajan en España.

El acto de entrega del Premio Luisa de Medrano, se celebró en la localidad guadalajareña de Cifuentes, con motivo del Día Internacional de la Mujer.

Se trata de un premio de reciente creación dotado con 15.000 euros destinados a proyectos que busquen la eliminación de desigualdades y erradicación de la violencia machista. En el caso de Cazorla, al ser a título póstumo, la cuantía será entregada a una entidad o institución que trabaje por la igualdad entre hombre y mujeres.

Asimismo el galardón, ha tenido en cuenta siete reconocimientos más, a personas, entidades o medios de comunicación por su labor en pro de la igualdad de género.

31 de marzo de 2016

La Fiscalía General del Estado y el CSIC firman un acuerdo para investigar los delitos contra el Medio Ambiente

La Fiscalía General del Estado y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), han suscrito esta mañana un convenio de colaboración en materia de protección del Medio Ambiente.

Gracias a este acuerdo, la Unidad de Medio Ambiente, al amparo de lo previsto en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, podrá solicitar la colaboración y el asesoramiento científico de los equipos de expertos del CSIC en la investigación de los delitos relativos a la ordenación del territorio, la protección del patrimonio histórico, los recursos naturales y el medio ambiente.

Los científicos del CSIC prestarán su apoyo a la Fiscalía mediante la obtención e interpretación de muestras y datos con sus equipos de campo, así como la elaboración de informes de asesoría que sirvan a los fiscales para orientar sus investigaciones.

Por su parte, la Unidad de Medio Ambiente de la Fiscalía, dirigida por el fiscal Antonio Vercher, formará a estudiantes del CSIC en las tareas que legalmente tiene encomendadas. Además, la Fiscalía facilitará el acceso a la información de los investigadores del CSIC siempre que el procedimiento judicial lo permita.

La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, y el Presidente del CSIC, Emilio Lora-Tamayo, han firmado el convenio en la sede de la Fiscalía General del Estado.

Consuelo Madrigal ha afirmado que “este convenio crea un marco de estabilidad en una colaboración que viene produciéndose ya en estos últimos tiempos, con la que la Fiscalía obtiene del CSIC un material científico de primer rango para mejorar su trabajo”. La fiscal general ha recordado los recientes galardones que han distinguido el trabajo de la Fiscalía de Medio Ambiente en defensa de nuestros bosques, ríos y patrimonio histórico-artístico, y que se ha traducido, tal y como muestran las Memorias de los últimos años, en un número creciente de condenas obtenidas en esta materia.

Por su parte, Emilio Lora-Tamayo ha resaltado que este convenio entre instituciones “permitirá una mayor flexibilidad y agilidad en las relaciones entre los científicos del CSIC y la Fiscalía y también plasmar un mayor acercamiento del Consejo a las instituciones del Estado, ya que está en el ADN del CSIC colaborar con otras instituciones públicas”. Lora-Tamayo ha explicado que este convenio es un reflejo del compromiso social que asumen los investigadores y de su apoyo a la gran labor que desarrolla la Unidad de Medio Ambiente de la Fiscalía General del Estado.

La intervención de los expertos del CSIC en la protección del medio ambiente responde a una creciente demanda tanto de fiscales como de juzgados que investigan estos delitos, que han constatado su alto nivel de preparación técnico-científica.

Han asistido al acto el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, Luis Navajas, el Fiscal Coordinador de Medio Ambiente, Antonio Vercher, y el vicepresidente de Relaciones Institucionales del CSIC, José Ramón Urquijo.

04 de abril de 2016

La Fiscalía de la Audiencia Nacional investiga la firma Mossack-Fonseca de Panamá

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA NACIONAL. NOTA INFORMATIVA

Ante las publicaciones aparecidas en el día de hoy en diferentes medios de comunicación, la Fiscalía de la Audiencia nacional ha incoado diligencias de investigación al amparo de los arts. 5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y 773 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para determinar la existencia de presuntas actividades delictivas de blanqueo de capitales que se hayan podido cometer a través de las firma Mossack-Fonseca de Panamá, de conformidad con los arts. 65.1.e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 301.4 del Código Penal, ya que se trata en principio de delitos cometidos en el extranjero.

La investigación pretende esclarecer la naturaleza y circunstancias de los hechos, y de cualesquiera otros delitos que puedan resultar de las diligencias, así como la identificación de sus responsables, y determinar la concurrencia de los requisitos necesarios para proceder a su persecución ante los Tribunales españoles.

4 de abril de 2016

08 de abril de 2016

El Museo del Prado adquiere la Madonna de la Granada de Fra Angelico de la colección Casa de Alba

El Museo del Prado ha adquirido la “Virgen de la granada” de Fra Angelico de la colección Casa de Alba, una obra considerada como la mejor de Fra Angelico y de la pintura florentina de la primera mitad del siglo XV, en manos de una colección privada.

La operación de adquisición de esta obra de arte, destinada a convertirse en uno de los iconos del Museo del Prado, se cerró el pasado mes de enero, con la donación personal por parte del duque de Alba, Carlos Fitz-James Stuart y Martínez de Irujo, de otra importante tabla florentina atribuida también a Fra Angelico y que representa la muerte de San Antonio abad.

En la financiación de estas adquisiciones ha contribuido la **Fundación Amigos del Museo del Prado**, destinada a difundir el patrimonio cultural de la pinacoteca más importante de España y de la que el Ministerio Fiscal forma parte como ‘colectivo amigo’ en virtud a un acuerdo suscrito en el año 2013 entre ambas instituciones.

La Fundación agradece a sus socios y miembros fundacionales esta adquisición destinada a enriquecer las salas de Museo, como “una muestra de las importantes labores que se pueden realizar gracias a las donaciones de todos”.

www.amigosmuseoprado.es/colectivos/ministeriofiscal

[+ INFORMACIÓN](#)

11 de abril de 2016

Anticorrupción presenta ante la Audiencia Nacional una querrela contra Marío Conde

La Fiscalía Anticorrupción presentó ante la Audiencia Nacional el pasado 29 de marzo de 2016 una querrela contra Mario Antonio Conde Conde y catorce personas más, todos ellos vinculados con él por estrechos lazos familiares o personales. La querrela fue asumida por el Juzgado Central de Instrucción nº 1.

La querrela formulada por el Fiscal atribuye a esas personas delitos de blanqueo de capitales, organización criminal, frustración de la ejecución y ocho delitos contra la Hacienda Pública. En dicha querrela la Fiscalía solicitaba la práctica de diversas diligencias, como ocho entradas y registros en los domicilios y sedes de los implicados en el procedimiento, que se han realizado hoy por orden del juzgado, así como la adopción de medidas cautelares de aseguramiento patrimonial.

La querrela tiene su origen en una comunicación del Servicio de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC), recibida el pasado septiembre de 2014, por la que se incoaron unas Diligencias de Investigación en esta Fiscalía. Dichas Diligencias han permitido la recopilación de numerosa documentación en este tiempo, y se ha contado también con los informes elaborados por las Unidades de Guardia Civil (UCO), y Agencia Tributaria adscritas a esta Fiscalía.

Mario Conde fue condenado por delitos de apropiación indebida en las causas conocidas como “Argentia Trust” (sentencia de la Sala de la Audiencia Nacional de 20 de marzo de 1997 y del Tribunal Supremo de 26 de febrero de 1998) y “Banesto” (sentencia de la Sala de la Audiencia Nacional de 31 de marzo de 2000 y del Tribunal Supremo de 29 de julio de 2002).

Las cantidades que fueron apropiadas de la entidad financiera Banesto, mientras Conde era su Presidente, ascendieron según esas sentencias a más de 26 millones de euros. Se tienen indicios de que una parte muy considerable de los fondos desaparecidos y no recuperados ha sido “blanqueada” desde 1999 hasta la actualidad en un montante superior a los 13 millones de euros.

La causa ha sido declarada secreta, según se interesaba por el Ministerio Público en su querrela.

11 de abril de 2016

13 de abril de 2016

Cómo mejorar la investigación de los delitos contra la corrupción

Consuelo Madrigal, Fiscal General del Estado, ha clausurado el curso “Macroprocesos y delitos contra la corrupción” dirigido a jueces y organizado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), donde ha señalado algunas posibles mejoras en la lucha contra la corrupción.

Madrigal ha destacado que la frontera entre lo público y lo privado se encuentra desdibujada “en una Administración que deja en manos de particulares la prestación de servicios públicos, un hecho que favorece la privatización de la corrupción”.

A ello ha añadido, “la complejidad de los montajes jurídico-económicos” que respaldan la delincuencia económica organizada caracterizados por la diferente nacionalidad y ubicación de las personas implicadas, el uso que hacen de las nuevas tecnologías de la información y el carácter masivo de los datos que los investigadores han de procesar,

La actuación que se reclama de las instituciones, ha concretado la Fiscal, pasaría por emplear modernas técnicas de investigación y de análisis financiero-criminal, dirigidas a obtener indicios suficientes sobre los delitos cometidos y las personas responsables de ellos. Todo con el objeto de conseguir la identificación de los beneficios ilícitos, la anulación de sus canales de financiación y, finalmente, asegurar las fuentes de prueba para su eficaz presentación ante los tribunales.

Junto a indudables avances subsisten los habituales obstáculos que se concentran en los paraísos fiscales o territorios no cooperantes a los que indefectiblemente se dirigen los fondos procedentes de la corrupción. En opinión de la fiscal general, noticias como las aparecidas recientemente, en relación con los llamados “papeles de Panamá” (obtenidos del despacho Mossack Fonseca), ilustran la magnitud que pudiera alcanzar el problema.

Igualmente la Fiscal considera de utilidad la necesidad de establecer mecanismos de prevención. En este sentido ha querido resaltar los avances llevados a cabo con la Ley de transparencia, la Ley de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, y la regulación del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, entre otras. Si bien ha señalado que sigue pendiente el establecimiento de mecanismos de control de gasto y contratación en las administraciones regionales y locales.

Mejorar la fase de investigación

“Pero es en la investigación de los delitos de corrupción es donde subsiste un mayor ámbito de mejora”, ha concretado, apuntando en este sentido los problemas que con más frecuencia “dificultan o ralentizan las investigaciones”. Es decir, los cauces de detección de la corrupción, la falta de normas para que la información fluya entre las instituciones y la urgente necesidad de crear un nuevo marco procesal para enfrentarse “con ciertas garantías de éxito” a la criminalidad económica organizada.

Madrigal ha afirmado que la LECr no admite ya más reformas. Según una opinión generalizada, nuestro país necesita un nuevo sistema de investigación y enjuiciamiento ágil y equilibrado que encomiende la dirección de la investigación al Ministerio Fiscal. Pero no debería ser una mera sustitución de jueces por fiscales, sino de agilizar la fase de instrucción, eliminando su centralidad y carácter ritual, eludiendo cuestiones de competencia, decisiones jurisdiccionales y recursos para centrar el procedimiento en el juicio oral.

Entre los cauces de detección de la corrupción, —a las habituales actuaciones de las Unidades especiales de Policía, Guardia Civil, Agencia Tributaria, el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), Banco de España, FROB, la CNMV, la IGAE, que ponen en conocimiento del Ministerio Fiscal posibles delitos públicos—, la Fiscal ha añadido la importancia de la colaboración ciudadana, de quienes han intervenido en el delito, o de aquellos que conocen por su proximidad al delincuente.

“Históricamente”, ha añadido, “los medios de comunicación han jugado un papel relevante en la denuncia de la corrupción —casos Roldán, Fondos reservados, Alierta, BBV Privanza...—. Aunque, la fiscal general considera en ese sentido, que igual que sucede con la denuncia anónima “son la proporcionalidad y la prudencia las que deben presidir las actuaciones del investigador”.

Por último en el marco de esta charla magistral en el Consejo General del Poder Judicial, Consuelo Madrigal se ha referido a la necesidad de mejorar los mecanismos de cooperación internacional ante los significativos esfuerzos llevados a cabo en los últimos años, especialmente en el ámbito de la Unión Europea, con la consagración del principio de reconocimiento mutuo de las resoluciones judiciales, lo que ha supuesto “una auténtica revolución en las relaciones de cooperación europeas”.

14 de abril de 2016

La fiscalía coopera en el proyecto de reforma del Ministerio de Justicia tunecino

La Fiscalía General del Estado colabora con el Ministerio de Justicia en un proyecto europeo para la reforma del Ministerio de Justicia tunecino y sus distintas jurisdicciones. El proyecto prevé varias misiones en Túnez con participación de fiscales españoles y también visitas a España relacionadas con la reforma del organigrama del Ministerio de Justicia tunecino y su impacto en la mejora del funcionamiento del sistema judicial de Túnez.

Este nuevo organigrama deberá ajustarse no sólo a las necesidades de los distintos departamentos y unidades del Ministerio sino también a las de los jueces y fiscales y deberá tener en cuenta modelos de organización judicial y funcionamiento de la administración de justicia de los países europeos, según han establecido la Constitución tunecina y otras reformas jurídicas de profundo calado.

En este marco de cooperación la Fiscalía, además de ofrecer su asesoramiento en temas de carácter penal y de organización de la oficina fiscal, ha expuesto en esta primera visita de la delegación tunecina del Ministerio de Justicia, el modelo de funcionamiento del Ministerio Público, su despliegue territorial, estructura y las relaciones con el Ministerio de Justicia.

La delegación tunecina estuvo encabezada por la Salwa Ben Ouhida, cuyo cargo es equivalente al de Subdirector de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia. Por parte española atendieron a los ejecutivos del Ministerio de Túnez, Esmeralda Rasillo, Fiscal de la Unidad de Apoyo y María de las Heras, Fiscal de cooperación Internacional

14 de abril de 2016

La Fiscalía investiga irregularidades en la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada

Las actuaciones policiales que se llevaron a cabo en el día de ayer se efectúan en el marco de las diligencias 301/2016 del Juzgado de Instrucción nº 2 de Granada, que se inician tras una querrela presentada por la Fiscalía como consecuencia de las investigaciones realizadas por la misma, en relación con la alteración y modificación fraudulenta del concurso-licitación de la concesión administrativa de la parcela de uso deportivo sita en la calle Torre de la Pólvara nº 35 de esta ciudad que tenía por objeto la ejecución de un pabellón deportivo.

A dichas diligencias se acumularon como pieza separada nº 301.01/2016, las diligencias del Juzgado de Instrucción nº 6 de Granada, incoadas también en virtud de querrela de la Fiscalía interpuesta tras las investigaciones efectuadas en las diligencias de investigación penal seguidas con el nº 141/15, por presunto delito de prevaricación y malversación de caudales públicos, en relación a las irregularidades en las obras de urbanización del Plan Parcial PP-N2, desviación de un barranco y concesión de licencias de primera ocupación de trescientas viviendas, trasteros y garajes del residencial Ciudad de la Luz.

De las actuaciones llevadas a cabo por el Grupo de Delincuencia Económica de la Brigada Provincial de Policía Judicial de la Jefatura Superior de Andalucía Oriental y la Brigada Central de Investigación de Blanqueo de Capitales y Anticorrupción de la UDEF pueden resultar irregularidades en otros expedientes tramitados por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada, que se están investigando.

La Fiscalía ha informado favorablemente la práctica de todas las diligencias solicitadas por el cuerpo policial, salvo la relativa a la detención y la entrada y registro en el domicilio particular del Alcalde de Granada, al considerar que el estado actual de las investigaciones no permite fundamentar suficientemente medidas tan intrusivas en los derechos fundamentales y ello sin perjuicio de que continúen las investigaciones y cuantas actuaciones judiciales sean necesarias para el completo esclarecimiento de los hechos.

Las detenciones efectuadas en el día de ayer se practicaron a iniciativa de la fuerza policial, no habiendo sido ordenadas por la autoridad judicial, aunque sí fueron comunicadas previamente a la misma.

14 de abril de 2016

15 de abril de 2016

“La Justicia a debate”, propuestas para mejorar el sistema judicial español

El diario *La Ley* ha reunido en un número especial las opiniones de los máximos representantes de la administración de Justicia. Es una reflexión coral sobre el estado actual de la justicia y algunas ideas para su reforma, que también incluye la valoración que hacen los ciudadanos que han tenido contacto con la administración de justicia.

Desde el punto de vista de la Fiscalía, Consuelo Madrigal Fiscal General del Estado, señaló que la Justicia debe mejorar en “celeridad, eficacia, garantías y protección de las víctimas”. A partir de esa valoración insistió una vez más en la “inaplazable” creación de un modelo procesal Penal “de nueva planta”.

En este sentido precisó que las cifras de la delincuencia, su sofisticación y el desarrollo de la criminalidad organizada aconsejan reformas tendentes a dotar al proceso penal de una mayor eficacia, modernizando sus procedimientos probatorios y agilizando trámites a fin de que la respuesta penal se produzca en un plazo razonable.

Por ello, la necesidad de un texto coherente y adaptado a los tiempos “se muestra a las claras cuando nos enfrentamos al dato de que desde que se aprobó la LECrim en el año 1882 ha sufrido más de sesenta reformas” concreto Madrigal.

Cómo mejorar la Justicia

La Fiscalía considera un Pacto de Estado sobre Justicia como algo “imprescindible”, se trataría de establecer “las reglas del juego básicas para la convivencia democrática” donde las grandes decisiones sean objeto de un amplio consenso y tengan vocación de estabilidad.

Carlos Lesmes, Presidente del Tribunal Supremo y Consejo General del Poder Judicial, ante el reto de cómo mejorar la Justicia, opina que como medidas urgentes, es necesario ordenar los medios personales y materiales; “hay que establecer medidas que reduzcan la altísima tasa de litigiosidad que tenemos en nuestro país, que es de las más altas del mundo”.

Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, considera urgente “recuperar la confianza de los ciudadanos”, para lo cual hay que encontrar “camino de consenso”, algo que considera muy vinculado al ejercicio de la abogacía.

Como vía de urgencia, el presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Esteve, ve imprescindible seguir avanzando en la aplicación de las tecnologías y adelantar reformas en el sector de la ejecución de sentencia, fundamentalmente en el ámbito civil.

Rafael Lara, presidente del Colegio de Letrados de la Administración de Justicia, valora muy positivamente la denominada “Oficina Judicial, surgida de la LOPJ de 2003, que da una nueva forma a los antiguos Secretarios Judiciales, hoy denominados con mayor concreción Letrados de la Administración de Justicia. Se trata de un esquema que allá donde se ha implantado, “arroja resultados de pleno éxito”, apunta.

Los ciudadanos opinan

Lenguaje y procedimientos excesivamente complicados, funcionamiento anticuado, y sentencias que no se cumplen, son tres de las conclusiones críticas con las que el ciudadano califica a la Justicia. Sin bien agradece las garantías que ofrece la Justicia en la defensa de la democracia y la libertad, y la alta cualificación de sus profesionales.

La reducción del tiempo de los procedimientos y la creación de un pacto de Estado que garantice la acción de la Justicia sobre la política, serían dos de las principales reivindicaciones populares, según se desprende de las estadísticas publicadas.

[Más información: Diario La Ley. Wolters Kluwer. Número 8741](#)

18 de abril de 2016

La fiscalía de la Audiencia Nacional investiga a Ausbanc y Manos Limpias

Se ha procedido a la detención de LUIS PINEDA SALIDO, Miguel BERNAD REMÓN y otras nueve personas vinculados a las entidades AUSBANC y MANOS LIMPIAS en el marco de una investigación realizada por la Brigada Central de Delincuencia Económica y Fiscal de la UDEF, bajo la dirección de la Fiscalía de la Audiencia Nacional y del Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional.

En el curso de la instrucción se han podido obtener suficientes indicios de que las personas detenidas utilizaban dichas entidades, que supuestamente no tienen ánimo de lucro, para su enriquecimiento personal o el de sus allegados, mediante prácticas de extorsión a entidades financieras o personas vinculadas a las mismas, así como mediante la obtención fraudulenta de subvenciones y otras prácticas delictivas, como la retirada de la acción penal en algunos procesos previa exigencia de importantes cantidades de dinero, actividades que venía realizándose de forma organizada y prolongada en el tiempo.

Al mismo tiempo se ha procedido a practicar diligencias de entrada y registro en los domicilios y sedes de los detenidos y entidades afectadas así como a la adopción de diversas medidas cautelares.

A pesar de encontrarse la investigación bajo el secreto sumarial, en los dos últimos días se han publicado en diversos medios de comunicación datos de la investigación cuya publicación ha perjudicado seriamente el propio desarrollo de la instrucción judicial y la eficacia de las diligencias de investigación y aseguramiento antes citadas, por lo que a los efectos de determinar el origen de la filtración, cuyo fin no puede ser otro que el de frustrar el buen fin de la instrucción, lo que representa un acto de colaboración con la organización investigada, a instancias de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, se ha formado una pieza separada en el Juzgado Central de Instrucción, en la que se investigarán y depurarán en su caso las responsabilidades penales procedentes.

25 de abril de 2016

La Fiscal General del Estado comparece ante el Congreso de los Diputados

La Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal Martínez-Pereda, ha presentado ante las Cortes Generales la Memoria anual sobre la actividad del Ministerio Fiscal, la evolución de la criminalidad y las propuestas de reforma legal.

Un acto que en palabras de la Fiscal “tiene un significado profundo como reflejo del vínculo entre el Ministerio Público, defensor de la ley, y el órgano depositario de la soberanía nacional y la potestad legislativa”.

Se trata de la primera vez que una mujer comparece ante la Comisión de Justicia como Fiscal General del Estado, un hecho que al margen de su “anecdótica persona”, puntualizó, “hace justicia, tardía, a las mujeres que empezaron a incorporarse a la Institución hace 40 años y ahora constituimos el 70% de sus miembros”, manifestó Madrigal.

Tras esta introducción la Fiscal General ha mostrado su disposición para aclarar cualquier asunto ante la Cámara en referencia a las tareas y desafíos a los que se enfrenta hoy el Ministerio Fiscal, los medios con los que cuenta para ello y los cambios que deberían acometerse para conseguir mejorar “nuestro triple servicio a la ley, la sociedad y los ciudadanos”.

Cambios que pasan “inevitablemente”, concretó, “por una mayor autonomía del Ministerio Público” al considerar esta la clave de la imparcialidad que impone el art. 124 de la Constitución Española. “Los fiscales somos muy conscientes”, ha añadido, “y también ya los ciudadanos” de que sería inadmisibles “un Ministerio Fiscal teledirigido desde el Gobierno, ideologado o al servicio de determinadas concepciones políticas”.

La llamada Carta de Roma aprobada por el Consejo Consultivo de Fiscales Europeos, el 17 de diciembre de 2014, ha adquirido especial protagonismo en la introducción del discurso de Consuelo Madrigal, por definir la función de los Fiscales, no sólo en el tradicional ámbito penal, si no al subrayar el papel que los Ministerios Públicos mantienen en defensa de la sociedad y de los derechos de los ciudadanos, un “puente entre la Sociedad y los Tribunales”.

Esto supone que la misma institución que promueve la acción penal es, por su propia naturaleza jurídica, la encargada de la defensa de los colectivos vulnerables, de los consumidores, de las víctimas, de la protección integral del medio ambiente, del patrimonio histórico artístico, las costas y la ordenación urbana, la protección de ancianos o de enfermos mentales ingresados en Centros psiquiátricos.

Todo ello, considera Consuelo Madrigal, está generando un “Fiscal dinámico, en contacto con la realidad y en estrecha colaboración con los servicios sociales que dependen de las diversas Administraciones Públicas”, y con organizaciones de la sociedad civil; “que va más allá de la estricta visión técnico jurídica para detectar los problemas reales y contribuir a su solución poniendo en juego su preparación jurídica”, ha concluido.

[Discurso completo y diapositivas en archivos adjuntos.](#)

ADJUNTOS

COMPARECENCIA_2016_DIAPOSTIVAS.PDF

26 de abril de 2016

El Consejo Fiscal aprueba reforzar las plantillas de la Audiencia Nacional y de Anticorrupción

El Consejo Fiscal celebrado hoy ha aprobado los siguientes nombramientos para reforzar las plantillas de la Fiscalía de la Audiencia Nacional y de la Fiscalía Anticorrupción mediante cuatro fiscales en comisión de servicio.

1) Fiscalía de la Audiencia Nacional: Antonia Sanz Gaité y Ángela Gómez Rodulfo.

2) Fiscalía Anticorrupción: Ignacio Stampa y Carlos Yáñez.

3) Se nombra Fiscal emérito del Tribunal Supremo a Olayo González Soler, que fue Fiscal de Sala Jefe del Tribunal de Cuentas.

4) Se designan los fiscales integrantes de la Comisión de Igualdad, que presidirá Ana Tárrago, vocal del Consejo Fiscal, y que estará formada por Consuelo Fidalgo, destinada en la Inspección Fiscal, José Ortiz, fiscal propuesto por la Asociación de Fiscales, Virginia García, propuesta por la Unión Progresista de Fiscales, y Teresa Gálvez, propuesta por la Asociación Profesional e Independiente de Fiscales.

5) El Consejo Fiscal ha recibido las explicaciones del informe elaborado por la Unidad de Apoyo, que dirige José Luis Bueren, acerca de la situación en las Fiscalías ante la entrada en vigor del art. 324 LECrim.

El Consejo Fiscal acuerda solicitar al Ministerio de Justicia una prórroga de un mes (hasta el 31 de mayo), para los 80 fiscales de refuerzo con los que se dotó a la plantilla fiscal para reforzar las fiscalías más saturadas ante la revisión de miles de causas.

El informe recoge el trabajo realizado hasta este mes de abril por las Fiscalías que han recibido fiscales de refuerzo en sus plantillas. Estas Fiscalías han revisado 103.178 causas pendientes, de las cuales el 70% han sido clasificadas como sencillas y el 30% han sido calificadas como causas complejas.

Dentro de las causas clasificadas como sencillas, el 16% han sido archivadas por falta de autor conocido o ausencia de pruebas que justifiquen la continuación del proceso, y el resto de las sencillas, o bien se considera que la instrucción está a punto de finalizar o bien se entiende que se podrá terminar dentro del plazo previsto por la ley.

Asimismo, el Consejo Fiscal ha solicitado un informe de situación a las Fiscalías que no solicitaron refuerzos para llevar a cabo la revisión de las causas ante la entrada en vigor del art. 324 LECrim.

Los informes sobre ampliación de plantilla y de implementación de Lexnet y expediente digital en las Fiscalías se harán públicos en los próximos días.

26 de abril de 2016

27 de abril de 2016

La Audiencia Nacional y la Fiscalía Anticorrupción dirigen la operación City contra el fraude fiscal y el blanqueo de capitales

En el curso de la operación City, la Agencia Tributaria y la Policía Nacional registran un despacho de abogados de Madrid por facilitar un presunto fraude fiscal de 15 millones de euros

El bufete diseñaba y comercializaba estructuras opacas internacionales de las que se beneficiaban sus clientes, el propio despacho y sus profesionales

El operativo llevado a cabo hoy incluye entradas y registros en las sedes sociales del bufete, la detención de cuatro personas relacionadas con los hechos y el embargo de diversas cuentas bancarias e inmuebles

La Agencia Tributaria y la Policía Nacional han procedido en el día de hoy a la entrada y registro en las dependencias de un despacho de abogados de Madrid que, según las investigaciones realizadas hasta la fecha, habría facilitado la comisión de un presunto fraude fiscal estimado en más de 15 millones de euros.

El procedimiento judicial del que es competente el Juzgado Central de Instrucción nº 2 de la Audiencia Nacional, y sobre el que se ha decretado el secreto del sumario, ha sido incoado tras una querrela formulada por la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, por los delitos de insolvencia punible, blanqueo de capitales y delitos fiscales.

La querrela tiene su origen en una investigación efectuada durante varios meses por la Oficina Nacional de Investigación contra el Fraude (ONIF) de la AEAT.

Las investigaciones se han centrado en torno a la actividad de un bufete de abogados de Madrid, que presuntamente habría diseñado y comercializado para sus clientes estructuras societarias opacas al fisco con el fin de defraudar a la Hacienda Pública española.

Las referidas estructuras societarias, que poseen también un ámbito internacional que abarca a varias jurisdicciones fiscales, han permitido crear en favor de los clientes del despacho de abogados (e incluso en favor del propio bufete y sus profesionales) un esquema de opacidad que ha llevado, entre otros fraudes, a la ocultación de la titularidad de rentas y patrimonios que de otra forma hubieran tributado ante la Hacienda Pública española.

La cuantía preliminar estimada de fraude fiscal supera los 15 millones de euros en cuotas tributarias, y relativas fundamentalmente al IRPF e Impuesto sobre Sociedades.

Detenciones y embargos

En el operativo, dirigido conjuntamente por Vigilancia Aduanera de la AEAT y la UDEF Central de la Policía Nacional, y en el que han participado funcionarios de la Oficina Nacional de Investigación del fraude y de la Dependencia Regional de Inspección de Madrid de la AEAT, se ha procedido a la entrada y registro de varias sedes en Madrid del bufete de abogados investigado.

En el operativo también se ha procedido a la detención de cuatro personas (profesionales de la abogacía y asesoramiento fiscal) relacionadas con los hechos investigados y a la incautación de documentación referente a los hechos denunciados.

Junto a las anteriores medidas, se han adoptado otras cautelares como las de bloqueo de saldos en cuentas bancarias y otros activos financieros o las de anotaciones de prohibiciones de disponer y de embargo de bienes inmuebles de algunas de las personas y entidades implicadas.

Aparte de los posibles delitos contra la Hacienda Pública, también son investigados otros posibles delitos de insolvencia punible (alzamiento de bienes) y blanqueo de capitales.

27 de abril de 2016

09 de mayo de 2016

La Fiscalía de Madrid retira la acusación contra dos periodistas de ABC

La Fiscalía Provincial de Madrid, conforme al artículo 4º.4 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que prevé la información a la opinión pública por parte del Fiscal, comunica lo siguiente:

En relación con el Procedimiento Abreviado del Juzgado de Instrucción nº 53 de Madrid, seguido contra los periodistas del diario ABC, Pablo Muñoz y Cruz Morcillo, el Ministerio Fiscal ha reconsiderado su postura, y ha informado a favor de la estimación del recurso de apelación interpuesto contra el auto de incoación de procedimiento abreviado.

La Fiscalía ha solicitado que se acuerde el sobreseimiento provisional de la causa, al no ser los hechos constitutivos de delito.

12 de mayo de 2016

La Fiscalía General del Estado y Hacienda mejoran el intercambio de información tributaria

La Agencia Tributaria pone a disposición de la Fiscalía información de forma telemática a través del Punto Neutro Judicial, que comunica la Administración con juzgados y tribunales

La Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas han suscrito un documento para la mejora del intercambio de información tributaria que permitirá a la Fiscalía la consulta y obtención de datos fiscales a través del llamado Punto Neutro Judicial.

Este convenio pone a disposición de la Fiscalía una herramienta de gran valor que le permitirá obtener información en su tarea investigadora. Los Fiscales podrán acceder a estos datos tributarios durante la práctica de sus diligencias de investigación preprocesal.

En cada Fiscalía se designará un punto neutro que gestionará el acceso individualizado de cada Fiscal mediante su identificación de usuario y contraseña.

La Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y el Ministerio de Justicia firmaron en septiembre de 2010 un convenio de colaboración, en materia de cesión directa y automatizada de información tributaria, por parte de la AEAT a los juzgados y tribunales.

A partir de ahora, y gracias a una adenda al citado convenio, se incorporará el Ministerio Fiscal para la cesión telemática de datos. La adenda al convenio para la incorporación del Ministerio Fiscal ha sido firmada por la Fiscalía General del Estado, Consuelo Madrigal, el presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, Carlos Lesmes, el secretario de Estado de Hacienda y presidente de la AEAT, Miguel Ferre, y la secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés.

Los órganos del Ministerio Fiscal formularán las peticiones de información tributaria en el ámbito del citado convenio, a través del servicio de Punto Neutro Judicial, que gestiona el CGPJ. Los datos serán utilizados con fines profesionales sin que puedan ser utilizados ni tener acceso personas físicas o jurídicas ajenas a su función. La cesión directa y telemática que potencia el citado convenio no excluye la atención por parte de la Agencia Tributaria de peticiones individualizadas de información, por parte de juzgados y tribunales, como viene haciéndose hasta ahora.

8 millones de accesos anuales al Punto Neutro

Durante 2014 y según la última memoria disponible de la Agencia Tributaria, se registraron más de 8,6 millones de accesos directos por los órganos jurisdiccionales mediante conexión telemática al Punto Neutro Judicial y se tramitaron 18.209 solicitudes judiciales de información tributaria individual.

Con la firma de la citada adenda al convenio, se amplía la colaboración de la Fiscalía con la Agencia Tributaria y con los diversos órganos de la Administración y del Poder Judicial, y asimismo se potencia el intercambio telemático de información.

La Agencia Tributaria dispone de una unidad de apoyo a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada (Fiscalía Anticorrupción), cuya función consiste en realizar los informes, auditorías y actuaciones que le requiera el fiscal jefe de la Fiscalía Especial o el fiscal general del Estado. Esta unidad depende orgánica y funcionalmente de la Agencia Tributaria.

18 de mayo de 2016

Fiscalía y Abogacía inician la implantación de la ‘Agenda de conformidades’ con un proyecto piloto en León

La Fiscalía y el Colegio de Abogados de León han organizado una Jornada para divulgar el protocolo de conformidades entre ambas instituciones y presentar la nueva aplicación ‘Agenda de conformidades’. Su objetivo es establecer una fase de verificación del funcionamiento de todos los componentes de la aplicación con usuarios pertenecientes al Colegio de Abogados de León y la Fiscalía. Este plan piloto se extenderá durante un mes y medio.

El protocolo de conformidades firmado por la Fiscalía General del Estado y el Consejo General de la Abogacía Española persigue potenciar los medios de solución consensuada del proceso penal, orientado especialmente a fomentar la celeridad y simplificar los trámites procesales para alcanzar una sentencia consensuada en beneficio de la Justicia y de los ciudadanos.

Para conseguir estos objetivos, la Fiscalía General del Estado y el Consejo General de la Abogacía Española han puesto en marcha la aplicación ‘Agenda de conformidades con Fiscalía’, que arrancará en León como proyecto piloto.

Este proyecto ha sido impulsado por la Fiscalía General y desarrollado por RedAbogacía, empresa tecnológica del Consejo General de la Abogacía Española, para gestionar más ágilmente la cita entre el fiscal designado y el letrado defensor y llegar a una solución consensuada del proceso penal. Además, desarrolla el Convenio sobre el Protocolo de Conformidades firmado en 2009 entre la Fiscalía General del Estado y el Consejo General de la Abogacía Española.

Por parte de la Fiscalía, han participado en la Jornada la Fiscal Superior de Castilla y León, Lourdes Rodríguez Rey; el Fiscal Jefe de la Fiscalía de León, Emilio Fernández Rodríguez, y el Fiscal Jefe de la Fiscalía de Ponferrada, Jacinto Fernández Villalvilla.

Por parte de la Abogacía, han participado el decano del Colegio de Abogados de León, José Luis Gorgojo; el presidente de la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia del Consejo General de la Abogacía, Jesús Verdugo; el gerente del Consejo General de la Abogacía Española, Adolfo Estébanez; el jefe del proyecto ‘Agenda de Conformidades’ de RedAbogacía, Iñigo Jiménez, y el responsable de Gestión de Servicio de RedAbogacía, Luis P. de la Fuente.

Premio “Calidad de la Justicia 2015”

La ‘Agenda de conformidades con Fiscalía’ recibió del Consejo General del Poder Judicial el premio “Calidad de la Justicia” 2015 -en la modalidad de Justicia más eficaz-, que reconoce aquellas iniciativas, de órganos judiciales o de otras administraciones y entidades, destinadas a mejorar la calidad del servicio público de Justicia.

18 de mayo de 2016

Rogelio Muñoz: “internet, las redes sociales y la mensajería son el caldo de cultivo de los delitos de odio”

Con motivo del “Día Internacional contra la Homofobia”, Rogelio Muñoz Oya, Teniente Fiscal de la Fiscalía Superior de Andalucía, ha asegurado en una entrevista concedida a los servicios informativos de La Sexta, “que internet, las redes sociales y la mensajería son un caldo de cultivo esencial de este tipo de conductas”.

El Teniente Fiscal, responsable en Andalucía de los denominados “delitos de odio y discriminación”, ha concretado que la labor del fiscal para prevenir este tipo de delitos se centra en la colaboración con las diversas instituciones involucradas en este ámbito y en las alertas a través de las redes sociales.

A la hora de hacer frente a estos delitos que amenazan los principios de igualdad y no discriminación, existe una red de Fiscales especializados en cada provincia con el objetivo de proporcionar una respuesta pormenorizada a cada caso. Sin embargo, tal y cómo señaló el Fiscal Muñoz, los delitos de odio se ven potenciados en Internet fuera de frontera alguna, especialmente a través de las redes sociales.

Además de la colaboración institucional, el teniente Fiscal puso el acento en prevenir los delitos de odio a través de la educación en la tolerancia, porque muchas de las conductas agresivas se inician en los colegios.

Código penal contundente

También señaló que, desde 2010, el Código Penal modificó y reguló los Delitos de Odio, en varios de sus artículos, con mayor contundencia y eficacia en las conductas que vulneran los derechos fundamentales y la dignidad de las personas, —ya sea por raza, etnia, origen, orientación o identidad sexual, ideología, situación de pobreza, exclusión social, enfermedad o discapacidad—.

Una modificación normativa “que persigue una mayor penalización en los delitos y su consiguiente reprobación social a estos comportamientos de intolerancia al diferente”, concluyó.

19 de mayo de 2016

El Consejo Fiscal valora la aplicación del artículo 324 de la LECRIM en las Fiscalías

El Consejo Fiscal, tras estudiar la situación actual en las Fiscalías ante la entrada en vigor del art. 324, quiere transmitir lo siguiente:

1. El Consejo Fiscal valora y reconoce públicamente el enorme esfuerzo desarrollado por los fiscales a lo largo de estos últimos meses, en condiciones muchas veces difíciles, revisando la tramitación de las causas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 324 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
2. El Consejo Fiscal considera que el problema surge por la falta de atribución definitiva de la investigación de los delitos al Ministerio Fiscal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal atribuye al titular del órgano jurisdiccional la dirección de la instrucción y al Letrado de la Administración de Justicia, el impulso y la custodia de los procedimientos. La actual tesitura no permite a los fiscales asumir con seguridad la parcela de responsabilidad que les corresponde en la tramitación en plazo de los procedimientos penales.
3. Considerando los medios actuales, los términos del artículo 324 resultan de difícil o imposible cumplimiento, máxime en ausencia de la prometida instrucción al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.
4. Con la información disponible las fiscalías no pueden conocer el cambiante volumen de asuntos pendientes en los juzgados españoles, datos que sólo constan en cada uno de ellos de modo que no es posible asegurar con certeza que a 6 de junio se hayan revisado todas las causas en tramitación, ni que el control pueda seguir realizándose en el futuro de manera completa.
5. Solicitamos que se adopten las medidas adecuadas para corregir esta situación.

Por otra parte, el Consejo Fiscal ha recibido información de la Unidad de Apoyo respecto de la implantación de Lexnet en las diferentes Fiscalías.

El estudio de la ampliación de plantilla de la carrera fiscal se ha suspendido hasta no tener un informe definitivo del Ministerio de Justicia sobre el número de plazas creadas.

18 de mayo de 2016

20 de mayo de 2016

Firma de convenios para mejorar la gestión de los bienes procedentes del delito

La Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, el ministro de Justicia, Rafael Catalá y el presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, han firmado sendos convenios de colaboración para la coordinación de actuaciones en la gestión de bienes que redunde en una mayor eficacia de la actividad de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA).

La colaboración con la FGE y el CGPJ se plasmará, entre otros aspectos, en la difusión del convenio y de las funciones de la ORGA en relación a los bienes decomisados y embargados entre el personal del ámbito de competencia, así como en el impulso del procedimiento de realización anticipada de estos activos en los casos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Tanto el Consejo General del Poder Judicial como la Fiscalía General del Estado designarán entre sus miembros a uno de los seis vocales que integran la Comisión de Adjudicación de bienes producto del delito.

En relación al CGPJ además, se habilitará el acceso al Punto Neutro Judicial para el desarrollo de la actividad de la ORGA y se impulsará la formación de jueces y magistrados en el campo de aplicación del convenio. Desde la Fiscalía General del Estado se promocionarán medidas para garantizar el afianzamiento de las posibles responsabilidades civiles como el aseguramiento de los objetos y ganancias del delito. Asimismo, la Fiscalía podrá ser beneficiaria de los recursos obtenidos por la ORGA mediante la presentación de propuestas a la Comisión de Adjudicación cuyo fin directo sea la lucha contra la criminalidad organizada.

El Ministerio de Justicia, por su parte, impartirá las instrucciones necesarias a los funcionarios de la ORGA y demás personal afectado en la localización y gestión de estos bienes. Deberá colaborar con el Ministerio Fiscal en las diligencias de investigación, en el procedimiento de decomiso autónomo y en la ejecución de las comisiones rogatorias, así como en la coordinación del seguimiento de las anotaciones preventivas efectuadas como medida cautelar.

La Oficina de Recuperación y Gestión de Activos nació el pasado mes de octubre gracias a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y del Código Penal, como una herramienta al servicio de los juzgados y tribunales en el marco de los procesos penales y como auxiliar de las fiscalías en el ejercicio de sus funciones relacionadas con investigaciones patrimoniales.

En estos meses, la Oficina ha estado trabajando en el diseño de su plan de actuación y en el desarrollo de tareas de gestión para reducir los elevados costes que las gerencias del Ministerio de Justicia estaban soportando como consecuencia de la gran cantidad de bienes embargados y decomisados almacenados en sus depósitos.

La ORGA comenzó su plan de desarrollo el pasado mes de marzo en Cuenca y el próximo 1 de junio ampliará su funcionamiento al resto de Castilla-La Mancha y en materia de cooperación internacional. El 1 de octubre extenderá su actuación a las demás comunidades autónomas del ámbito competencial del Ministerio de Justicia, así como a los órganos de jurisdicción estatal. Finalmente, el 1 de enero de 2017 estará operativa para la totalidad de España.

24 de mayo de 2016

Jornadas Jurídicas en Ceuta

Jornadas Jurídicas en Ceuta

La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, ha asistido a las VII Jornadas Jurídicas de Ceuta, organizadas por la Ciudad Autónoma, el Consejo General del Poder Judicial y el Centro Asociado de la UNED de Ceuta. Un foro en el que la Fiscal ha participado con la ponencia "La proyección social del Ministerio Fiscal". Asimismo, la ponencia ha estado moderada por el fiscal jefe del Área de Ceuta, José Luis Puerta Martí,

A lo largo de este discurso, Consuelo Madrigal ha reivindicado un "gran pacto" que permita avanzar hacia una Justicia "más eficaz, rápida y próxima". Porque su "lentitud" actual, advirtió, "no solo genera el efecto perverso de las dilaciones" sino también "la adopción de conformidades por indemnizaciones más bajas pero concretas y próximas en el tiempo, que otras basadas en expectativas posiblemente más altas".

También ha señalado, en referencia a los casos de trata de seres humanos, la necesidad de que se dé una "mayor implicación" en los trabajos de detección precoz para poder evitarlos y ha dicho que la Fiscalía tiene en marcha hasta 330 investigaciones de esta naturaleza.

"Hay que detectar a las posibles víctimas de trata que accedan clandestinamente con algún adulto, aunque el problema no es fácil. Debemos estar alerta y seguir avanzando en este ámbito para la represión y la prevención", ha afirmado.

Por otro lado, Madrigal ha afirmado que se viven en España unos tiempos "convulsos para la institución, sometida a fuertes cambios organizativos y funcionales, ya que vivimos en una sociedad complicada y fragmentada".

Antes de ofrecer su ponencia, la Fiscal General ha realizado una visita a la sede de la Fiscalía de Ceuta, donde saludó a los funcionarios y a la plantilla del Ministerio Público.

La séptima edición

La séptima edición de las Jornadas Jurídicas de Ceuta ha contado también con la participación de una docena de ponentes de prestigio en el ámbito jurídico de nuestro país. Entre otros, el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Carlos Lesmes, quien clausura las jornadas.

Asimismo han participado, Lorenzo del Río, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla (TSJA), Luis María Díez-Pícazo Giménez, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Manuel Estrella Ruiz, presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz, Manuel Estrella Ruiz, entre otros.

En la inauguración de las jornadas estuvo presente el catedrático de Derecho Mercantil, Manuel Olivencia, que dará nombre a unos premios de relatos jurídicos que concederá el Colegio de Abogados de Ceuta.

24 de mayo de 2016

La Fiscalía y el CGPJ firman un convenio de colaboración para la promoción de la mediación

La Fiscalía y el CGPJ firman un convenio de colaboración para la promoción de la mediación

El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, y la fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, han firmado hoy un convenio de colaboración entre el órgano de gobierno de los jueces y el Ministerio Público para la promoción de la mediación.

El objetivo del convenio es establecer las condiciones por las que se regirá la colaboración entre ambas instituciones para el impulso de la mediación, para lo que se considera imprescindible la creación de mecanismos de comunicación que permitan un intercambio fluido de información y faciliten un adecuado conocimiento de los recursos de los que dispone cada parte y de su funcionamiento, agilizando además su gestión.

El CGPJ se compromete mediante el convenio a dar a conocer la mediación y otras formas de resolución pacífica de conflictos entre todos los miembros de la Carrera Judicial, contribuyendo así a crear una “cultura del acuerdo”; a facilitar a los jueces y magistrados la información necesaria sobre los recursos disponibles en el territorio donde ejerzan sus funciones; y a mantener reuniones periódicas entre los miembros del Gabinete Técnico del Consejo encargados de esta materia con los jueces y magistrados, el personal de los Juzgados y la Fiscalía para aclarar dudas, impulsar nuevos proyectos de este tipo y mejorar los que ya estén en marcha.

Además, el Servicio de Inspección del CGPJ controlará cómo se lleva a cabo la mediación que se desarrolla en Juzgados y Tribunales, proponiendo medidas de mejora.

Fuente: CGPJ

delegación de Amnistía Internacional [Seguir leyendo](#)

24 de mayo de 2016

Nota informativa sobre la revisión de causas realizadas por las Fiscalías

En relación con el procedimiento de revisión de las causas para control de los plazos de la instrucción introducido en el nuevo art. 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Fiscalía General del Estado quiere hacer públicas las siguientes valoraciones:

La Fiscalía General del Estado, en uso de sus competencias, a fin de coadyuvar al eficaz cumplimiento de las previsiones del nuevo art. 324 LECrim, dictó en fecha 13 de noviembre de 2015 una Circular para garantizar la aplicación de la norma, de manera eficaz y ordenada por parte de todos los Srs. Fiscales, conforme al principio constitucional de unidad de actuación.

Las distintas Fiscalías están realizando un enorme esfuerzo de revisión de causas, para que todas ellas puedan ser calificadas en cuanto a su complejidad. La Fiscalía General del Estado quiere públicamente agradecer a todos los Fiscales el sentido institucional y el compromiso personal con que han abordado esta tarea a fin de garantizar el recto cumplimiento de la Ley.

La Fiscalía está en condiciones de garantizar que todos los procedimientos que han sido remitidos a las distintas Fiscalías o de cuyo estado de tramitación se ha tenido conocimiento cabal, han sido o van a ser revisados en los próximos días.

La Fiscalía General del Estado lamenta que, pese a las reiteradas peticiones efectuadas, desde la Secretaría General de la Administración de Justicia no se haya dictado una directiva o instrucción que aclare el nivel de corresponsabilidad de los Sres. Letrados de la Administración de Justicia en este proceso, como custodios de los procedimientos e impulsores y ordenadores de su tramitación. Debe quedar constancia de que los Fiscales no pueden asumir ninguna responsabilidad respecto de las causas que no sean trasladadas a Fiscalía y cuyo estado de tramitación, o mera existencia les sean desconocidos.

La tarea de revisión de causas finaliza el próximo 6 de junio. A partir de tal fecha, las labores de calificación para valorar la complejidad de las causas habrán de tener lugar diariamente. Por ello, reiteramos la necesidad de implicación de la Secretaría General de la Administración de Justicia a fin de posibilitar en el futuro el adecuado cumplimiento del nuevo sistema de plazos.

En todo caso, ante las disfunciones detectadas, la Fiscalía General del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 9 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, elevará al Gobierno una propuesta de reforma legislativa del art. 324 LECrim a fin de posibilitar el desenvolvimiento racional de la fase de instrucción en los procedimientos penales.

Madrid, 19 de mayo de 2016

25 de mayo de 2016

La Fiscal General respalda el trabajo realizado por las Fiscalías en la revisión de las causas penales ante la entrada en vigor del art. 324

La Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, ha comparecido ante los medios de comunicación para explicar el trabajo desarrollado en estos últimos meses por las Fiscalías para revisar las causas penales pendientes en todos los juzgados de instrucción, ante la entrada en vigor del art. 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrigal ha garantizado que “a día 6 de junio la Fiscalía habrá revisado el cien por cien de las causas de las que haya tenido conocimiento”. En sus palabras, la fiscal general ha querido agradecer el enorme esfuerzo realizado por los Fiscales en esta tarea, y ha descartado que vaya a generarse impunidad por esta reforma. No se archivarán las causas que no se hayan clasificado como complejas en esa fecha. Los fiscales diseñarán su estrategia acusatoria en cada uno de los procedimientos.

La fiscal general ha recordado que la Circular 5/2015 establecía las pautas de actuación de los Fiscales sobre lo que procede hacer una vez transcurrido el plazo mencionado.

La Fiscal General ha explicado que la Ley establece que la dirección de la investigación hoy por hoy corresponde a los jueces, y que el control de las causas reside en los letrados de la Administración de Justicia. El Fiscal sólo puede clasificar las causas de las que haya tenido conocimiento de su existencia, ya que esos procedimientos no están físicamente en las Fiscalías, sino en las dependencias de los juzgados de instrucción.

Ha añadido que las actuales aplicaciones informáticas de juzgados y Fiscalías, rudimentarias y no interoperables entre sí, no facilitan una información completa. “Los fiscales no respondemos de las causas a las que no hayamos tenido acceso. Eso ya lo dijo el Consejo Fiscal”, ha afirmado.

Durante este tiempo, según ha explicado Madrigal, el traslado de las causas al fiscal ha dependido sólo de la buena disposición, las relaciones personales o del entendimiento que el personal de los juzgados haga del tenor de la Ley, y por eso ha reclamado una Instrucción con pautas claras de la Secretaría General del Ministerio de Justicia.

Según ha explicado José Luis Bueren, Fiscal Jefe de la Unidad de Apoyo, las 29 Fiscalías que fueron reforzadas con 80 Fiscales sustitutos para atender esta tarea habían revisado a fecha 1 de mayo un total de 141.815 causas pendientes en los juzgados. No se conocen las cifras de las causas que aún permanecen en los juzgados sin clasificar.

La fiscal general ha anunciado que elevará al Ministerio de Justicia una propuesta de reforma legislativa para que se dé traslado a los Fiscales de las causas pendientes en todos los juzgados de instrucción “para que puedan tener cabal conocimiento y les permita diseñar en cada caso la estrategia acusatoria que proceda.

03 de junio de 2016

El Fiscal Superior de Castilla-La Mancha recibe la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort

El Fiscal Superior de Castilla-La Mancha, José Martínez, ha recibido la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort por su trayectoria y los servicios prestados a la Administración de Justicia.

La distinción le ha sido impuesta por el ministro de Justicia, Rafael Catalá, que ha presidido el acto celebrado en el salón de plenos de la sede del Tribunal Superior de Justicia en Albacete, junto a la Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal. También han asistido el magistrado del Tribunal Constitucional, Antonio Narváez, y los fiscales jefes de Madrid y de todo el territorio de Castilla-La Mancha.

En sus palabras, la Fiscal General ha señalado que esta condecoración reconoce la trayectoria profesional de un jurista que ha buscado la excelencia en su carrera, "no sólo porque conoce las leyes, sino porque sabe aplicar los valores superiores que el ordenamiento jurídico protege". Madrigal ha definido al fiscal premiado como un jurista práctico que ha creado escuela, como docente y también como preparador de opositores en las carreras de juez y fiscal.

José Martínez ha manifestado su agradecimiento a sus compañeros fiscales que le propusieron y ha elogiado "el universo de la justicia" al que pertenece y que "es más que una profesión, con su lenguaje, sus escenarios y sus personajes, héroes y villanos".

Martínez ha escuchado primero la 'laudatio' de parte del Teniente Fiscal Ramón Sánchez Melgarejo, donde se le ha destacado como "gran fiscal, magnífico profesor y mejor persona", y ha intervenido después de recibir la Cruz de manos del ministro, reconociendo su "emoción" por el acto y mostrándose "orgulloso" por la distinción recibida.

Acto seguido ha intervenido el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Vicente Rouco, quien ha destacado del Fiscal Superior que es "un hombre sencillo y trabajador, que ha logrado destacar en su tierra" y lo ha hecho "sin cambiar los valores" que descubrió en él hace 28 años.

El ministro, Rafael Catalá, ha cerrado el acto y ha reconocido primero "el privilegio de ser ministro de Justicia para representar al Ministerio en actos como éste". Ha asegurado que la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort para José Martínez está "sobradísimamente justificada" por sus méritos y virtudes.

También ha resaltado que "con mejor o peor acierto", las reformas emprendidas han buscado "modernizar la justicia", y ha pedido tiempo para que las medidas consigan su objetivo. "En los últimos 20 años todas las reformas generaron resistencia y críticas", ha dicho, añadiendo que "al pasar los años vamos viendo las virtudes y bondades de esas reformas".

05 de junio de 2016

La Unión Progresista de Fiscales celebra su XXXI Congreso en Barcelona

La sede de la Fiscalía Superior de Cataluña acogió el Congreso de la Unión Progresista de Fiscales (UPF), que ha girado en torno al compromiso ético de los Fiscales en el ejercicio de sus funciones. La apertura corrió a cargo de los fiscales Carlos Jiménez Villarejo, José María Mena y Teresa Compte.

En la sesión de clausura, la Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, resaltó el trabajo realizado por los Fiscales de forma especial en estos últimos meses al afrontar las difíciles situaciones que han supuesto las novedades impuestas por Lexnet y la entrada en vigor del art. 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrigal también agradeció las aportaciones y críticas realizadas por la UPF en el debate público, ya que reflejan un estado de opinión entre los Fiscales y ayudan a la reflexión

sobre las tareas desempeñadas por la Fiscalía General del Estado.

Consuelo Madrigal dedicó unas emotivas palabras a Juanjo García, fiscal delegado de menores en Barcelona, fallecido recientemente, e impuso el galardón de la UPF a Karim, compañero de Juanjo García.

En la cena de gala, Álvaro García Ortiz, Presidente de la UPF hizo entrega del "Premio Jesús Vicente Chamorro" a Óscar Camps, responsable de Proactiva Open Arms, una ONG de socorristas de Badalona que rescatan del mar a refugiados sirios que intentan llegar a la isla griega de Lesbos.

En sus palabras de agradecimiento a los fiscales por la entrega del premio, Óscar Camps afirmó que él no era jurista pero que en Lesbos ellos se dedican a proteger el primer derecho de las personas, que es el derecho a la vida.

Más información:

--- **Conclusiones UPF Barcelona:**

<http://www.upfiscales.com/2016/06/conclusiones-xxxi-congreso-upf-barcelona/>

--- **Proactiva Open Arms:**

<https://www.proactivaopenarms.org/>

06 de junio de 2016

Operación XIADA contra la contaminación de la atmósfera

La Unidad de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía General del Estado coordina la Operación "XIADA" contra el comercio ilegal de sustancias que afectan a la capa de ozono culminada por el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) en la que se investiga a 20 empresas nacionales y extranjeras

Desde el mes de septiembre de 2014, la UCOMA de la Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil, siguiendo instrucciones de la Unidad de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía General del Estado y actuando en coordinación con la Fiscal Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía Provincial de Pontevedra, venía analizando en la denominada Operación "XIADA" diversas informaciones que apuntaban a la comercialización ilegal del gas R-22, cuyo uso ilegal tiene efectos nocivos sobre la capa de ozono.

La operación ha culminado con la investigación de 20 personas jurídicas y la inspección de una empresa y cinco buques pesqueros, habiéndose producido la incautación de 37.000 kilos de gas R-22, que podrían haber generado unos beneficios ilícitos de más de 1.000.000 de euros.

El R-22 es un gas cuyo uso está prohibido en casi todo el mundo porque afecta directamente a la capa de ozono atmosférico reduciendo su espesor. Sin embargo, según las pruebas obtenidas, empresas españolas y de otros Estados que han suscrito el Protocolo de Montreal, que prohíbe su uso, lo venían utilizando habitualmente.

Las aplicaciones más frecuentes del R-22 se relacionan con la producción de frío, en este caso en buques pesqueros que congelan en alta mar sus capturas, siendo la causa de su uso ilícito el hecho de que el kilo de este producto no supera en ningún caso los 10 euros, mientras que cualquiera de los sustitutos legales tienen un precio medio que ronda los 30 euros.

Según la investigación, una empresa española habría podido estar comerciando ilegalmente con gas R-22, utilizando distintas argucias técnicas para camuflar la realidad de su actividad empresarial. Para ello, camuflaba cantidades, destinos reales y objeto de la actividad, vendiendo el gas a empresas comunitarias solicitando licencias de exportación a la Comisión Europea para justificar el gas vendido en los informes anuales que debe emitir la empresa. Posteriormente, algunas de las exportaciones se desviaban ilegalmente a empresas y buques españoles y de la Unión Europea o se exportaba el gas sin informar a la Aduana de la realidad de la materia y evitando de esa forma que pudiera ser controlada.

El éxito de la operación se ha visto recompensado con el premio "ECA Ozone Protección Aguad Foz Customs & Enforcement Officers" del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), recibiendo el galardón en una ceremonia celebrada en Ashgabat (Turkmenistán) los días 24 y 25 de mayo, en la que estuvieron presentes el Fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo D. Antonio Vercher Noguera y el Coronel del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) D. Francisco L. Monedero.

Los premios se instauraron en el año 2010 y se entregan cada dos años, y ya en la edición del año 2014 se premió la labor de la Unidad de Medio Ambiente y del SEPRONA, en aquella ocasión por la denominada operación REFRESCO. Ello supone que España ha sido reconocida de manera consecutiva en las dos últimas ediciones, gracias sin duda, a la coordinación de esfuerzos alcanzada entre la Fiscalía de Sala de Medio Ambiente y su Unidad Adscrita del SEPRONA, coordinación que a su vez se reproduce con idéntico resultado positivo en las actuaciones que se desarrollan conjuntamente entre los Fiscales integrados en la red de Delegados de Medio Ambiente y Urbanismo y la distintas Unidades territoriales del SEPRONA.

07 de junio de 2016

Debate sobre la reforma de la protección de datos y el estado de la ciberdelincuencia en España

Bajo el título “la reforma de la protección de datos y el estado de la ciberdelincuencia en España” se han desarrollado las III Jornada Habeas Data y Delitos Informáticos, organizadas por la Asociación Profesional Española de Privacidad (APEP), con la colaboración de Telefónica y la Fiscalía General del Estado.

Un debate de profundo calado social donde “la implicación decidida del Ministerio Fiscal en la protección civil y penal de la privacidad” se pone de manifiesto, tal y como señaló Consuelo Madrigal, en el discurso que inauguró las Jornadas, porque “el conocimiento científico y tecnológico debe estar acompañado de un nuevo peldaño en la escala moral”.

Esta consideración ética y moral de las nuevas tecnologías se pone de manifiesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE de 27 de abril de 2016, cuando declara “que el tratamiento de datos personales debe estar concebido para servir a la humanidad y a lo que hay de humano en cada uno de nosotros”. Dato que subrayó la Fiscalía para llamar la atención sobre la necesidad de crear, a través del debate, una conciencia social más amplia sobre el universo de internet.

Nuevo reglamento

Sobre el nuevo Reglamento europeo, uno de los temas escogidos para debatir en el seno de las jornadas, Madrigal destacó: la especial protección de los datos personales de los niños, “que son menos conscientes de la importancia de la privacidad y de los riesgos que la acechan”. Y la especial protección de los datos personales que se relacionan con el ejercicio de otros derechos y libertades. Un apartado en el que deben incluirse, apuntó, aquellos que revelen el origen racial o étnico y el derecho al olvido.

Tras las referencias al marco jurídico de reciente creación, Consuelo Madrigal detalló el esfuerzo de especialización del Ministerio Fiscal en ciberdelincuencia, los compromisos internacionales y supranacionales suscritos por España en este sentido, y el marco legal sobre el que la Fiscalía de Sala de Criminalidad informática actúa.

A ello se añaden las reformas del Código Penal llevadas a efecto por las leyes orgánicas 1/2015 y 2/2015, de 30 de marzo, y la implantación en el ordenamiento de la Directiva 2013 sobre ataques a los sistemas de información, que han permitido la persecución penal de determinadas manifestaciones criminales del ámbito de la ciberdelincuencia.

Administración y empresas

También han participado en estas Jornadas, la Fiscal Jefe de la Unidad de delitos Informáticos de la Fiscalía General, Elvira Tejada; la Inspectora Jefe de la Unidad de Investigación Tecnológica de la Policía, Silvia Barrera y el Jefe del Grupo de Delitos Telemáticos UCO de la Guardia Civil, Juan Antonio Rodríguez Álvarez de Sotomayor.

Asimismo han intervenido los principales responsables de la Administración (Agencia de Protección de Datos, Ministerio Fiscal, Policía y Guardia Civil), junto a profesionales de la privacidad y empresas tecnológicas, cuyo trabajo gira en torno a la lucha contra los delitos informáticos.

El objetivo de esta jornada ha sido establecer criterios para mejorar y garantizar los derechos fundamentales de la protección de datos, intimidad y secreto de las telecomunicaciones en el uso diario y masivo de las nuevas tecnologías, e incrementar la efectividad de la protección Constitucional, Administrativa y Penal de estos.

Los participantes han puesto especial atención en el nuevo marco europeo de protección de datos, en el Reglamento general de protección de datos de la UE – (Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril de 2016), recientemente publicado en el Diario Oficial de la UE el pasado 4 de mayo—; y en la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en lo relativo a la protección de las personas físicas y sus datos, personales desde el punto de vista penal.

Asimismo, se ha tratado de arrojar un poco de luz sobre las implicaciones del futuro acuerdo para las transferencias internacionales de datos entre la Unión Europea y Estados Unidos, denominado EU-U.S. Privacy Shield, cuya aprobación se prevé en junio.

La práctica forense en la investigación y persecución de delitos informáticos y su vinculación con la salvaguarda del derecho fundamental a la protección de datos han sido otro de los temas analizados.

08 de junio de 2016

Fiscalía Provincial y Colegio de Abogados de Córdoba firman un protocolo de conformidades

La Fiscalía Provincial y el Colegio de Abogados de Córdoba han firmado un protocolo de actuación para conformidades que pretende agilizar la actividad en los juzgados y simplificar la tramitación de los procedimientos penales a través de la llamada «justicia paccionada».

Rubricaron este protocolo de conformidades, el Fiscal Provincial de Córdoba, Juan Calvo-Rubio Burgos y el decano del Colegio de Abogados de Córdoba, José Luis Garrido, en un acto presidido por el presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba, Francisco de Paula Sánchez Zamorano.

Juan Calvo-Rubio, señaló en el marco de la firma, que lo que se intenta con la conformidad —como fórmula de llegar a un acuerdo entre las partes previamente al juicio— es “que la Administración de Justicia funcione cada vez mejor y que el ciudadano obtenga una respuesta cada vez más adecuada”.

El Fiscal Provincial agradeció la disponibilidad del decano para llevar a cabo este protocolo de conformidades, “con el que pretendemos anticipar todas esas conformidades previas que normalmente se alcanzaban momentos u horas antes al juicio, de manera que se evite poner en marcha la maquinaria judicial y el trabajo de la oficina judicial citando a los testigos y abogados”, señaló. Calvo-Rubio añadió que el Ministerio Fiscal, —guiado por el principio de legalidad que defiende los derechos de los ciudadanos—, cuando adopta la decisión de conformidad es porque entiende que se va a dar una mejor respuesta de la Administración de Justicia “tanto a las víctimas como al trasgresor”, en aras a que se establezca una pena menor.

“Intentamos que la Administración de Justicia funcione cada vez mejor y que el ciudadano reciba una respuesta cada vez más adecuada, por lo que entendemos que este protocolo de actuación puede ayudar a ese cometido”, señaló el Fiscal.

Agilizar y descongestionar

Por su parte, el decano del Colegio de Abogados, José Luis Garrido, apuntó que no saben si a partir de ahora se producirá un incremento del número de conformidades, pero si que se facilitará que éstas “sean más ágiles” y que contribuyan a “descongestionar los juzgados en cuanto a señalamientos”.

Francisco de Paula valoró los beneficios que supondrá para la Administración de Justicia aliviar la carga que soportan los tribunales, a la vez del beneficio social que supone “fomentar una cultura de acuerdo para resolver los conflictos entre las partes, evitando en todo lo posible el coste y el tiempo que supone poner en marcha todo el aparato judicial”.

El protocolo de actuación se ha establecido para asuntos de carácter penal, incluso en fase de instrucción, y cualquier tipo de delitos, excepto cuando la pena supere los seis años.

La Fiscalía ha nombrado como responsable al Fiscal Jesús Aparicio, a quien podrán dirigirse los letrados para estudiar las posibles conformidades. Los acuerdos evitarán tener que citar a juicio a testigos y peritos, eliminando las molestias y los costes de la puesta en marcha de este proceso.

OTRAS NOTICIAS

09 de junio de 2016

La Fiscalía participa en la Comisión de Seguimiento del Convenio interinstitucional contra el racismo, la xenofobia y todas las formas de intolerancia

El Fiscal de Sala Alfonso Aya Onsalo, delegado de Fiscalía para la lucha contra los delitos de odio, compone la recientemente constituida 'Comisión de Seguimiento del Convenio interinstitucional contra el racismo, la xenofobia y todas las formas de intolerancia', creada para mejorar la respuesta institucional frente a las actitudes intolerantes.

La Comisión de Seguimiento está integrada por representantes de las instituciones firmantes del Convenio Marco suscrito en 2015: Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado, Ministerios de Justicia, de Interior, de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y de Empleo y Seguridad Social, y Centro de Estudios Jurídicos.

La Comisión acuerda contar también con la participación de observadores externos de las administraciones públicas y de la sociedad civil, que por su experiencia y conocimientos, puedan contribuir a mejorar la lucha contra el racismo, la xenofobia, la discriminación y la intolerancia. En la reunión se ha incidido en la importancia de mantener una comunicación permanente entre ambos sectores.

Tras las palabras de bienvenida de la secretaria general de Inmigración y Emigración, Marina del Corral, los asistentes a la reunión acordaron establecer una presidencia anual rotatoria entre las instituciones que la integran, correspondiendo el primer mandato al vocal del CGPJ, y presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, Fernando Grande-Marlaska.

La Comisión, entre otros acuerdos adoptados, ha establecido dos grupos internos de trabajo para, por un lado, abordar la cuestión de la recogida de datos de infracciones penales con motivación discriminatoria o delitos de odio en los órganos judiciales y, por otro lado, para llevar a cabo análisis y seguimiento de sentencias en materia de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas de intolerancia.

09 de junio de 2016

Los juristas debaten sobre los tratamientos médicos a menores de edad

El XXV Congreso sobre Derecho y Salud organizado por la Facultad de Derecho de la universidad Pontificia Comillas ha debatido sobre el avance de las ciencias de la salud y las incertidumbres del derecho.

El profesor de Derecho Federico Montalvo ha explicado que la Ley General de Sanidad cumple 30 años, tiempo suficiente para hacer balance sobre su aplicación en nuestro país. Montalvo, quien ha presentado a la Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal al comienzo de su conferencia, ha recalcado que la Circular de la FGE 1/2012 sobre el régimen jurídico del menor y el tratamiento médico, texto en el que intervino activamente la actual Fiscal General, ha servido de fuente de inspiración de la actual Ley sobre Infancia y Adolescencia de 2015.

Madrigal ha comenzado su intervención recordando sus años de docencia de derecho penal en esa Facultad, y ha querido mencionar el relevante papel desarrollado por el Comité Nacional de Bioética, del que forman parte el propio profesor Montalvo y el Fiscal de Sala, Fidel Cadena, ente otros miembros.

La Fiscal General ha explicado que la Circular ofrece pautas de actuación a los Fiscales sobre protección de los derechos del menor en situaciones de conflicto con los enfoques de los facultativos a la hora de abordar un tratamiento médico. Para ello, primero hay que enmarcar el concepto de infancia. No sólo porque en palabras de Rilke, "la verdadera patria del hombre es su infancia", sino porque ya está superada la idea de que los menores sean equiparados a los incapaces. Su capacidad de obrar, ha dicho Madrigal, es limitada, pero no nula. Se trata de garantizar la autodeterminación progresiva del menor, validando unos derechos.

La fiscal general ha glosado su intervención mencionando sentencias sobre menores futbolistas y su futuro profesional, y jurisprudencia acerca de la transfusión de sangre a menores testigos de Jehová. Así, hay que valorar las expectativas razonables del menor y los derechos que puede ejercitar en uso de su libertad, y para ello habrá que valorar no sólo su edad sino también su madurez a la hora de hacerle participe en la toma de decisiones de alcance médico.

Existe el derecho del menor a ser escuchado, tiene derecho a la libre emisión de su opinión, y que por tanto su opinión sea tenida en cuenta una vez que el menor paciente se haya podido formar su propio juicio.

El consentimiento informado

La Fiscal General ha explicado que en el ámbito sanitario la verdadera piedra angular de los pacientes es el consentimiento informado, también si son menores de edad. Ellos tienen derecho a que se respete la autonomía de su voluntad frente a la decisión de los padres ante un tratamiento médico.

Precisamente la Circular de la Fiscalía General abordó estos conflictos sanitarios con menores. Los padres no pueden actuar arbitrariamente y deben prestar consentimiento en beneficio de la vida y de la salud del menor.

A juicio de Madrigal, hay que examinar la madurez y la capacidad cognitiva del menor para valorar su opinión tras las explicaciones de los doctores, quienes están obligados a hacerle entender el alcance y los riesgos de la intervención a la que va a ser sometido, y ha explicado las diferencias Entre los abanicos de edad de menores de doce años, y entre los 12 y los 16 años.

Como conclusión, Consuelo Madrigal ha explicado que la Circular de la Fiscalía General aconseja a los Fiscales acudir siempre en interés y actuar con celeridad para conseguir las necesarias autorizaciones.

11 de junio de 2016

La Asociación Profesional e independiente de Fiscales celebra su congreso anual en Alicante.

La Asociación Profesional e independiente de Fiscales (APIF), ha celebrado su último Congreso en Alicante, los días 10 y 11 de junio. Tras este encuentro los miembros de esta Asociación han elaborado una serie de conclusiones entre las que citan en primer término “la mejora de un Reglamento para el Ministerio Fiscal”, que aclarare la normativa actual que califican de “preconstitucional”.

Los Fiscales de la APIF consideran que, tanto por parte de Fiscalía como por parte del Ministerio de Justicia, debe encontrarse solución a una serie de problemas “que mantienen a los fiscales españoles en una situación profesional empobrecida” en relación con los jueces y otros funcionarios de la Administración del Estado.

En este sentido y con carácter urgente, la APIF apunta a la necesidad de elaborar un estudio sobre la carga laboral que se soporta en cada puesto de trabajo de la Fiscalía, en el que se analice, entre otros parámetros: nichos de inactividad o de cargas de trabajo, rendimiento y productividad, conciliación de la vida profesional y familiar, y prevención de riesgos para la salud derivadas del exceso de trabajo, según citan.

Los fiscales consideran prioritario “regular los concursos de traslado para que cada vez que se convoca uno no sea un conflicto por los errores en su convocatoria o tramitación” apuntan. Y añaden que “siempre salgan a concurso todas las vacantes no cubiertas por fiscales de Carrera, sin excepciones”.

Incrementar las plantillas para conseguir que haya movilidad laboral entre los fiscales, es otra de las propuestas, así como suprimir la tercera categoría de la fiscalía.

Más información:

<http://www.apifiscales.es/conclusiones-del-congreso-apif/>

- -

13 de junio de 2016

La Fiscalía, defensora de los derechos de las personas con discapacidad

La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, pronunció su conferencia ante un auditorio convocado por la Fundación Personas, para hablar de la situación jurídica de las personas con discapacidad. Según explicó, se ha pasado del enfoque de la discriminación e incluso de su eliminación física a un enfoque de atención en ocasiones casi paternalista hacia ellas.

La discapacidad es un concepto que expresa la diversidad funcional y humana, y por tanto forma parte de la riqueza de la humanidad.

La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad del año 2006 ha supuesto un hito y ha cambiado la visión, ya que es una cuestión de derechos humanos. En palabras de Madrigal, hay que lograr que esos derechos sean efectivos en el día a día de esas personas.

Todo gira en torno al pilar de la discapacidad ya que son personas vulnerables pero hay que permitirles que desarrollen al máximo su autonomía personal. Y esto es una obligación que atañe a los poderes públicos.

La fiscal general ha explicado que el Ministerio Público que ella dirige desarrolla un papel básico para defender los derechos de las personas con discapacidad. Explicó que hay ya fiscales especialistas en esta materia, y que trabajan actualmente coordinados bajo la dirección del Fiscal de Sala de lo Civil del tribunal Supremo.

La tarea de los fiscales en este ámbito se rigen por diversas Instrucciones elaboradas por la Fiscalía General del Estado, en las que se ofrecen pautas de actuación para que los fiscales defiendan los derechos e intereses de estas personas, también de su patrimonio.

Madrigal también ha mencionado los acuerdos de colaboración suscritos entre la Fiscalía y el CERMI, sobre protección de menores discapaces ante los medios de comunicación, y puso como ejemplo la retirada de un programa e televisión solicitada por la fiscalía, en el que se explotaba la imagen y dramática situación de un menor.

Fiscalía de Valladolid

Antes de pronunciar su conferencia, la Fiscal General visitó la sede de la Fiscalía de Valladolid, donde mantuvo una reunión de trabajo con la plantilla del Ministerio Público, junto con la fiscal superior de Castilla y León, Lourdes Rodríguez Rey, y la fiscal jefe provincial, Esther Pérez.

En declaraciones a los medios de comunicación, la Fiscal General calificó de "modélica" a la Fiscalía de Valladolid, y resaltó el eficaz trabajo que ha desarrollado estos meses por la entrada en vigor del art. 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. De hecho, el protocolo de actuación puesto en marcha en Valladolid entre los fiscales, los juzgados y los letrados de la Administración de Justicia ha sido puesto como ejemplo por el Consejo General de Poder Judicial para su aplicación en el resto de los juzgados del país.







13 de junio de 2016

La prueba penal de ADN a través de la jurisprudencia

La Fiscal General de Estado, Consuelo Madrigal, ha presidido la presentación del libro "La prueba penal de ADN a través de la jurisprudencia", cuyo autor es el fiscal del Tribunal Supremo, Manuel Dolz. La Fiscal General ha explicado que los avances en el estudio de la genética también han traído novedades en la investigación del proceso penal, tal y como recoge el libro en una serie de sentencias que sobre esta cuestión ha formulado la Sala Segunda del Alto Tribunal.

Por su parte, el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, Luis Navajas, ha afirmado que el libro es una obra jurídica con un gran sentido práctico, y que será de enorme utilidad para las personas que lo utilicen.

Manuel Dolz ha reconocido que más que autor de este libro, él se considera un lector de la jurisprudencia de la Sala Segunda sobre este novedoso asunto. La prueba penal de ADN se ha revelado de una gran eficacia en la investigación penal, y permite al juez concluir con certeza la participación del acusado en el delito y también ha servido para revocar condenas en materia de delitos contra la libertad sexual.

Tal y como ha recordado Manuel Dolz en sus palabras, el magistrado del Tribunal Supremo, José Manuel Martínez-Pereda calificó la del ADN como "la prueba que habla por sí misma".









16 de junio de 2016

La protección de los menores y su defensa en las redes sociales: el debate de este año de Mariñan

La protección de los menores, la defensa de su intimidad en los medios de comunicación y redes sociales, y el Registro de Delincuentes Sexuales, centran las ponencias de la décimo quinta edición de la Escuela de Verano del Ministerio Fiscal en el Pazo de Mariñan.

Un foro en la localidad de Bergondo que reúne a fiscales de toda España para debatir y profundizar en la legislación relacionada con el menor, los problemas y los retos actuales que se deben afrontar para garantizar su adecuada protección, y que este año ha estado dirigido por el fiscal Carlos Mariscal de Gante.

El Fiscal Superior de Galicia, Fernando Suanzes, ha inaugurado las Jornadas, a las que han asistido el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Miguel Ángel Cadenas, y el director general de Justicia de la Xunta de Galicia, Juan José Martín.

Previo a este acto el Fiscal Fernando Suanzes ha ofrecido una rueda de prensa en la que ha expuesto cifras concretas sobre la problemática del menor, así ha señalado que “cerca de dos mil menores con algún tipo de desprotección se encuentran en situación de tutela actualmente en Galicia”. “Un millar, acogidos por familias, casi 500, en acogimiento residencial bajo el control de la Administración”, ha añadido.

Mariscal ve “insuficientes” los centros específicos de menores con trastorno de conducta, ya que en Galicia “solo hay uno” en Vilagarcía de Arousa. “No hay plazas suficientes”, lamentó.

En base a este apunte, para amortiguar esta problemática, “la Fiscalía”, ha señalado Suanzes, “reclama más campañas de sensibilización para incrementar el número de acogimientos familiares”.

Junto a ese frente el Fiscal ha añadido la necesidad de crear planes de inserción laboral para los chicos y chicas que cumplidos los 18 años se quedan sin ningún tipo de tutela, y la puesta en marcha de unidades policiales especializadas en el uso de las redes sociales.

Nueva legislación

El director de este curso, Carlos Mariscal de Gante, quien también ha participado en la rueda de prensa, ha considerado que el tema principal seleccionado para debatir en la Escuela de Verano es “muy oportuno” porque hace unos meses se aprobaron las leyes que cambiaron el sistema de protección del Menor.

Mariscal de Gante ha recordado la inminente aprobación de un protocolo integral para proteger a los pequeños y ha incidido en los casos de violencia machista, en los que el menor “estará considerado como víctima igual que su madre, por lo que se beneficiará de todas las ventajas” ha señalado.

El programa de Mariñan cuenta con ponencias de catedráticos de Derecho, pedagogos, psicólogos, periodistas, responsables policiales y miembros de la Fiscalía, además de la Valedora do Pobo, Milagros Otero.

16 de junio de 2016

Las especialidades del Ministerio Fiscal, en las Jornadas jurídicas de Melilla

La Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, ha participado en las Jornadas de Derecho "Enrique Ruiz Vadillo", que organiza la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Melilla.

Su conferencia ha versado sobre la función social del Ministerio Público, y ha ido desgranando las diferentes especialidades que los fiscales han ido asumiendo en estos años para atender las crecientes demandas de los ciudadanos.

Madrigal ha agradecido a Cándido Conde-Pumpido, que asistía entre el público a su intervención, la creación de las especialidades bajo su mandato como Fiscal General del Estado. Según explicó Madrigal, hoy el Fiscal, lejos de esa imagen de acusador público implacable, defiende los derechos y el patrimonio de las personas con discapacidad, presentando ante los juzgados cerca del 70% de las demandas que se formulan.

EL Fiscal, además, protege el medio ambiente, una creciente preocupación ciudadana que incluso ha dado lugar a una encíclica papal sobre el tema. Las recientes condenas sobre la emisión de gases contaminantes a la atmósfera o el reciclaje fraudulento de electrodomésticos han sido el resultado final de la intervención previa del Fiscal.

La trata de seres humanos, que para la Fiscal General es la esclavitud de nuestro siglo, está en el punto de mira de los Fiscales en su día a día. La violencia contra la mujer y también los hijos es una tragedia diaria, al igual que la siniestralidad laboral, que en ningún caso debe verse como un tributo a pagar por una sociedad avanzada.

Al término de su intervención, la Fiscal General ha visitado la sede de la Fiscalía de Melilla, acompañada por el Fiscal Jefe de Málaga, Juan Carlos López Caballero, y se ha reunido con los miembros de la plantilla del Ministerio Público.

Por su parte, Carlos Lesmes, presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, explicaba durante su presentación, que estas jornadas se enmarcan dentro de la exigencia establecida para la formación de los jueces. Desde su punto de vista, aquellos jueces que sólo se quedan con la formación recibida durante la carrera judicial, con el paso de los años se convierten en "jueces incompetentes".

El presidente de la Ciudad, Juan José Imbroda, ha resaltado la dificultad que supone mantener el nivel de unas jornadas tan importante como las que se están celebrando en la UNED y que cuenta con numerosos ponentes de renombre en el mundo judicial.







22 de junio de 2016

La Fiscalía del Tribunal Supremo defiende el derecho a votar de una persona con discapacidad

Plantea un incidente de nulidad de actuaciones como paso previo a la presentación de un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional

La Fiscalía de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha presentado un incidente de nulidad de actuaciones tras la negativa del Alto Tribunal a admitir un recurso de casación formulado por los padres de una mujer, en el que se solicitaba que se permitiera el derecho de su hija a ejercer el sufragio activo. Los padres estaban de acuerdo en la sentencia de incapacitación de su hija, menos en lo referido al sufragio activo. El Ministerio Fiscal se adhirió al mencionado recurso, que fue denegado por la Sala.

El Fiscal de Sala José María Paz considera en su informe que para ejercer el derecho al sufragio sólo se requiere que la persona tenga capacidad para decidir, aunque sea limitada. Debe respetarse la autonomía individual y la capacidad de las personas de adoptar decisiones. El Fiscal recuerda que algunas personas con discapacidad sólo buscan que se les reconozca su derecho a la capacidad jurídica en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. Esta igualdad pasa por hacer plenamente efectivo el reconocimiento de la capacidad jurídica también en la vida pública y política.

El Fiscal basa su posición –al igual que los recurrentes–, en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, suscrita en Nueva York en el año 2006, donde se les reconoce el derecho a la participación en la vida pública y política.

El Comité para España, según relata el Fiscal, mostró su preocupación porque se restringe este derecho al voto mediante sentencia. De hecho, el informe recuerda que ya en 2011 la Fiscalía solicitó a la Junta Electoral Central el número de personas privadas para ejercer el derecho al voto y se cifró en 79.398, de lo que se deduce, a juicio de la Fiscalía, que la privación del derecho de sufragio activo ha sido muy generalizada.

El Fiscal recuerda que es obligación de los Estados garantizar el derecho de las personas con discapacidad a participar en la vida pública. Según la Fiscalía, “la pérdida del derecho de sufragio no es una consecuencia automática o necesaria de la incapacidad, sino que es posible la incapacitación y la reserva al incapaz de este derecho pues una cosa es que una persona no pueda regirse por sí misma, ni administrar su patrimonio, y otra distinta que esté impedida para ejercerlo correctamente”.

El Fiscal considera que la sentencia del Tribunal Supremo es contraria a los arts. 14 y 23 de la Constitución española y de la mencionada Convención Internacional, por lo que se dañan los principios de igualdad y no discriminación, por lo que solicita que se estime el incidente de nulidad de actuaciones planteado y se reconozca el derecho de sufragio solicitado.

22 de junio de 2016

La Fiscalía y el Comité Olímpico Español analizan juntos deporte y derecho penal

La Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, ha inaugurado el curso “Derecho Penal y deporte” que se ha celebrado en la sede del Comité Olímpico Español (COE). La Fiscal ha presidido el acto junto con el Presidente del COE, Alejandro Blanco. Ambos dirigentes han hecho hincapié en la necesidad de que las instituciones relacionadas con el deporte aúnen esfuerzos para combatir y erradicar toda forma de violencia.

Consuelo Madrigal ha defendido el mundo del deporte, “capaz de generar ilusiones en la sociedad”, pero que en ocasiones puede aparecer como un mundo de apariencias engañosas, que incluso llegan a tener derivaciones delictivas. El derecho es el buen gobierno de las cosas, y hay que acudir a la aplicación del derecho cuando surgen conflictos que no pueden resolverse de otro modo.

Madrigal, a través de una frase de Nelson Mandela, ha querido implicar a la sociedad diciendo que “el deporte puede cambiar el mundo y desde nuestros estamentos debemos introducir nuevas voces que tienen mucho que aportar y la del mundo del deporte, y más en año olímpico, con su interés a nivel planetario, nos hace reflexionar sobre el valor de la cooperación disciplinada que hace posible el sometimiento de reglas comunes vinculadas en todos los estamentos”.

“Los deportistas son un símbolo de la propia vida. A veces surgen intereses comerciales que empañan el mundo deportivo y se convierten en experiencias con connotaciones delictivas por lo que este Curso es muy positivo para hablar de los intereses de cada uno de los estamentos y donde resulta imprescindible contar con un sistema que contemple la articulación de leyes que erradiquen toda clase de prácticas delictivas”, concluyó

La Fiscal ha expuesto los ámbitos en los que el derecho penal actúa en el mundo del deporte, como es el dopaje, o desde el año 2010, la corrupción privada entre particulares, y también la violencia que surge en torno a acontecimientos deportivos.

Por su parte, Alejandro Blanco, presidente del COE, afirmó que “el único color político que existe en el mundo del deporte son los colores de España”, por lo que considera que este curso es “de especial importancia ya que el deportista de alta competición no está solo, sino que viene acompañado de diversos agentes que están ahí y hay que estudiar muy bien todo lo referente a las normas que rigen no sólo las competiciones y todo su entramado, sino la vida en general”.

A continuación, el director del curso, el Fiscal del Tribunal Supremo Francisco Moreno, ha realizado su exposición ante el público asistente.

Se trata de la tercera edición de un curso enfocado a tratar temas de corrupción deportiva, fiscalidad, amaño de competiciones, manejo de fondos en organizaciones deportivas, responsabilidad civil y penal en prácticas deportivas, legislación sobre control antidopaje o la protección de menores en prácticas deportivas.

También participan en las exposiciones del curso, la abogada y socia del despacho Pérez Llorca Abogados, Clara Jiménez, el fiscal Delegado de la Fiscalía contra la Corrupción y Criminalidad Organizada en la Fiscalía Provincial de Valencia, Pablo Ángel Ponce; la fiscal de la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, Esther González; el catedrático de Derecho Penal de la Universidad Carlos III de Madrid, Abraham Castro; el magistrado de lo Contencioso-Administrativo, Alberto Palomar; y el abogado especialista en derecho deportivo y profesor de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid, Miguel María García, entre otros.









28 de junio de 2016

Anticorrupción coordina una operación contra una organización criminal rusa

Por orden de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, se han realizado 8 detenciones y se han acordado 15 diligencias entradas y registros, habiéndose acordado el embargo de 142 cuentas corrientes y el embargo de un total de 191 propiedades.

En las diligencias de detención y entradas y registros han participado efectivos del Grupo de Información de la Comandancia de la Guardia Civil de Tarragona.

Se trata de una investigación judicial dirigida por el Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 3 de Reus (Tarragona), y orientada al descubrimiento de una organización criminal de origen ruso asentada en territorio nacional, dedicada al blanqueo de capitales y posible fraude fiscal de sus beneficios económicos obtenidos ilegalmente. Este clan está relacionado con diversas organizaciones criminales, entre ellas la Tambovskaya, asentada en España y que también fue desarticulada por la Fiscalía Anticorrupción.

El beneficio económico generado por la organización llega a España mediante el envío de dinero en efectivo desde Andorra, así como mediante diferentes transferencias internacionales desde paraísos fiscales.

Este capital ilícito es invertido en diferentes negocios que la organización ha abierto en España, así como en una amplia gama de inversiones inmobiliarias en territorio nacional.

28 de junio de 2016

La Fiscalía Anticorrupción investiga obras del AVE en Barcelona

El Grupo de Delincuencia Económica y Tecnológica de la VII Zona de la Guardia Civil, Cataluña, se encuentra realizando registros, judicialmente autorizados por el Juzgado de

Instrucción núm. 26 de Barcelona, en diversos domicilios y dependencias relacionadas con las obras de la alta velocidad ferroviaria, en Barcelona y Madrid.

Este procedimiento se incardinan en el proceso judicial que se inició por querrela de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, la cual ha culminado unas Diligencias de Investigación abiertas en noviembre de 2014 tras recibir la denuncia presentada por el Presidente de la entidad pública empresarial Administración de Estructuras Ferroviarias Alta Velocidad (ADIF ALTA VELOCIDAD).

La denuncia presentada por ADIF ante la Fiscalía Anticorrupción manifestaba que en tres obras públicas de la alta velocidad en la zona de la estación de La Sagrera en Barcelona se habían detectado dobles mediciones que reflejaban diferencias sustanciales entre la obra certificada como realizada y la que en realidad se habría ejecutado.

De este modo, supuestamente, se habrían emitido de forma reiterada e intencional sucesivas certificaciones de obra con unos importes muy superiores a los trabajos efectivamente realizados por las empresas contratistas.

En su denuncia, el ente público ADIF cuantificaba el supuesto sobrecoste total de las tres obras en más de 82 millones de euros.

Los proyectos a los que se refería la denuncia de ADIF ALTA VELOCIDAD son los siguientes:

1. Construcción de los Accesos a la Estación de la Sagrera.
2. Construcción de la Estructura de la Estación de la Sagrera.
3. Construcción de plataforma de la línea de alta velocidad en el Sector Sant Andreu del tramo La Sagrera-Nudo de la Trinidad.

A fin de constatar la verosimilitud de los indicios de criminalidad apreciados por el denunciante se tramitaron Diligencias de Investigación de la Fiscalía hasta verificar efectivamente la consistencia de los mismos. Tanto es así que incluso se detectó un proyecto complementario a una de las contrata donde las cantidades habrían sido igualmente hinchadas.

En el presente estado de la investigación se estima que en las conductas investigadas han participado no sólo funcionarios directamente relacionados con las obras sino también

diferentes empleados de empresas privadas encargadas del auxilio técnico a los anteriores, así como personal directivo de las empresas contratistas beneficiadas por el desvío de dinero público.

Existen al respecto sólidos indicios de que el falseamiento de las certificaciones de obra respondía a la intención de favorecer indebidamente a las empresas contratistas, las cuales habrían estado percibiendo de este modo sumas de dinero público muy superiores a las que realmente les correspondía recibir.

Se están registrando 15 domicilios, tanto particulares como sedes profesionales de los diversos entes públicos y privados que participan en las obras. Se ha procedido a detener a un total de 14 personas, tratándose de empleados de dichos entes que han tenido un papel relevante en la ejecución y certificación de las obras objeto de la investigación.

01 de julio de 2016

Jornadas de la Red de Cooperación Penal Internacional

Más de 50 Fiscales especialistas en cooperación internacional se han dado cita en las jornadas que convoca anualmente la Fiscalía General del Estado y que organiza la Fiscal de Sala Coordinadora de la Unidad de Cooperación Internacional, Rosa Ana Morán Martínez.

La Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal ha inaugurado este encuentro, agradeciendo el trabajo y la dedicación de los Fiscales especialistas en cooperación internacional en la tramitación de los expedientes relativos a esta materia. Una disciplina que ha crecido exponencialmente como demuestra el dato notoriamente elevado de comisiones rogatorias pasivas que se reciben y ejecutan en las distintas fiscalías.

Acto seguido la Fiscal de Sala ha presentado las cifras correspondientes a la Memoria anual recogida por la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado y ha analizado los distintos elementos cualitativos y geográficos que determinan el crecimiento de las solicitudes de países como Alemania, Holanda o Austria y las materias delictivas a las que se refieren estas solicitudes extranjeras especialmente relacionadas con delincuencia económica.

Entre otros asuntos, a lo largo de las Jornadas se profundizó en el análisis de la aplicación de la ley 23/2014 de reconocimiento mutuo de resoluciones penales, y las cuestiones jurídico técnicas que están surgiendo en su aplicación y un estudio pormenorizado de las últimas sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, TJUE, que se refieren al reconocimiento mutuo.

Con respecto a Eurojust, se debatirá sobre las novedades de la Ley 16/2015, con la presentación del nuevo Sistema Nacional de coordinación nacional ubicado en la UCIF y a los conflictos de jurisdicción y traslado de procedimientos.

La Orden de Investigación Europea y su plasmación en el ordenamiento interno es un tema de especial interés en el que se focalizará el trabajo durante el próximo año para lograr un sistema que permita una mayor eficacia en la respuesta a las autoridades extranjeras y un adecuado aprovechamiento de este instrumento por las autoridades nacionales.

La coordinación con la Policía Judicial, la oficina de recuperación de activos y las novedades del registro de expedientes de cooperación Internacional completan el diseño de las Jornadas de la Red de Fiscales especialistas en cooperación internacional.















05 de julio de 2016

La Fiscalía Anticorrupción coordina la operación Térmica en diversos ayuntamientos

Hoy, día 5 de julio de 2016, la Guardia Civil está practicando detenciones y entradas y registros en Ayuntamientos, entidades públicas, empresas, despachos profesionales y domicilios (operación Térmica).

Por orden de la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, se han llevado a cabo un total de 11 detenciones.

Se han producido 48 registros en diferentes localidades de España y Andorra, ordenados por el Juzgado de Instrucción nº 1, de El Vendrell.

Al mismo tiempo se han realizado 16 requerimientos a Ayuntamientos y organismos públicos.

Los registros y requerimientos están orientados a recabar expedientes de contratación de diversos organismos y empresas que pudieran derivar en delitos contra la Administración Pública

Se investigan delitos de organización criminal, blanqueo de capitales, malversación de caudales públicos, prevaricación, cohecho, tráfico de influencias, alteración de precios de concursos y subastas públicas, fraude a las Administraciones e infidelidad en la custodia de documentos.

Las actuaciones tuvieron inicio en las denuncias de Concejales de varios de los Ayuntamientos afectados.

Desde las actuaciones realizadas por el Juzgado de Instrucción nº 1, de El Vendrell, en el Ayuntamiento de Torredembarra por la adjudicación de diversos contratos con "Efal Consultoría, S.L." se ha seguido investigando por la Guardia Civil, habiéndose unido las investigaciones que se desarrollaron en los Juzgados de Tortosa, Gandesa y Reus.

Se están practicando simultáneamente 48 entradas y registros: 14 en domicilios, 7 en despachos profesionales, 12 en sociedades mercantiles, 7 en entidades públicas y 8 en los Ayuntamientos de Torrejón de Ardoz, Miraflores de la Sierra y Chinchón, en la provincia de Madrid; Trillo, en la de Guadalajara; y Tortosa, Ascó, Vandellós y l'Ametlla de Mar, en la de Tarragona.

La investigación ha desvelado la existencia de una operación financiera mediante la cual "Efal Consultoría, S.L." fue absorbida por otra, "CGI" ("Control de Gestión de Ingresos, S. L."), creando un entramado similar a la primera que hizo que la actividad delictiva se extendiera fuera de Cataluña.

Tanto cuando la organización criminal actuó bajo el nombre de "Efal Consultoría" como cuando lo hizo como "CGI", los investigados construyeron una estructura paralela en los Ayuntamientos para evitar en su actuación la labor supervisora del Secretario e Interventor municipales.

A lo largo de la investigación se ha detectado la creación de la figura instrumental y ficticia de sociedades públicas (Entidades Públicas Empresariales Locales) carentes de actividad específica, creando un entramado fraudulento por el cual se desvían fondos públicos municipales de Ayuntamientos a la citada entidad pública y de ésta a la sociedad mercantil privada.

Las actuaciones de hoy se encuentran bajo secreto de sumario.

08 de julio de 2016

La Fiscalía de Medio Ambiente alerta sobre el riesgo de incendios en vertederos ilegales

El Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente, Antonio Vercher, ha remitido un oficio a los Fiscales Delegados de esta especialidad en toda España en relación con la campaña de verano. En el escrito, el Fiscal alerta, al igual que otros años al llegar estas fechas, sobre los lugares de riesgo que pueden provocar incendios, como son los vertederos, masas forestales, líneas eléctricas y de ferrocarril, y zonas recreativas e incluso campamentos.

Junto a lo anterior, y como novedad, el Fiscal de Sala solicita una especial vigilancia de los fiscales Delegados sobre depósitos ilegales de residuos que, como el de Seseña, puedan suponer un peligro de incendio con grave incidencia en la contaminación del medio ambiente y ordena a los Fiscales que soliciten a las Fuerzas de Seguridad para que identifiquen y comuniquen la existencia de estos lugares con el fin de tomar las medidas preventivas necesarias.

+ información: archivo adjunt

08 de julio de 2016

Las Fiscalías de Bolivia y España firman un Memorando para cooperar en la lucha contra la delincuencia organizada

La Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal Martínez Pereda y el Fiscal General del Estado Plurinacional de Bolivia, Ramiro José Guerrero Peñaranda, han suscrito un Memorando de Entendimiento entre las instituciones que ambos dirigen, con la finalidad de fortalecer y desarrollar la cooperación en la lucha contra la delincuencia transnacional y organizada.

El Fiscal General de Bolivia es el actual presidente de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, de cuyo desarrollo, con la futura aprobación de nuevos Estatutos, ambos representantes han aprovechado para conversar en el curso de esta encuentro bilateral.

Al acto de firma del memorando han acudido los representantes de las Unidades de Cooperación Internacional de ambas Fiscalías, Fernando Pacheco por parte de Bolivia y Rosana Morán por parte de España.

Las instituciones firmantes han acordado que la cooperación entre ambas fortalecerá la asistencia penal internacional que surgiera entre los dos Estados. Con ello se pretende impulsar la investigación penal contra el crimen organizado y transnacional, —especialmente en lo referente a la trata y tráfico ilegal de personas, tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, blanqueo de capitales y delitos informáticos—.

Es importante destacar que el Convenio de Asistencia Judicial en Materia Penal entre los dos Estados es el único Tratado bilateral en este ámbito regional que permite la comunicación directa entre las autoridades competentes en casos de urgencia, lo que agiliza enormemente la tramitación de solicitudes perentorias.

Formación

Estas cláusulas del Memorando se hacen extensivas a otra serie de buenas prácticas entre la Fiscalía española y la boliviana como son el apoyo a programas de formación y capacitación del personal especializado de ambas instituciones. En este sentido se pretende promover el desarrollo de investigaciones académicas y pasantías, seminarios, reuniones de expertos y jornadas académicas sobre los temas que interesen a ambas instituciones.

La política de cooperación jurídica del Memorando se rige bajo una serie de modalidades de carácter práctico en relación al intercambio de información sobre el avance de los procesos penales y el intercambio de informes sobre el desarrollo de la criminalidad organizada, la protección de los derechos humanos, libertades fundamentales y garantías procesales.

Este intercambio de información se amplía tanto a aspectos de carácter jurídico y doctrinal, como a establecer la definición de buenas prácticas para gestionar la cooperación penal de acuerdo a la experiencia internacional.

Promover el desarrollo de los Sistemas de Protección a Víctimas y Testigos, es otro de los puntos fuertes que contempla el Memorando.

Rescate de una menor en Bolivia

Hay que recordar que las Fiscalías de España y Bolivia tienen suscrito un Tratado bilateral de mutua cooperación, con una cláusula de urgencia, que dio su fruto cuando la Fiscal de Cooperación Internacional, Rosana Morán, entregó directamente, conforme a lo dispuesto en el Tratado bilitareal, al Fiscal General de Bolivia, Ramiro Guerrero, una comisión rogatoria para que fuese liberada una niña marroquí de nueve años que llevaba secuestrada siete meses en la selva de Cochabamba.

La Guardia Civil colaboró con el ejército y la policía boliviana, bajo las ordenes del Fiscal General Guerrero, rescató a la menor y detuvo al hombre que la retenía, quien había engañado a los padres de la niña, residentes en Barcelona.

Las autoridades bolivianas condenaron posteriormente al secuestrador a 17 años de prisión por los delitos de trata de personas y abusos sexuales. El juicio se celebró en la ciudad boliviana de Cochabamba, por procedimiento abreviado. El acusado confirmó el relato de la fiscal.











08 de julio de 2016

Portugal invita a España a participar en la próxima cumbre de Fiscalías Iberoamericanas

La Procuradora General de Portugal, Joana Marques Vidal, ha mantenido una reunión de trabajo junto con la Fiscal General de España, Consuelo Madrigal, en la sede de la Fiscalía General del Estado. En el curso del encuentro, la Fiscal portuguesa ha invitado a la Fiscalía española a acudir a la próxima reunión de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, que se celebrará en Lisboa el próximo mes de octubre. Madrigal ha agradecido la invitación de su homóloga y ha garantizado la presencia española en esa cumbre.

Las Fiscales Generales de España y Portugal han participado en la reunión de alto nivel de las tres grandes organizaciones de la Justicia iberoamericana reunidas estos días en Madrid: la Cumbre Judicial (CJI), la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB).

En su intervención en la reunión plenaria de ayer, Consuelo Madrigal se felicitó por el desarrollo de estas jornadas en Madrid, a la que calificó de “lugar de encuentro común” de jueces, fiscales y Ministerios de Justicia, y recordó que todos los países miembros de estas organizaciones –menos España-, disponen de un sistema de investigación penal dirigido por el Ministerio Fiscal, y abogó para que España asuma también este sistema y deje de ser la excepción en todos los países de nuestro entorno.





12 de julio de 2016

Javier Zaragoza: “la Audiencia Nacional mantiene abiertas alrededor de 250 causas relativas a terrorismo yihadista”

Javier Zaragoza, Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional ha participado en el curso de verano de la Universidad Complutense “Libertad y Seguridad frente a las nuevas amenazas”, organizado por la Fundación Policía Española. El curso inaugurado por el director general de la Policía, Ignacio Cosidó, ha reunido a expertos cuyo trabajo gira en torno a la lucha antiterrorista, el cibercrimen o la inmigración irregular.

En este contexto el Fiscal Zaragoza ha manifestado que la Audiencia Nacional mantiene abiertas en estos momentos “alrededor de 250 causas relativas a terrorismo yihadista” con más de 500 personas investigadas, la mayoría por delitos de adoctrinamiento y captación a través de internet. El 25 por ciento de estas causas, ha concretado son investigaciones de terrorismo yihadista, “que llevaron a las fuerzas de seguridad a detener el pasado año a 94 personas”. El resto de las causas, están relacionadas con ETA, (69 arrestados en 2015), organizaciones anarquistas (33) y otras de carácter radical independentista (11).

Según el Fiscal, estas cifras ponen de manifiesto que a corto, medio y largo plazo este tipo de terrorismo será la principal amenaza: las investigaciones por yihadismo superaron el centenar en el 2014 y no han dejado de crecer hasta llegar a las 250 actuales, “que también suponen que han sobrepasado en número a las causas abiertas contra ETA y su entorno”, ha concretado.

Tanto es así que “el número de presos preventivos de la banda es tan solo de seis, mientras que de terrorismo yihadista hay ya en las cárceles 90 internos pendientes aún de juicio”.

En su opinión el terrorismo yihadista ha cambiado los escenarios y exige otras fórmulas de afrontar la lucha contra este delito, no obstante, no hay que olvidar que la lucha contra ETA también continúa, “pues la banda no ha desaparecido”, “quedan atentados sin resolver y casi 300 etarras en las cárceles”, sin olvidar los miembros de la organización que están en busca y captura.

Además, la lucha contra ETA ha servido, según el Fiscal, para que España se sitúe en la vanguardia de este combate tanto en materia policial como en un legislación penal “extraordinariamente avanzada” y con instrumentos penales “rigurosos e incisivos”.

Así ha expuesto los detalles de las últimas reformas legales sobre el Código Penal y sobre la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia antiterrorista.

En este análisis legislativo, Zaragoza ha sugerido un cambio a la hora de contemplar con mayor exhaustividad la responsabilidad penal de las personas jurídicas con el fin de acortar las vías de financiación ilegal del terrorismo. También que la falsificación de documentación para fines terroristas esté tipificada dentro del delito de terrorismo, ha añadido

Los mensajes ofensivos y las amenazas en Internet

En otro orden de cosas y en referencia concreta a las nuevas amenazas en Internet el Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional, ha advertido “de que los mensajes ofensivos en las redes sociales no quedan impunes y casi siempre se descubre a su autor”.

Javier Zaragoza ha considerado que en muchas ocasiones se hace un “uso indebido” de las redes con contenidos injuriosos, humillantes para las víctimas, de enaltecimiento del terrorismo, vejatorios o incitadores del odio. Cuando eso se produce, ha añadido el Fiscal, hay que abrir una investigación sobre la autoría de esos mensajes y llevarlos a los tribunales.

Para Zaragoza, todos los días se están produciendo “auténticas barbaridades” en el uso de las redes, pero los autores no pueden escudarse en el anonimato porque “se sabe quién es el usuario”. Tanto es así, que ya se están produciendo condenas por estos delitos, ha manifestado.

OTRAS NOTICIAS

12 de julio de 2016

La Fiscalía Anticorrupción coordina la Operación Variola contra el blanqueo de capitales

Por orden de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, se ha ordenado la detención de 12 personas, en su mayoría de ciudadanos ucranianos y rusos asentados en la localidad de Barcelona.

Dichas detenciones han sido realizadas por efectivos del Cuerpo Nacional de Policía (Sección de Europa del Este, Unidad Central de Delincuencia Especializada y Violenta, Brigada Central de Blanqueo de Capitales y Anticorrupción de la UDEF, y Grupo 3º de la UDEF de la Brigada Provincial de Policía Judicial de Barcelona) y por el Cos de Mossos d'Esquadra (UCAI, de l'Àrea Central de Crim Organitzat de la Comissaria General d'Investigació Criminal, y de la UCB, de l'Àrea Central de Delictes Econòmics de la Comissaria General d'Investigació Criminal).

Simultáneamente, por el Juzgado de Instrucción nº 21, de Barcelona, se han autorizado 16 diligencias de entradas y registros, habiéndose acordado el bloqueo de numerosas cuentas corrientes y el embargo de un gran número de bienes muebles e inmuebles.

Se trata de una investigación judicial dirigida por el Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 21, de Barcelona que tiene su inicio en la investigación policial coordinada por la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.

La investigación desarrollada ha tenido por objeto la averiguación y el descubrimiento de delitos de organización criminal, blanqueo de capitales, falsedad en documentos oficiales y mercantiles y contra la Hacienda Pública.

Ha quedado acreditado en la investigación la constitución de un entramado empresarial, utilizando personas interpuestas, en el que se han incorporado capitales de origen ilícito, procedentes de otras sociedades constituidas principalmente en Chipre e Islas Vírgenes.

El proceso de afloramiento de dinero ilícito responde a la siguiente operativa: constitución de sociedades o adquisición de sociedades ya constituidas a las que, inmediatamente después de su constitución, se le incorporan capitales procedentes de sociedades extranjeras; posteriormente, el dinero de las mercantiles se invierte en la adquisición de inmuebles en nuestro país, habiéndose detectado hasta la fecha la inversión de más de 10.000.000 euros, con este procedimiento.

Se ha acordado el cierre del restaurante "Yubari", local sito en la Avenida Diagonal nº 339 bis, de Barcelona, en tanto el citado restaurante tiene como finalidad principal el afloramiento de dinero procedente de actividades delictivas.

Las personas que componen la organización criminal investigada cometen, en consecuencia, un delito de blanqueo de capitales, del que destacan las siguientes características:

- el origen de los fondos no ha sido debidamente justificado;
- la utilización de un entramado empresarial internacional en la que intervienen empresas con sede en territorios no cooperantes en materia de intercambio de información económica (Chipre e Islas Vírgenes Británicas);
- la vinculación de los fondos con el crimen organizado;
- la ausencia de ingresos lícitos que justifiquen el incremento patrimonial;
- existencia de entramados societarios complejos que persiguen la ocultación de la verdadera titularidad de los mismos, con sociedades interpuestas ubicadas en diferentes jurisdicciones; y
- operaciones mercantiles que persiguen simular el origen legal de los fondos, como sería el caso de préstamos irreales para justificar las inyecciones de dinero en empresas para la adquisición de bienes.

12 de julio de 2016

La Fiscalía, el CGPJ y la Generalitat Valenciana colaborarán en las investigaciones penales económico-financieras del sector público autonómico

La Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes; el conseller de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana, Vicent Soler; y la consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas del Gobierno valenciano, Gabriela Bravo, han firmado un convenio de colaboración en materia de auxilio, colaboración y apoyo mutuo en los procedimientos de investigación penal relacionados con el régimen económico-financiero del sector público de la Generalitat Valenciana.

El convenio se suscribe ante la constatación de que el adecuado cumplimiento de las funciones constitucionalmente asignadas a los órganos judiciales y al Ministerio Fiscal pueden exigir de un apoyo objetivo para el que sean necesarios conocimientos técnicos o prácticos en parcelas alejadas de la tradicional formación de jueces y fiscales y de que, en los últimos años, se ha venido produciendo un aumento de las necesidades de colaboración y apoyo a la Administración de Justicia en temas relacionados con la actividad económico-financiera del sector público de la Generalitat.

Así, las actuaciones de auxilio y colaboración por parte de la Intervención General de la Generalitat Valenciana podrán consistir en la aportación de datos, antecedentes o informes que obren en su poder por haber sido obtenidos o elaborados en el ejercicio de sus competencias o funciones; en la elaboración de informes técnicos relacionados con la actividad económico-financiera del sector público de la Generalitat; en el asesoramiento técnico en esta materia; y en la celebración de reuniones informativas, aclaratorias o de coordinación.

Además, el convenio señala que las partes adoptarán las medidas precisas para que los Juzgados y Tribunales y el Ministerio Fiscal facilitarán a la Intervención General de la Generalitat cuantos datos de trascendencia en la aplicación del control de la gestión económico-financiera de subvenciones del sector público se desprendan de las actuaciones judiciales de las que conozcan, respetando, en todo caso, el secreto de las diligencias sumariales, y siempre con estricta observancia de las normas sobre procedimiento y protección de datos de carácter personal.

13 de julio de 2016

Anticorrupción investiga posibles contrataciones ilegales en el Ayuntamiento de Lloret del Mar

La Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada ha ordenado la detención de 2 personas. Dichas detenciones han sido realizadas por efectivos del Servicio de Información, UCE-3, de la Guardia Civil

Simultáneamente, por el Juzgado de Instrucción número 2, de Blanes, se han autorizado 4 diligencias de entradas y registros, habiéndose acordado el bloqueo de cuentas corrientes y el embargo de bienes inmuebles pertenecientes al "Grupo GBI" ("Operación Trueno").

Se trata de una investigación judicial dirigida por el Juez del Juzgado de Instrucción número 2, de Blanes, que tiene su inicio en la investigación de la Guardia Civil coordinada por la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.

La investigación desarrollada ha tenido por objeto la averiguación y el descubrimiento de delitos de prevaricación, cohecho, malversación de fondos públicos, fraude o exención ilegal, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función; y tráfico de influencias.

El objeto de esta investigación es la contratación irregular por el Ayuntamiento de Lloret de Mar de empresas del Grupo "GBI Serveis" grupo empresarial que dirige el querellado Gustavo Buesa Ibáñez.

Se investigan diversas adjudicaciones de concesión de servicios relativos a la recogida de basuras y limpiezas de playas, así como en la gestión y obras del Centro de Tratamiento de Residuos Municipales. Todo ello en connivencia con autoridades y funcionarios públicos del Ayuntamiento de Lloret de Mar.

14 de julio de 2016

Anticorrupción desmantela una organización criminal en Ibiza

La Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, ha ordenado la detención de 12 ciudadanos de nacionalidad francesa, holandesa, ucraniana, polaca y española, asentados en la localidad de Ibiza.

Dichas detenciones han sido realizadas por efectivos del Cuerpo Nacional de Policía (UDYCO Central, Brigada Central de Crimen Organizado, y UDEF, Grupo de Investigación Patrimonial).

Simultáneamente, por el Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional, se han autorizado 3 diligencias de entradas y registros.

Se trata de una investigación judicial dirigida por el Juzgado Central de Instrucción nº 1, que tiene su inicio en la investigación policial coordinada por la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.

La investigación desarrollada ha tenido por objeto la averiguación y el descubrimiento de delitos de organización criminal, blanqueo de capitales, extorsiones, coacciones, amenazas y cohechos.

Se investiga la constitución de un entramado empresarial utilizando personas interpuestas en el que se han incorporado capitales procedentes de una organización criminal, que responden a la siguiente operativa: constitución de sociedades o adquisición de sociedades ya constituidas a las que, inmediatamente después de su creación, se les incorporan capitales procedentes de sociedades extranjeras que se invierten en la adquisición de bienes muebles e inmuebles en nuestro país.

Hasta la fecha, se ha detectado la inversión de más de 15.000.000 euros con este procedimiento.

La operación está cerrada, no habrá más detenciones.

14 de julio de 2016

Fiscalía del Supremo no ve indicios para iniciar investigación penal contra el Ministro del Interior

En relación a las denuncias presentadas contra el Ministro del Interior en funciones, Jorge Fernández Díaz, y el exdirector de la Oficina Antifraude de Cataluña, Daniel de Alfonso, por prevaricación, revelación de secretos y malversación de caudales, entre otros tipos penales, la Fiscalía del Tribunal Supremo ha concluido respecto del Ministro del Interior, único aforado ante el Tribunal Supremo, que del contenido de las conversaciones no se desprenden indicios suficientes para iniciar una investigación penal por preconstitución falsa de pruebas, por prevaricación administrativa ni por los restantes tipos penales.

En relación con los hechos denunciados relativos a personas no aforadas, se han derivado las actuaciones a la Fiscalía Provincial de Madrid, para la valoración en sede competente de la posible existencia del también denunciado delito de revelación de secretos.

Respecto a una posible malversación de caudales públicos, se ha remitido testimonio a la Fiscalía Provincial de Barcelona, competente para ello, a fin de que proceda a su investigación.

21 de julio de 2016

La Fiscalía General del Estado respalda al fiscal de Madrid en el caso del denominado "pequeño Nicolás"

En las Diligencias Previas 4676/2014 del Juzgado de Instrucción nº 2 de Madrid, seguidas contra Francisco Nicolás Gómez Iglesias, y en las piezas separadas y secretas que se han derivado, la postura del Ministerio Fiscal, lejos de frenar la investigación, solo pretende garantizar su calidad, pureza e imparcialidad, salvaguardando con ello la eficacia probatoria.

En este sentido velará también por la debida aplicación de las normas que regulan la competencia judicial y los supuestos de conexidad delictiva.

La Fiscalía General del Estado apoya íntegramente la actuación del Fiscal encargado del caso y pide que se interprete en los estrictos términos de legalidad procesal y de imparcialidad a los que se ajusta.

22 de julio de 2016

El Ministerio Fiscal en los curso de verano de El Escorial

La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, ha intervenido en la última jornada del curso de verano de la Universidad Complutense en la sede de El Escorial, dentro del curso “El poder Judicial, garantía del estado de derecho”.

En este ámbito académico Madrigal expuso a los alumnos las características del Ministerio Fiscal y su función constitucional, con especial referencia a las especialidades y a la protección de las víctimas.

La clausura del curso corrió a cargo del presidente del Consejo General del Poder Judicial y Tribunal Supremo, Carlos Lesmes. Tras concluir el acto, ambos representantes entregaron los diplomas acreditativos a los alumnos del curso.









26 de julio de 2016

Fiscales y Notarios firman un Convenio en defensa de la infancia, adolescencia y personas con discapacidad

La Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, y el Presidente del Consejo General del Notariado, José Manuel García Collantes, han suscrito hoy un acuerdo por el que ambas instituciones se comprometen a establecer un sistema de comunicación de los Notarios a las Fiscalías que permita determinar la existencia de menores y de personas en situaciones de incapacidad, con el fin de proteger su patrimonio frente a situaciones de abuso o perjuicio económico.

El Convenio firmado hoy establece además que las Fiscalías podrán requerir a los Notarios con el fin de obtener información del índice único informatizado relativa a esas personas.

A tal fin, en las Fiscalías se creará una Red de Puntos de Contacto que se pondrá en conocimiento de los Notarios para que puedan realizar los actos de comunicación oportunos. Esas comunicaciones se realizarán mediante sistemas de firma electrónica.

En el acto de firma, que ha tenido lugar en la sede de la Fiscalía General del Estado, Consuelo Madrigal ha recordado que ya se ha dirigido a los Fiscales Superiores para que en cada Comunidad Autónoma haya un Fiscal de referencia en materia de derechos civiles, y ha agradecido en la persona de García Collantes la permanente disposición de los Notarios a colaborar con la Fiscalía en defensa de las personas más necesitadas, tanto desde el Consejo General como desde las iniciativas conjuntas con la Fundación Aequitas.

Por su parte, García Collantes ha explicado que las bases de datos de los Notarios son la segunda fuente de información más potente en nuestro país sólo por detrás de la que posee la Agencia Tributaria, y ese potencial debe servir para colaborar en las investigaciones de Fiscalía. Esa colaboración también se extiende de forma muy activa en otra materia como es la prevención en el blanqueo de capitales, una actividad que García Collantes pudo explicar en la pasada cumbre de iberoamericana de Ministerios de Justicia celebrada el pasado mes de enero en Guatemala.

Al acto de firma del convenio han asistido representantes de ambas instituciones.









28 de julio de 2016

La Audiencia Nacional avala el criterio de la Fiscalía Anticorrupción en el caso Afinsa

La Fiscalía General del Estado valora positivamente la sentencia dictada por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en el caso Afinsa, la mayor estafa piramidal juzgada en España hasta la fecha, ya que el Tribunal estima todas las tesis de la acusación pública y respalda de esta manera el laborioso y complejo trabajo realizado durante casi 10 años por el Ministerio Fiscal, que propició el inicio del procedimiento con la presentación de la correspondiente querrela.

A la vista de las graves condenas impuestas y para garantizar una futura ejecución de la sentencia, en la mañana de hoy la Fiscalía Anticorrupción ha solicitado al Tribunal el ingreso en prisión incondicional para cinco de los principales responsables condenados, así como el ingreso en prisión eludible bajo fianza para otros dos condenados.

La Fiscalía ha interesado también la adopción de otras medidas cautelares personales de menor intensidad respecto de los condenados a penas de prisión de inferior duración.

29 de julio de 2016

La Fiscalía General del Estado condena el intento de golpe de Estado en Turquía

La Fiscalía General del Estado quiere expresar su condena al intento de golpe de Estado en Turquía y, tras las informaciones recibidas respecto a la situación en que se encuentran miles de Jueces y Fiscales en Turquía, desea trasladar su rechazo por esta purga masiva de los miembros de las instituciones llamadas a defender la paz, la ley y los derechos de los ciudadanos.

La Fiscalía General del Estado se suma al llamamiento del Consejo Consultivo de Fiscales Europeos a las autoridades turcas al más absoluto respeto a la ley y a los derechos fundamentales en todos los procedimientos penales y sancionadores. En estas circunstancias, la suspensión temporal de la aplicación de la Convención Europea para los Derechos Humanos, supone un motivo más de inquietud. Por ello, la Fiscalía General del Estado espera el cumplimiento de las previsiones de la Convención que no permite, ni siquiera en situaciones de suspensión, la tortura, la esclavitud, el desconocimiento del principio de legalidad o la vulneración del derecho a la vida.

La Fiscalía General, confía en el restablecimiento de las libertades fundamentales de los Fiscales, los Jueces y de todos los ciudadanos, que constituyen las bases mismas de la justicia y de la paz en el mundo y cuyo mantenimiento reposa esencialmente, de una parte, en un régimen político verdaderamente democrático, y, de otra, en una concepción y un respeto comunes de los derechos humanos de los cuales dependen, conforme a los términos de la misma Convención.

29 de julio de 2016

29 de julio de 2016

Rueda de Prensa de la Fiscalía de Seguridad Vial

El Fiscal Coordinador de Seguridad Vial, Bartolomé Vargas, ha ofrecido una rueda de prensa con el análisis de los distintos aspectos jurídicos que inciden en la seguridad vial, como es la protección de las víctimas de accidentes de tráfico, el tratamiento penal de las imprudencias en la conducción, así como algunas reflexiones y datos acerca del repunte en la siniestralidad vial.

Los aspectos fundamentales reseñados por la Fiscalía de Seguridad Vial son:

En 2015 se han formulado 81.529 escritos de acusación por delitos viales de peligro, que constituyen el 32% del total de los presentados por el Ministerio Fiscal: aproximadamente uno de cada tres escritos de acusación lo ha sido por delitos contra la seguridad vial

En el mismo año se han dictado 83.283 sentencias de condena por delitos viales de peligro, el 34% de las pronunciadas por los Tribunales por toda clase de delitos: aproximadamente una de cada tres sentencias condenatorias lo ha sido por delitos contra la seguridad vial

Se mantienen los elevados porcentajes de procedimientos incoados y acusaciones formuladas en el ámbito de la delincuencia vial por los trámites de los denominados Juicios Rápidos: tres de cada cuatro procedimientos incoados (75,48%) y cuatro de cada cinco escritos de acusación (81,03%) lo son por el trámite de Diligencias Urgentes

Casi el 90% de estas condenas son dictadas de conformidad y en un porcentaje muy alto con cumplimiento inmediato de las 57.313 penas de privación del derecho a conducir y 2.532 pérdidas de vigencia del permiso ex art. 47.3 CP impuestas en este año, y un pronto cumplimiento de buena parte de las 50.000 penas estimadas de multa y 31.634 penas de trabajos en beneficio de la comunidad asimismo impuestas en sentencia en 2015

El Fiscal de Sala Coordinador ha publicado recientemente el Dictamen 2/2016 sobre la imprudencia grave y menos grave tras la parcial despenalización llevada a cabo por la Ley Orgánica 1/2015 en los delitos de homicidio y lesiones imprudentes de los arts. 142 y 152 CP, dando pautas interpretativas tendentes a evitar una remisión indiscriminada de las imprudencias de tráfico al juicio de faltas, hoy procedimiento por delito leve, o a la vía civil, con devaluación de la respuesta penal y de la protección a las víctimas de accidentes de tráfico, proponiendo una ponderada discriminación entre la imprudencia grave, menos grave y leve atípica

Y asimismo el Dictamen 3/2016 sobre la Ley 35/2015, reguladora del sistema de valoración de los daños causados en accidentes de circulación –el llamado Baremo del seguro-, en que se recogen indicaciones y criterios interpretativos para la adecuada protección de los derechos morales y económicos de las víctimas, especialmente en situaciones de indefensión o vulnerabilidad económica o personal, garantizando la aplicación a aquellas de las prescripciones del Estatuto de la Víctima del Delito aprobado por la Ley 4/2015, en especial de su derecho a la información, particularmente en relación con las indemnizaciones que les corresponden conforme al nuevo Baremo del seguro.

----- Ver información ampliada de la Fiscalía Vial en el [archivo adjunto](#).









05 de septiembre de 2016

Entrega de la Memoria de la Fiscalía General del Estado al Rey Felipe VI

La Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, ha acudido hoy al Palacio de la Zarzuela, donde ha sido recibida por el Rey Don Felipe VI, a quien ha entregado el primer ejemplar de la Memoria de la Fiscalía General del Estado correspondiente al año 2015. En este documento se refleja en detalle las actividades del Ministerio Público en todo el territorio nacional, en cada una de las Comunidades Autónomas y por cada una de las especialidades con las que cuenta la Fiscalía, así como las propuestas de reformas legislativas que se incluyen en ella.

La Memoria de la Fiscalía será presentada mañana por la Fiscal General del Estado durante el acto de apertura del año judicial, que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Tribunal Supremo.

06 de septiembre de 2016

La lucha contra la corrupción y el terrorismo yihadista en el punto de mira del discurso de Apertura del año Judicial

La Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, ha presentado ante el Rey Felipe VI, la Memoria de la actividad desplegada por el Ministerio Fiscal en el año 2015, una obra colectiva de todas las Fiscalías, donde se ofrece una visión de la evolución de la criminalidad en España, así como propuestas de reforma legislativa para la mejora de la justicia y el perfeccionamiento de la persecución penal.

La presentación de la Memoria de la Fiscalía se produce en el solemne acto de Apertura del Año Judicial, ante el Rey Felipe VI, el presidente del Consejo General del Poder Judicial y Tribunal Supremo, Carlos Lesmes, y el ministro de Justicia, Rafael Catalá.

Consuelo Madrigal ha iniciado esta presentación aportando el dato de los procedimientos penales, que este año es de 4.559.460. “Un 10% menos que en 2014”, ha señalado, fundamentalmente, como consecuencia de la “despenalización de algunas conductas que hasta el 1 de julio de 2015 eran constitutivas de falta”.

Acto seguido la Fiscal señaló la cifra de las calificaciones que el Ministerio Fiscal formuló en todo tipo de procedimientos a lo largo de 2015 y que son 261.039. “Un 5% menos que en 2014 y en la misma línea de descenso que se viene apreciando desde 2012”, según puntualizó.

El Fiscal asistió a la celebración de 195.501 juicios de faltas, 160.331 juicios ante los Juzgados de lo Penal, y 8.835 ante las Salas Penales de las Audiencias Provinciales. Tras la reforma de la LECr, a 47.951 juicios por delitos leves.

Las diligencias de investigación incoadas por las propias Fiscalías, en su gran mayoría a instancias de órganos de la Administración, fueron 14.191, 1723 menos que en el año 2014.

Tras la exposición de los principales datos numéricos, Consuelo Madrigal aludió a algunas cuestiones de interés, especialmente en lo concerniente a las Fiscalías Especiales.

La lucha contra la corrupción

Para potenciar el trabajo de la Fiscalía en el terreno de la lucha contra la corrupción, —en segundo lugar entre las preocupaciones de los españoles según el CIS—, la Fiscalía General ha potenciado la plantilla de esta especialidad con “nuevas incorporaciones en su sede central y en sus Delegaciones territoriales, “reforzando también las Unidades de Apoyo técnico”, apuntó la Fiscal General del Estado.

En este sentido, la Fiscal quiso aclarar las “notas propias” que condicionan la investigación y el enjuiciamiento de los delitos relacionados con la corrupción y explicó cómo la corrupción no se produce sólo en el ámbito de la Administración, si no que afecta al “sector financiero, al mercado, empresas y a los consumidores”. También aclaró cómo los grupos criminales, organizados a escala internacional, han visto en la corrupción política o administrativa una fuente de beneficios “que pretenden acaparar”.

Continuando con este análisis Madrigal se refirió a las reformas normativas de 2013 y 2015 que han avanzado positivamente en el terreno de la prevención pero aclaró que “queda pendiente la ya urgente trasposición de las Directivas europeas sobre contratación pública”.

Para mejorar los cauces de detección de los hechos delictivos, la Fiscal subrayó la necesidad de mejorar la comunicación y la colaboración entre los organismos relacionados con la persecución del fraude, ONIF, AEAT, CNMV, SEPBLAC y Banco de España, entre otros.

También se refirió a la necesidad de mejorar “la cooperación jurídica internacional, y “por supuesto”, un nuevo y completo marco procesal penal, sobre cuya necesidad parece haber consenso y para el que sólo falta un imprescindible pacto de estado”.

El terrorismo de corte yihadista

“Tal vez la principal amenaza que afronta la comunidad internacional es hoy el terrorismo de corte yihadista”. “Si en 2014 se duplicaron las investigaciones en este campo, en 2015 el incremento se sitúa en torno al 69 % con 179 diligencias previas.

De las 207 personas detenidas por terrorismo, 94 lo fueron por esta modalidad. Por primera vez estas investigaciones superan ampliamente a las iniciadas en relación con la organización terrorista ETA y su entorno y suponen el 22 % de la cifra total en la Audiencia Nacional”, formuló la Fiscal General del Estado.

Acto seguido, Madrigal explicó cómo la cooperación policial entre las Fiscalías de España-Marruecos-Francia-Bélgica es muy estrecha y eficaz”, “diría que se ha revelado esencial”.

Independentismo

La Fiscal General del Estado ha mostrado su preocupación sobre el desafío que diferentes sectores independentistas están realizando al Estado de Derecho. “En un escenario político y social incierto como el que vivimos, y ante el desafío al Estado de Derecho que con total desprecio al ordenamiento constitucional se plantea desde sectores independentistas, conviene mantener la integridad de la conciencia intelectual, tal como ha hecho el Tribunal Constitucional en la Sentencia de 2 de diciembre de 2015”.

Con todo, citando al filósofo y sociólogo alemán, Jürgen Habermas, la Fiscal ha definido el Estado de Derecho, como algo en construcción “a partir de fines racionalmente verificables”, algo que “nunca puede producirse al margen de la ley y los procedimientos legalmente establecidos”.

--- MEMORIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO 2016











09 de septiembre de 2016

Audiencia del Rey a la LV Promoción de la Carrera Fiscal

Su Majestad el Rey Don Felipe VI ha recibido hoy en audiencia en el Palacio de la Zarzuela a los fiscales que componen la 55ª promoción de la Carrera Fiscal, quienes una vez terminado su período de formación inicial en el Centro de Estudios Jurídicos, ya están desempeñando sus funciones en los diferentes destinos.

La Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, ha encabezado la visita de la última promoción de fiscales, acompañada por el Teniente Fiscal, Luis Navajas, el Fiscal Jefe de la Unidad de Apoyo, José Luis Bueren, y el Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica, José Miguel de la Rosa.

Fotografías: Casa Real





09 de septiembre de 2016

Nueva sección en la Web fiscal.es con todas las Circulares, Instrucciones y Consultas desde 1979

La página Web de la Fiscalía General del Estado incorpora una nueva sección para facilitar la difusión de su doctrina integrada por Circulares, Instrucciones y Consultas.

Por primera vez, se reúne en una sola herramienta, el texto íntegro de todas estas disposiciones publicadas desde 1979 hasta enero de 2016, —fecha de cierre de la presente edición—.

Tener esta herramienta de consulta resulta imprescindible para el adecuado desempeño de las funciones de los fiscales y esencial para garantizar la seguridad jurídica y la igualdad de todos ante la Ley. A ello se suma la presencia del Ministerio Público en todos los órdenes jurisdiccionales, incluido el constitucional.

Se trata de un ambicioso proyecto elaborado en formato digital que permite trabajar de forma dinámica con los textos de las todas las Circulares, Instrucciones y Consultas, muchos de los cuales eran de difícil localización y examen.

Con esta herramienta de trabajo se facilita el acceso libre a estos documentos a todos los operadores jurídicos, abogados, procuradores y ciudadanos en general, que podrán conocer de primera mano las directrices de actuación fijadas en estos últimos cuarenta años por la Fiscalía General del Estado en muy diversas cuestiones de interés.

A esta sección, —con el título “**Estudio sobre la vigencia de la doctrina de la Fiscalía General del Estado**”—, se accede desde el apartado “Información de interés” situada en la página de inicio de www.fiscal.es. Una sección que será actualizada periódicamente.

Fichas explicativas: vigencia y jurisprudencia

Todas las Circulares, Instrucciones y Consultas vienen acompañadas de una ficha, que trata de explicar la vigencia de cada documento. Nunca hasta ahora se había llevado a cabo un trabajo de decantación de la vigencia de la doctrina de la Fiscalía General del Estado.

Asimismo, las fichas explicativas analizan si ha recaído jurisprudencia del Tribunal Supremo o doctrina del Tribunal Constitucional en relación con los puntos que ha interpretado la Fiscalía General. En caso positivo, determinan si la jurisprudencia de ambos tribunales es conforme o no con los criterios de la Fiscalía General del Estado. En caso de disconformidad, las fichas hacen constar de forma resumida los nuevos criterios jurisprudenciales que contradicen la doctrina de la Fiscalía.

Cada ficha estudia también las Circulares, Instrucciones y Consultas posteriores que se pronuncian sobre las cuestiones tratadas en el documento que se analiza para determinar si se mantiene, rectifica o matiza lo establecido con anterioridad.

La elaboración de estas fichas ha supuesto una labor ardua y compleja debido a varios factores, en primer lugar a la profusión de instrumentos emanados de la Fiscalía General del Estado a través de los años, seguido de los acelerados cambios legislativos y de la profunda evolución de la jurisprudencia.

Los autores han querido dejar claro que el análisis y valoración contenida en cada una de las fichas no expresa una toma de posición oficial de la Fiscalía General del Estado. “No obstante, no puede minimizarse ni mucho menos desconocerse el gran valor de las opiniones jurídicas contenidas en las fichas teniendo en cuenta la *autoritas* de sus autores, cualificados especialistas en cada una de las materias”, según aclaran en la “Presentación” de este trabajo.

Teniendo en cuenta el proceso de especialización experimentado por el Ministerio Público en los últimos años se consideró imprescindible contar con la participación de los Fiscales de Sala en relación con los documentos que les afectan. Cada una de las fichas indica la autoría y procedencia de la misma.

Asimismo, han participado en la elaboración de las fichas la práctica totalidad de los órganos centrales de la Fiscalía: los Fiscales de la Unidad de Apoyo, Secretaría Técnica, Inspección Fiscal, Sala de lo Civil, Contencioso y Social del Tribunal Supremo.

Han participado también los Fiscales de Sala Delegados de Delitos Económicos, Víctimas, Vigilancia Penitenciaria, Unidades Coordinadoras de Cooperación Penal Internacional, Criminalidad Informática, Medio Ambiente y Urbanismo, Siniestralidad Laboral, Seguridad Vial, Violencia sobre la Mujer, Menores, Extranjería y Fiscalías ante el Tribunal Constitucional, Audiencia Nacional, Tribunal de Cuentas, Anticorrupción y Antidroga.

Por último hay que tener en cuenta que toda la sección consta de un índice alfabético de las Circulares, Consultas e Instrucciones emanadas de la Fiscalía General del Estado desde el año 1979, —referencias numéricas que se corresponden a la publicación “Doctrina de la Fiscalía General del Estado 1883-2013”—.

[PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LA VIGENCIA DE LA DOCTRINA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO](#)

14 de septiembre de 2016

La Fiscalía puntualiza sobre la posible conformidad con Jaume Matas

Ante las noticias publicadas relativas a un posible acuerdo de conformidad entre la Fiscalía y el expresidente balear Jaume Matas, la Fiscalía General del Estado desea realizar las siguientes puntualizaciones.

La existencia de conformidades es una práctica habitual en los procesos penales. En todo caso, para las causas seguidas en la Fiscalía Anticorrupción existe un protocolo conforme al cual el Fiscal Jefe Anticorrupción debe aprobarlas, con autorización de la Fiscalía General del Estado en los casos de especial trascendencia.

En el supuesto del Sr. Matas, las conversaciones que hayan podido producirse se han desarrollado a nivel local sin que se haya dado traslado formal de las mismas para su aprobación ni a la Fiscalía Anticorrupción ni a la Fiscalía General.

Ello no obsta para que en caso de concluirse algún acuerdo, actualmente en trámite, y una vez estudiados los términos del mismo, se adopte la decisión oportuna. En tal supuesto, la Fiscalía General del Estado informará en relación a la decisión adoptada.

26 de septiembre de 2016

Clausura de la Escuela de Verano del Ministerio Fiscal

La Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, ha clausurado el curso de formación para fiscales que se ha celebrado en el Pazo de Mariñán. En el acto de clausura han participado también el Presidente de la Diputación de Coruña, Valentín González-Formoso y el director xeral de Xustiza de Galicia, Juan José Martín, a quienes Consuelo Madrigal ha agradecido su indispensable colaboración para la celebración de este curso.

Las jornadas han estado dedicadas a los delitos contra la Constitución y el orden público, que han sido reformados mediante la Ley 1/2015. Según ha explicado la fiscal general, esta reforma amplía los tipos objetivos del art. 550 y también amplía el concepto de sujeto pasivo, ya que ahora también se incluyen a las personas que ostentan el ejercicio de funciones públicas. Una vez hecha la reforma, ha afirmado, ahora queda por hacer la interpretación de los preceptos que realizan jueces y fiscales según el espíritu de la ley.

Madrigal ha explicado que estos delitos son de infrecuente comisión, y por eso se han considerado residuales, pero la actualidad política les ha devuelto el interés. Según ha explicado, la defensa activa de la Constitución de 1978 exige retomar el discurso ilustrado, en definitiva, el imperio de la ley. La Constitución no es inmutable, pero en todo caso, frente a las pretensiones expresadas desde algunos ámbitos políticos, sólo cabe recordar que la única legitimidad es aquella que reside en la Constitución.

La fiscal general ha glosado la altura de las intervenciones y el nivel de los ponentes, entre ellos Cándido Conde-Pumpido, actual magistrado del Tribunal Supremo y antiguo Fiscal General del Estado, o los magistrados del Tribunal Constitucional, Antonio Narváez y Pedro González-Trevijano, quienes han estado presentes en la sesión de clausura.



04 de octubre de 2016

Italia y España mejoran la cooperación en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado

El Fiscal Jefe Nacional Antimafia y Antiterrorismo de Italia, Franco Roberti, ha visitado la sede del Ministerio Fiscal español para mantener una reunión con la Fiscal General española, Consuelo Madrigal, y con la Fiscal Jefe de la Unidad de Cooperación Penal Internacional, Rosana Morán, con el fin de analizar el estado actual de la cooperación bilateral de los Ministerios Públicos de ambos países.

A continuación, la delegación italiana ha visitado las sedes de la Fiscalía Anticorrupción, la Fiscalía de la Audiencia Nacional y la Fiscalía Antidroga, para entrevistarse con los máximos representantes de esas Fiscalías de cara a firmar protocolos de colaboración en materia de terrorismo internacional, crimen organizado y lucha contra el tráfico de drogas.

Al finalizar esas reuniones, ha tenido lugar una rueda de prensa en la que han intervenido el Fiscal Jefe Antimafia, Franco Roberti, el Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza y el Fiscal Jefe Anticorrupción, Antonio Salinas, para dar cuenta de los acuerdos alcanzados y para informar del estado actual de las relaciones entre las Fiscalías de España e Italia.

En su intervención, el Fiscal Antimafia italiano ha reiterado su agradecimiento por la colaboración de sus colegas españoles, quienes le han explicado el modelo de organización y funcionamiento de sus Fiscalías. Roberti ha explicado la importancia de establecer un sistema de intercambio de información rápido y directo que permita a las autoridades la prevención de atentados terroristas.

El reto, en su opinión, es conseguir información sobre la financiación del terrorismo, y para ello el intercambio de información entre países es básico, ya que el terrorismo es un problema común a toda Europa. Franco Roberti ha explicado la utilidad para otros países del modelo italiano de investigación, en el que los datos obtenidos sobre los distintos clanes mafiosos por la Guardia de Finanzas son enviados a las 26 Fiscalías de Distrito Antimafia, que son las que operan sobre el terreno en la lucha contra el crimen organizado.

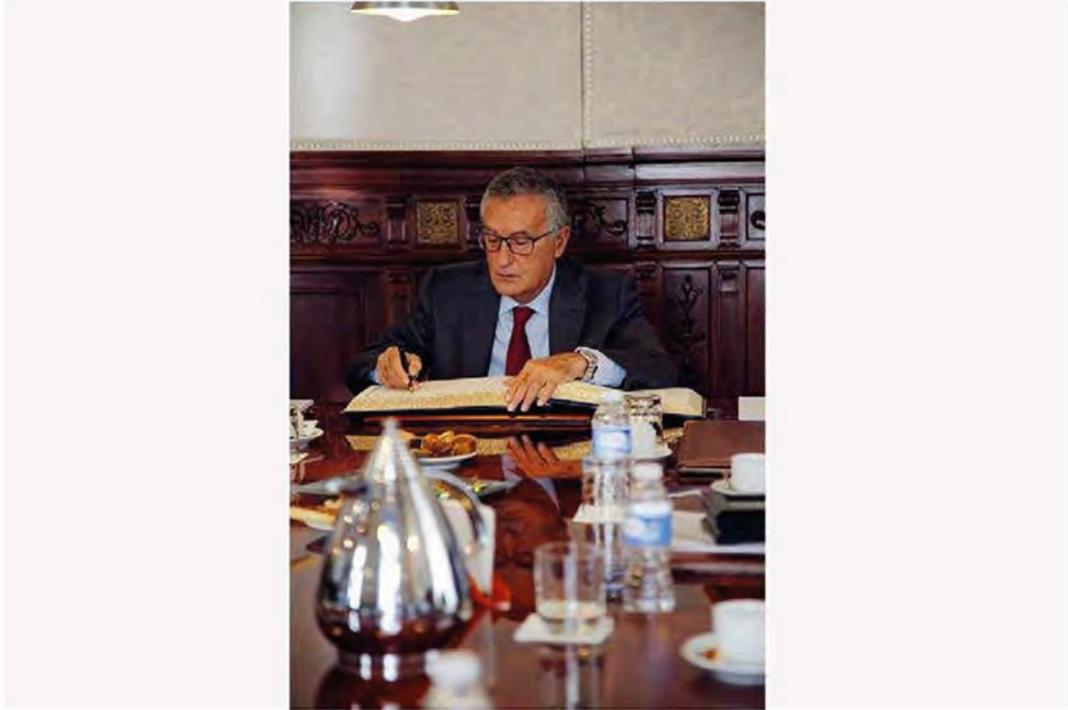
Por su parte, Javier Zaragoza ha recordado que cuando estaba al frente de la Fiscalía Antidroga suscribió un acuerdo con el actual Fiscal Antimafia italiano y que ahora se trata de articular una respuesta penal preventiva que sea respetuosa con los derechos de los ciudadanos.

Por último, el Fiscal Anticorrupción, Antonio Salinas, se ha mostrado muy satisfecho por el trabajo desarrollado por su Fiscalía, que en estos días tiene su reflejo en la celebración de forma simultánea de varios juicios por corrupción política en España.















07 de octubre de 2016

Fiscales Ibero Americanos debatirán en Lisboa sobre corrupción, narcotráfico, ciberdelincuencia y trata de seres humanos

La Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, participará en la XXIV Asamblea General de la Asociación Ibero-americana de Ministerios Públicos (AIAMP), que se celebrará en Lisboa los días 9, 10 y 11 de octubre.

Durante estas jornadas, los representantes de los países miembros de la AIAMP debatirán sobre la creación de la Red de Ciber delito. Las delegaciones presentarán sus respectivos informes en diferentes materias. Así, la delegación española presentará su informe sobre los trabajos de la Red de Fiscales Especializados contra el Narcotráfico.

También se atenderá el informe presentado por los Fiscales argentinos sobre la Red Ibero Americana de Fiscales Especializados contra la Trata de Seres Humanos y la delegación brasileña informará de las actividades llevadas a cabo por el Grupo de Combate a la Corrupción.

Los Fiscales Generales participantes serán recibidos el martes 11 por el Presidente de la República de Portugal, Marcelo Rebelo de Sousa.

La AIAMP es una entidad que integra a los Ministerios Públicos de Iberoamérica. Fue fundada en la República de Brasil en 1954, como Asociación Interamericana de Ministerios Públicos; y posteriormente, con la incorporación de España y Portugal, pasó a denominarse Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, AIAMP.

En la actualidad pertenecen a esta entidad 21 Ministerios Públicos y Fiscalías de Iberoamérica, que se rigen por los estatutos de la Asociación, aprobados en la XV Asamblea General llevada a cabo en Madrid, España, en octubre de 2007.

13 de octubre de 2016

Concluye la Asamblea Iberoamericana de Ministerios Públicos con acuerdos de cooperación con Brasil, Uruguay y Chile

La Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), ha celebrado en Lisboa su XXIV Asamblea General, con la presencia de una veintena de procuradores y fiscales generales de Iberoamérica. La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, acudió a esta cumbre de Ministerios Públicos, en representación de España.

Las principales aportaciones en esta edición de 2016 han sido las siguientes.

En primer lugar se han aprobado los nuevos estatutos de la AIAMP, que pretenden acentuar el ámbito iberoamericano de la Asociación a la vez que duplicar la esfera de contactos, al permitir la presencia de observadores tanto de países amigos como de organizaciones internacionales.

Desde el punto de vista de las relaciones bilaterales hay que destacar el encuentro mantenido con Brasil en relación con el crimen de Pioz, — un caso de asesinato de cuatro miembros de una familia brasileña en España—, que concluyó con el compromiso de la fiscalía brasileña de llevar a cabo la investigación lo más pronto posible, para conseguir la orden judicial de detención de sospechosos, habida cuenta de que Brasil no extradita a sus nacionales.

Igualmente se puede hablar de una relación muy provechosa con Chile con la posible constitución de un equipo conjunto de investigación en relación con los secuestros virtuales que se vienen produciendo desde Chile respecto a las cuales la Fiscalía de Cooperación Internacional ha remitido una amplia comisión rogatoria a la Fiscalía chilena que se ha comprometido a ejecutar con la mayor celeridad.

Aprovechando la presencia del Fiscal General de Uruguay, Jorge Díaz, se ha firmado un Memorandum de entendimiento con la Fiscalía de Uruguay con el objeto de favorecer la cooperación entre ambas fiscalías, el traslado de información y los intercambios entre fiscales uruguayos y españoles. (Se adjunta el documento)

Se han creado grupos de trabajo en materia de justicia juvenil, minería ilegal y violencia de género que coordinarán España, Colombia y Guatemala respectivamente, además de un amplio grupo de trabajo de Cooperación Internacional que corresponde coordinar a la Fiscalía Chilena.

Las Fiscalías iberoamericanas consideran positivos los avances en la redacción del futuro tratado para otorgar un marco jurídico internacional a las comunicaciones a través del sistema Iber@. Si bien consideró “demasiado estrecho” el ámbito de la validez jurídica de las comunicaciones entre autoridades centrales. En este sentido se hizo un llamamiento para que en el futuro Iber@ pueda comunicar con eficacia jurídica a las autoridades competentes, las investigaciones en sus respectivos países.

Por último hay que destacar el apoyo mostrado por la Asamblea a la Fiscal General de Guatemala, Thelma Aldana, ante las amenazas de muerte y presiones que está recibiendo por su lucha contra la delincuencia en ese país.













13 de octubre de 2016

Memorandum entre el Ministerio Público de la República Argentina y la Fiscalía General de España

La Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, y la Procuradora General de la Nación de Argentina, Alejandra Gils Carbó, han suscrito un Memorándum entre las Instituciones que ambas representan con el propósito de potenciar las investigaciones criminales que se desarrollen en cada uno de sus países y fortalecer la cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

El Memorándum tiene como objetivo intercambiar “experiencias, desarrollos, avances, estrategias de investigación y litigio y capacitación técnica” entre ambas Instituciones, así como información en el marco de investigaciones que lleven adelante las Fiscalías respectivas.

Con este documento pretenden tramitar con carácter urgente las solicitudes de asistencia jurídica penal que se intercambian a través de las Autoridades Centrales designadas en los Tratados vigentes y ofrecer información sobre el estado en que se encuentren dichas solicitudes.

El Memorándum apunta que este intercambio de información se extienda al análisis que cada institución realice de la información que recabe, con el propósito de comprender la evolución de distintos fenómenos criminales y la planificación de estrategias de persecución penal.

Ambas Instituciones promoverán mediante el trabajo coordinado la formación de sus miembros. Lo harán a través de programas conjuntos, pasantías en áreas de interés recíproco, seminarios, reuniones de expertos y jornadas académicas sobre los temas que interesen a ambos Ministerios Públicos.

Las Fiscalías de Argentina y España han considerado de especial importancia destinar un apartado para compartir experiencias en la gestión y desarrollo de políticas que garanticen a las víctimas de cualquier delito los derechos previstos en las respectivas legislaciones y en los Tratados vigentes.









17 de octubre de 2016

La Fiscalía de Cataluña presentará querella contra la presidenta del Parlamento catalán

El pasado 10 de octubre el Tribunal Constitucional remitió testimonio de particulares en ejecución de su Auto de fecha 6 de octubre de 2016.

La Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, ha dado traslado hoy de dicho testimonio al Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Cataluña, José María Romero de Tejada, a fin de que presente ante la Sala de lo Civil y de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia querella por los delitos de prevaricación y desobediencia contra D^a. Carme Forcadell i Lluís.

Madrid, 17 de octubre de 2016

17 de octubre de 2016

Memorandum de entendimiento entre la Fiscalía General de Cuba y la Fiscalía General del España

Darío Delgado Cura, Fiscal General del Estado de la República de Cuba y Consuelo Madrigal Martínez-Pereda, Fiscal General del Estado, han firmado un Memorandum de Entendimiento, con el propósito de potenciar las investigaciones criminales y de establecer nuevas formas de colaboración e intercambio de experiencias entre los miembros de las Fiscalías de ambos países.

La Fiscal de Sala coordinadora de Cooperación Penal Internacional, promotora de este encuentro, Rosana Moran, ha participado en el acto de la firma entre ambos países. Un acto en el que también han estado presentes el Fiscal de Sala Jefe de la Inspección, Fausto Cartagena, el Teniente Fiscal del Supremo, Luis Navajas, y el Fiscal Togado de la Sala V, Fernando Marín Castán.

Ambas Instituciones intercambiarán información en el marco de investigaciones que lleven adelante las Fiscalías respectivas, con el compromiso de actuar con celeridad en las solicitudes de asistencia jurídica penales que se intercambien a través de las Autoridades Centrales designadas en los Tratados vigentes.

Asimismo los países firmantes promoverán el intercambio de información espontánea o denuncias internacionales, cuando tomasen conocimiento sobre hechos que cabría sean investigados en el otro país, conforme lo establecido en las Convenciones Internacionales de las cuáles son parte.

Asimismo, el Memorandum establece que ambas Fiscalías compartan experiencias en la gestión y desarrollo de políticas que garanticen a las víctimas de cualquier delito los derechos previstos en las respectivas legislaciones y en los Tratados vigentes.

El documento rubricado también contempla el intercambio de experiencias sobre acciones que faciliten el acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad y su participación en el sistema de administración judicial, especialmente en cuanto a la descentralización de la acción de los Ministerios Públicos de ambos países











19 de octubre de 2016

Homenaje del Ministerio Fiscal al fiscal jefe de Anticorrupción, Antonio Salinas

La sede la Fiscalía General del Estado ha acogido el acto de homenaje al Fiscal Jefe Anticorrupción, Antonio Salinas, con motivo de su jubilación al cumplir los 70 años de edad, al que han asistido el Presidente del Tribunal Supremo, Carlos Lesmes, el Ministro de Justicia, Rafael Catalá, los ex Fiscales Generales Cándido Conde-Pumpido y Eduardo Torres-Dulce, y numerosos jueces y fiscales.

La Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, ha pronunciado unas palabras de reconocimiento a los 43 años de carrera de Antonio Salinas, con quien coincidió en la Fiscalía del Tribunal Supremo cuando era el Fiscal encargado del caso Filesa. Madrigal ha afirmado que Antonio Salinas posee una voluntad de hierro, y que ante todo, ha sido un fiscal prudente, que ha sabido conjugar la sabiduría y el valor. También ha recordado que el hasta ahora Fiscal Jefe Anticorrupción ha trabajado bajo el mandato de cuatro Fiscales Generales sucesivos, y que las relaciones con todos ellos han estado presididas por la confianza y la responsabilidad.

En sus palabras de agradecimiento, Antonio Salinas ha reconocido que él es hombre pocas palabras, y que siempre ha preferido que los hechos hablaran por él. Tras recordar su estancia en las Fiscalías de Palma de Mallorca, Santander y Cuenca, ha explicado que los 11 años transcurridos en el Tribunal Supremo fueron el prelude de la Jefatura de la Fiscalía Anticorrupción durante 13 años, "la tarea más apasionante que puede desempeñar un fiscal", según sus palabras. "Nunca busqué notoriedad ni reconocimiento, un Fiscal Jefe Anticorrupción debe evitar una excesiva exposición pública", ha explicado.

Salinas ha recordado que las satisfacciones de este trabajo vienen "porque la gente percibe que nuestro trabajo contra la corrupción sirve". Por último, ha querido resaltar la lealtad de los fiscales han trabajado junto a él y también el de los sucesivos Fiscales Generales, quienes han sabido preservar la autonomía de actuación de la Fiscalía Anticorrupción, una institución clave para nuestra democracia que, en sus palabras, "es una institución que en el futuro debe ser mimada".















20 de octubre de 2016

La Fiscalía de Madrid abre diligencias de Investigación por los incidentes del Centro de Internamiento de Extranjeros de Aluche

La Fiscalía Provincial de Madrid, conforme al artículo 4º.5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que prevé la información a la opinión pública por parte del Fiscal, comunica lo siguiente:

Esta Fiscalía tiene abiertas Diligencias de Investigación en relación con los incidentes del Centro de Internamiento de Extranjeros (C.I.E.) a fin de determinar las circunstancias de los hechos acaecidos durante el motín, para lo que se está recabando información de la Policía Judicial.

24 de octubre de 2016

Fiscales antiterroristas de Bélgica, Francia, Marruecos y España piden descriptar las comunicaciones

Los miembros del grupo cuatripartito que reúne a los fiscales especializados en la lucha antiterrorista de Bélgica, Francia, Marruecos y España, Frederic Van Leeuw, Hassan Daki, Francois Molins y Javier Zaragoza respectivamente, se han reunido en París los días 20 y 21 de octubre, con la finalidad de intercambiar información sobre las estrategias de investigación y acción penal.

El plato fuerte de esta reunión vino protagonizado por la alerta que los cuatro miembros del Grupo lanzaron a las más altas autoridades nacionales e internacionales, —así como a las empresas, sean operadoras o suministradoras de servicios de telecomunicaciones—, del problema del encriptamiento de las comunicaciones y de los sistemas de bloqueo de las últimas generaciones de teléfonos, tabletas y ordenadores.

Aunque la protección de datos personales sigue siendo un derecho fundamental, según manifestaron los Fiscales, las amenazas y violaciones al orden público por hechos de naturaleza terrorista, justifican que las autoridades judiciales especializadas tengan en sus investigaciones acceso a los datos de las personas implicadas en hechos de naturaleza terroristas, con respeto de los principios de proporcionalidad, legalidad y necesidad.

“Esto nos permitirá proteger a personas especialmente vulnerables”, aseguraron, “como los menores, ya que hemos constatado un aumento inquietante de su implicación en los asuntos que investigamos”.

“Las nuevas tecnologías, que permiten interconectar el mundo entero son utilizadas para aislar y manipular personas frágiles”, añadieron rotundos. “Por ello, es fundamental para nuestros Estados democráticos que las autoridades judiciales dispongan de las herramientas necesarias para garantizar el respeto de las libertades y la protección de los más débiles”, concluyeron en este sentido.

Evaluación de la cooperación

En un año marcado por los atentados que han golpeado Francia y Bélgica, y en el que el estado de la amenaza terrorista sigue siendo particularmente elevado, los miembros del cuatripartito reafirmaron su “firme voluntad” de mantener los canales de intercambio de información y de comunicación permanente en relación a las investigaciones sobre adoctrinamiento, reclutamiento y financiación de individuos que quieren incorporarse a zonas de conflicto o a los grupos terroristas que preparan acciones violentas.

Según concluyeron, el balance en el terreno de la cooperación judicial penal, tras los atentados de París y Bruselas es altamente satisfactorio.

Asimismo, los Fiscales especialistas en lucha contra el terrorismo acordaron proseguir y facilitar la cooperación judicial internacional entre sus respectivos países y, en este ámbito, ejecutar con la máxima urgencia las comisiones rogatorias internacionales en caso de atentado.

25 de octubre de 2016

Reunión de la Junta de Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas

Los 17 Fiscales Superiores han celebrado una Junta bajo la dirección de la Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, con el fin de abordar diferentes cuestiones que afectan al funcionamiento del Ministerio Público.

Los Fiscales Superiores han atendido las intervenciones de la Fiscal Delegada de protección de víctimas, Pilar Fernández Valcarce, sobre el estado de las actuaciones en las diferentes autonomías, el Fiscal de Sala de lo Civil, José María Paz Rubio, sobre la doctrina fijada por el Tribunal Constitucional en materia de internamientos en centros de la tercera edad, y por último, han escuchado las explicaciones de Bartolomé Vargas, Fiscal

Delegado de Seguridad Vial, acerca de los nuevos conceptos de imprudencia grave, así como la valoración de daños y perjuicios en accidentes de tráfico.

Asimismo, el Fiscal Jefe de la Unidad de Apoyo, José Luis Bueren, ha tomado la palabra para informar sobre el nuevo portal de transparencia de la Fiscalía General del Estado, las propuestas de convenios de mediación y el acceso a la base de datos sobre el punto neutro.

Por otra parte, los Fiscales Superiores han debatido acerca de las medidas que tendrán que adoptar para la implantación del nuevo recurso de apelación ante las Salas de lo Civil y Penal de los TSJ contras las sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales. También han estudiado las incidencias generadas en la implantación del sistema de notificaciones electrónicas.











02 de noviembre de 2016

Reunión de los puntos de contacto de la Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica

La Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica, —una iniciativa de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) liderada por la Fiscalía Antidroga española—, ha celebrado los días 24 y 25 de octubre su reunión de puntos de contacto en Panamá.

El propósito de esta iniciativa, que financia el Plan Nacional Antidroga español, es fortalecer su papel como plataforma para favorecer no sólo el intercambio de buenas prácticas entre fiscales especializados de Iberoamérica, sino también el intercambio espontáneo y la transmisión de información sobre investigaciones en curso.

Con la presencia de fiscales especializados en la investigación del delito de narcotráfico y lavado de activos de 13 Fiscalías de Iberoamérica, la reunión, abordó el intercambio espontáneo de información basado en el art.18 de la Convención de Palermo e impulsado por todos los Fiscales y Procuradores Generales de Iberoamérica a través de la Declaración sobre Narcocriminalidad suscrita en Buenos Aires en mayo de 2016.

Panamá

La Procuradora General de la Nación de Panamá, Kenia Porcell, máxima autoridad del Ministerio Público panameño, inauguró esta reunión y, explicó que el objetivo principal de la Red es el de “estrechar la cooperación y el enriquecimiento profesional de sus miembros”, “así como desarrollar estrategias comunes para luchar contra el crimen organizado”.

Por su parte, el representante de la Fiscalía Antidroga española, Ignacio de Lucas Martín, en referencia a Panamá, no dudo en reconocer el esfuerzo y compromiso de la Procuraduría General de la Nación, “no solo en el marco de la reunión sino particularmente en la implementación del sistema penal acusatorio”, que calificó de “una gran muestra de compromiso”, que trata de “acercar la justicia al ciudadano cumpliendo con todas las exigencias procesales”.

Ignacio de Lucas hizo extensiva su invitación sumarse a la red a todos los Fiscales “ya que para todos aquellos que estén interesados en participar tenemos oportunidades” señaló.

La Red tiene una vocación que es la difusión de su propio funcionamiento como una plataforma homogénea que ofrecer a todos los fiscales donde se intercambia información de primera mano.

El taller forma parte de la estrategia global de la AIAMP, orientada a fortalecer la eficacia de las investigaciones regionales e internacionales contra la delincuencia organizada transnacional, mediante la colaboración internacional, la transmisión de conocimiento y el intercambio de información operativa.



11 de noviembre de 2016

El Consejo de Ministros propone a José Manuel Maza Martín como nuevo Fiscal General del Estado

El Consejo de Ministros ha propuesto hoy al magistrado del Tribunal Supremo, José Manuel Maza Martín como nuevo Fiscal General del Estado.

El Fiscal General del Estado es un cargo en cuyo nombramiento intervienen los tres poderes del Estado, ejecutivo, legislativo y judicial.

Así lo estableció en 2007 el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal*, para reforzar la autonomía e imparcialidad en el desempeño de sus funciones.

Tras la decisión del Consejo de Ministros, se solicitará un informe al Consejo General del Poder Judicial y se fijará una fecha para que José Manuel Maza comparezca ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados para que los portavoces puedan valorar sus méritos e idoneidad.

José Manuel Maza sustituirá en el cargo a Consuelo Madrigal quien tomó posesión del cargo de Fiscal General del Estado en enero de 2015.

*Artículo 29 Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal

1. El Fiscal General del Estado será nombrado por el Rey, a propuesta del Gobierno, oído previamente el Consejo General del Poder Judicial, eligiéndolo entre juristas españoles de reconocido prestigio con más de quince años de ejercicio efectivo de su profesión.
2. Recibido el informe del Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno comunicará su propuesta al Congreso de los Diputados, a fin de que pueda disponerla comparecencia de la persona elegida ante la Comisión correspondiente de la Cámara, en los términos que prevea su reglamento a los efectos de que se puedan valorar los méritos e idoneidad del candidato propuesto.
3. Una vez nombrado, el Fiscal General del Estado prestará ante el Rey el juramento o promesa que previene la Ley y tomará posesión del cargo ante el Pleno del Tribunal Supremo.

17 de noviembre de 2016

El CGPJ avala la idoneidad de José Manuel Maza para ser nombrado Fiscal General del Estado

Según informa el Consejo General del Poder Judicial en nota de prensa:

<< El Pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha considerado hoy que el magistrado del Tribunal Supremo José Manuel Maza Martín reúne los méritos y requisitos exigidos para ser nombrado fiscal general del Estado y ha avalado en consecuencia su idoneidad para el cargo, para el que fue propuesto el pasado viernes 11 por el Consejo de Ministros.

El órgano de gobierno de los jueces ha cumplido así el trámite de audiencia establecido en los artículos 124.4 de la Constitución Española y 560.4 y 599.1.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El artículo 29.1 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal establece que el Fiscal General del Estado será nombrado por el rey, a propuesta del Gobierno, oído previamente el Consejo General del Poder Judicial, eligiéndolo entre juristas españoles de reconocido prestigio con más de quince años de ejercicio efectivo de su profesión.

José Manuel Maza tiene acreditados casi cuarenta años de servicios prestados, sumando la antigüedad en la Carrera Judicial –en la que ingresó en 1976- y el tiempo que estuvo desempeñando sus funciones en la Carrera Fiscal, entre 1978 y 1984.

La declaración de idoneidad de Maza para el cargo de fiscal general del Estado ha sido aprobada por el presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ y todos los vocales del órgano de gobierno de los jueces excepto Concepción Sáez, que ha votado en contra.

Por su parte, los vocales Roser Bach y Enrique Lucas, que han avalado la idoneidad de Maza, formularán un voto particular concurrente al considerar que el informe del CGPJ debería tener un objeto más amplio que el de valorar los requisitos exigidos por la ley para ocupar el cargo.>>

22 de noviembre de 2016

El Consejo General del Poder Judicial reconoce de forma unánime la labor de Consuelo Madrigal como Fiscal General del Estado

Con motivo del cese de Consuelo Madrigal Martínez-Pereda como Fiscal General del Estado, el pasado día 4 de noviembre, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial por unanimidad de los vocales acordó que se hiciera constar en acta su reconocimiento a la labor desarrollada durante los dos últimos años en los que estuvo al frente de la Fiscalía General del Estado.

23 de noviembre de 2016

Fiscales de los países miembros de la Unión Europea reclaman la puesta en marcha de la Fiscalía Europea

Los 67 Fiscales que forman parte de la Red de Fiscales de Cooperación han suscrito un documento en el que resaltan la eficacia que supondrá la existencia de la Fiscalía Europea en la lucha contra el crimen organizado, el fraude fiscal y la delincuencia transnacional.

En España, las tres asociaciones de fiscales (Asociación de Fiscales, Unión Progresista de Fiscales y Asociación Profesional e Independiente de Fiscales) se han sumado a esta iniciativa y han suscrito el documento, que se difunde hoy en todos los países de la Unión para conocimiento de los ciudadanos y cuyo texto es el siguiente:

Los fiscales nacionales somos partidarios de la creación de una Fiscalía Europea

La delincuencia no se detiene en las fronteras nacionales, ni en la UE ni en otras partes del mundo. En los últimos veinte años, grandes han sido los esfuerzos por mejorar la cooperación en la lucha contra las actividades delictivas que traspasan las fronteras de la UE. Casi todos nosotros hemos trabajado juntos alguna vez, ya sea como fiscales cooperando con otro país de la UE o como miembros de un equipo de investigación conjunto de Eurojust. Pero esa colaboración no es suficiente: la obtención de pruebas en el extranjero sigue siendo un proceso demasiado lento; las investigaciones simultáneas, más rápidas, también se dilatan en exceso. Con demasiada frecuencia, los procedimientos de cooperación quedan bloqueados en las fronteras nacionales, de forma ajena a la realidad de la Europa actual: un espacio en el que los ciudadanos, incluidos los delincuentes, circulan libremente.

Instamos a los países de la UE a que, de una vez por todas, instituyan la Fiscalía Europea.

Nuestras economías y el dinero de los contribuyentes de la UE merecen estar mejor protegidos frente a las actividades delictivas. Todos los años, la delincuencia transfronteriza desvía al menos 50 000 millones de euros de ingresos procedentes del IVA, en detrimento de los presupuestos nacionales y de la UE. Es preciso atajar el fraude de manera eficiente: la existencia de una Fiscalía Europea dará una mayor dimensión a la lucha de la UE contra la delincuencia, haciendo que trascienda de la mera cooperación.

¿En qué consistirán los cambios? La Fiscalía Europea será un organismo fuerte, independiente y eficiente, dotado de las competencias de investigación y fiscalización necesarias. Actuará desde la UE en todos los Estados miembros participantes, donde luchará contra el fraude, la delincuencia organizada, la corrupción de alto nivel y el sofisticado fraude «en carrusel». Los fondos de la UE deberían contribuir a estimular el crecimiento, fomentar la igualdad económica y social y robustecer la enseñanza y la investigación en vez de desembocar en la financiación de actividades delictivas. La Fiscalía Europea podrá resguardar mejor el proyecto original.

La oficina de la Fiscalía tendrá una estructura única y descentralizada que garantizará la existencia de canales para una comunicación fluida y sorteará los obstáculos lingüísticos. Su personal podrá actuar en todos los Estados miembros participantes en tiempo real y tomar parte, las veinticuatro horas del día, en intercambios de información, investigaciones policiales coordinadas, congelación e incautación rápidas de activos y detenciones, operaciones que se efectuarán de conformidad con una estrategia común europea de investigación y fiscalización. Situada bajo el control de los órganos jurisdiccionales nacionales y europeos, la Fiscalía Europea asegurará también que en sus diligencias estén amparados los derechos de defensa, incluido el derecho a un juicio justo.

Nuestra experiencia en la labor de investigación como fiscales a escala de la UE nos conduce a estar firmemente convencidos del valor añadido de una Fiscalía Europea. Para lograr que ese beneficio se materialice, urgimos a los Estados miembros de la UE a que ultimen las negociaciones entabladas en 2013 y adopten la decisión lo antes posible.

Esperamos ver a la Fiscalía Europea enfrentarse a la delincuencia transfronteriza en los próximos años.

24 de noviembre de 2016

José Manuel Maza comparece en el Congreso de los Diputados

“Como ciudadano demando que el Fiscal General del Estado actúe con esfuerzo y honestidad”. Con estas palabras, José Manuel Maza ha expuesto a los portavoces de la Comisión de Justicia las virtudes que se deben exigir a un Fiscal General, quien en su opinión, debe huir de dos defectos en su proceder: la cobardía y la temeridad.

En su comparecencia para dar cumplimiento a los trámites previstos en el Estatuto del Ministerio Fiscal para el nombramiento de Fiscal General del Estado, el magistrado del Tribunal Supremo, José Manuel Maza ha recordado que ya compareció hace años en esta Cámara como experto para una reforma legal.

En su opinión, el fiscal debe actuar con un exigente rigor técnico, sin frivolidad, atendiendo a su conciencia y con una sensibilidad especial hacia los problemas cotidianos de sus conciudadanos. Ello abarca la defensa de los más desfavorecidos, la protección de las víctimas de conductas violentas, machistas, atender a menores y ancianos, a las víctimas del terrorismo y a todos en los que el delito ha dejado un rastro doloroso en sus vidas.

En palabras de José Manuel Maza, el Fiscal debe preservar las garantías y derechos de los ciudadanos investigados en un procedimiento penal, y así, “el fiscal debe saber que hasta el más perverso de los delincuentes merece el respeto propio de cualquier ser humano, al menos en cuanto a sus derechos y garantías”.

Maza ha deseado que el Ministerio Público en su conjunto y el Fiscal General de manera destacada ejerza con una verdadera autonomía, tal y como establece la ley, por lo que el Fiscal no debe ni puede recibir ni cumplir órdenes ajenas en el ejercicio de sus funciones. Este carácter autónomo supone que a la vez se debe poseer un exigente sentido de la responsabilidad en sus propias actuaciones.

El Fiscal, ha afirmado el compareciente, deberá desempeñar su cargo con una sincera vocación de transparencia, y en ese sentido ha demandado a los portavoces que realicen la facultad de control que la ley les otorga, a la que se someterá con gran satisfacción ya que, en su condición de juez ha dictado miles de resoluciones que siempre ha tenido que motivar y explicar.

Tras reflexionar sobre el cargo, Maza ha explicado que el Fiscal General en muchas de sus decisiones no tiene cauce para ofrecer una explicación razonada del sentido de las mismas y de los motivos en los que funda su criterio y esta falta de explicaciones puede llegar a debilitar la confianza en el ejercicio de sus funciones.

José Manuel Maza ha destacado la capacidad profesional y el espíritu de servicio de los dos mil quinientos miembros que integran la Carrera Fiscal, junto con los funcionarios que cooperan con ellos. También ha tenido palabras de reconocimiento hacia Consuelo Madrigal, y sus antecesores en el cargo, quienes han logrado que el Ministerio Público goce en nuestra sociedad de un amplio capital de respeto y reconocimiento.

José Manuel Maza ha reclamado a los diputados una reforma de las leyes procesales penales, que otorguen la dirección de la investigación al fiscal con el control del juez de garantías, como ya sucede en todos los países de nuestro entorno.

24 de noviembre de 2016

La Fiscalía Anticorrupción coordina la segunda fase de una operación contra el blanqueo de capitales

Agentes de la Policía Nacional y de los Mossos de Esquadra han detenido durante el día de hoy a cinco personas en la segunda fase de una operación contra el blanqueo de capitales. Los arrestos, ordenados por la Fiscalía Especial Contra la Corrupción y Contra el Crimen Organizado, se han llevado a cabo en Marbella (Málaga) y varias localidades de Barcelona, por su presunta participación en un delito de pertenencia a organización criminal y blanqueo de capitales.

Simultáneamente, por orden del Juzgado de Instrucción nº 21 de Barcelona, se han emitido tres Órdenes Europeas de Detención contra tres personas de nacionalidad ucraniana, considerados los líderes de la organización. Entre los reclamados hay un importante empresario del sector del gas en Ucrania.

Las detenciones son el resultado de la segunda fase de un operativo llevado a cabo el pasado mes de julio, en el que se detuvo a doce personas por su presunta pertenencia a una organización criminal y al blanqueo de capitales. Los investigadores acreditaron la constitución de un entramado empresarial que utilizaba personas interpuestas, a través de las cuales se incorporaban capitales de procedencia ilícita procedentes de otras sociedades, constituidas principalmente en Chipre y las Islas Vírgenes. Capital que invirtieron en negocios de hostelería y en la compra de bienes inmuebles por valor de 10 millones de euros.

Los detenidos en esta segunda fase de la investigación formarían parte de un grupo de colaboradores de segundo nivel, que con su participación y asesoramiento habrían facilitado conductas de blanqueo de capitales de los principales investigados por su conocimiento de operaciones económicas internacionales bancarias, siendo tres de ellos abogados y dos empleados de Banca

25 de noviembre de 2016

La Fiscal de Cooperación penal Internacional Rosa Ana Morán, condecorada con la Legión de Honor francesa

Rosa Ana Morán, fiscal de Sala coordinadora de la Unidad de Cooperación Penal Internacional de la Fiscalía General del Estado ha sido distinguida por la República Francesa como “Caballero de la Orden de la Legión de Honor francesa”, la más importante de las distinciones que otorga Francia por méritos extraordinarios realizados dentro del ámbito civil o militar.

La Fiscal Rosana Morán, ha colaborado con las autoridades judiciales francesas, en casos tan complejos como el “Prestige”, donde la actuación y la gestión judicial española ya fueron elogiadas por el país vecino, que delegó la resolución del caso a España, en lo que a la parte gala corresponde. Esta cooperación bilateral con Francia se ha hecho extensiva a diversas áreas incluida la delincuencia organizada.

En el ámbito de su competencia al frente de la Unidad de Cooperación Penal Internacional, Rosana Morán coordina la Red de Fiscales de esta especialidad, donde las autoridades judiciales se prestan ayuda mutua. Si bien Francia es el país con el que la colaboración es más estrecha la Red tiene un amplio margen de colaboración tanto con países Europeos como en el ámbito geográfico de Iberoamérica.

Legión de honor francesa

Jean-Claude Marín, fiscal jefe de la Corte de Casación Francesa, fue el encargado de entregar la condecoración a Rosana Morán en el acto celebrado el miércoles 23 de noviembre en la residencia del embajador de Francia en Madrid.

Al acto acudieron familiares, compañeros y amigos de la homenajeada y entre ellos, el recién nombrado por el Consejo de Ministros, Fiscal General del Estado, José Manuel Maza.

Consuelo Madrigal, quien ha trabajado muy estrechamente con la Fiscal de Cooperación Internacional, a lo largo de su mandato como Fiscal General del Estado también estuvo presente en la ceremonia.

Rosa Ana Morán, asturiana de nacimiento, es fiscal desde 1987, llegó al cargo de Fiscal de Sala de Cooperación Penal internacional en marzo de 2011. Entre los reconocimientos que ha recibido a lo largo de su carrera profesional se encuentran la Cruz distinguida de 1ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort (2004), la Medalla al Mérito policía con distintivo blanco (2012) y la Gran Cruz de la Guardia Civil (2012).

La Fiscal llegó en el año 2000 a la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, procedente de la de Barcelona, en un momento en el que todavía la posición del Ministerio Público español en el ámbito de la cooperación y la presencia internacional era prácticamente nula.

A partir de ese momento, la fiscal Moran obtuvo un papel determinante en el desarrollo y la promoción de la Red Judicial Europea, de Iber-Red, en la conformación del Foro Consultivo Europeo y especialmente en la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos. Asimismo, participo en la redacción de las denominadas “Reglas de Santiago” sobre protección de víctimas y testigos, que son el primer intento serio y exitoso de establecer una política regional de unificación de criterios de los Ministerios Fiscales en el ámbito de de la tutela de los derechos de las víctimas.















25 de noviembre de 2016

El Consejo de Ministros nombra a José Manuel Maza nuevo Fiscal General del Estado

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha aprobado el nombramiento del magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, José Manuel Maza Martín, como nuevo Fiscal General del Estado.

Este nombramiento se produce tras el informe favorable del Consejo General del Poder Judicial y tras la comparecencia el pasado miércoles del propio José Manuel Maza ante la comisión de Justicia del Congreso de los Diputados para examinar sus méritos e idoneidad, tal y como establece el art. 29 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

José Manuel Maza pertenece a la Carrera Fiscal y Judicial. Estuvo destinado catorce años en la Audiencia Provincial de Madrid y desde el año 2002 fue ascendido a la categoría de magistrado del Tribunal Supremo.

José Manuel Maza tomará posesión de su cargo el martes 29 en el Tribunal Supremo.

28 de noviembre de 2016

José Manuel Maza promete su cargo ante el Rey

El nuevo Fiscal General del Estado, José Manuel Maza, ha prometido su cargo ante el Rey en un acto celebrado hoy en el Palacio de la Zarzuela. En la ceremonia han estado presentes el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, el presidente del Tribunal Supremo, Carlos Lesmes, y el ministro de Justicia, Rafael Catalá.

José Manuel Maza tomará posesión de su cargo mañana martes en el Salón de Plenos del Tribunal Supremo.

Fotografías cortesía de Casa Real





29 de noviembre de 2016

El Fiscal General del Estado, José Manuel Maza, toma posesión de su cargo en el Tribunal Supremo

El nuevo Fiscal General del Estado, José Manuel Maza, ha tomado posesión de su cargo en un solemne acto celebrado en el Salón de Plenos del Tribunal Supremo. El Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, Luis Navajas, ha sido el padrino del Fiscal General, quien ha tomado posesión en presencia del Presidente del Tribunal Supremo, Carlos Lesmes, de la Sala de Gobierno del Alto Tribunal y ante todos los Fiscales de Sala y numerosos Fiscales Jefes Superiores y Provinciales.

También han asistido a esta ceremonia la presidenta del Congreso de los Diputados, Ana Pastor, el ministro de Justicia, Rafael Catalá, el director del Centro Nacional de Inteligencia, Félix Sanz Roldán, así como diversas autoridades y vocales del Consejo Fiscal y del Consejo General del Poder Judicial.

Maza prometió ayer su cargo ante el Rey, después de que el Consejo de Ministros, en su reunión del pasado viernes aprobara su nombramiento como nuevo Fiscal General del Estado y tras los informes favorables del Consejo General del Poder Judicial y de la Comisión de Justicia del Congreso, según establece el art. 29 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal













12 de diciembre de 2016

España participa en el proyecto europeo para la lucha contra la corrupción en Serbia

La Agencia Anti-Corrupción de Serbia acoge actualmente un proyecto de hermanamiento de la Unión Europea, el denominado “twinning project: Prevention and Fight Against corruption” que nació con vocación de fortalecer los mecanismos nacionales serbios de prevención y lucha contra la corrupción y armonizar el marco legislativo de este país con los modelos internacionales.

En este proyecto participan profesionales de la Magistratura italiana y de la Fiscalía General del Estado español: fiscales, jueces, periodistas y profesores.

Las medidas que debería adoptar Serbia para luchar contra el fenómeno de la corrupción quedaron establecidas en julio de 2013 cuando la Asamblea Nacional Serbia adoptó la “Estrategia Nacional contra la Corrupción para el período 2013-2018 y el Plan de Acción diseñado para su aplicación”. El Ministerio de Justicia serbio sería el encargado de coordinar estas medidas y la Agencia Anticorrupción responsable de su supervisión y mejora.

Se trata de una ambiciosa estrategia de gran alcance que abarca todos los ámbitos de la sociedad para “eliminar la corrupción tanto como sea posible”, y erradicar las consecuencias derivadas de estas prácticas delictivas, “cuyas consecuencias no implican sólo un empobrecimiento exclusivo de la sociedad y del Estado”, sino también una drástica caída de la confianza pública en las instituciones democráticas, así como la inseguridad y la inestabilidad del sistema económico que se refleja, entre otras cosas, en la falta de inversiones.

La corrupción en este país balcánico, según la investigación del Foro Económico Mundial para el período 2011-2012, se clasificó entre los dos principales problemas identificados en la adopción de una decisión sobre el inicio de actividades comerciales en la República de Serbia.

Si bien la Estrategia hace especial hincapié en la mejora del papel de la financiación de partidos, el ámbito de aplicación abarca todas las áreas donde se mueven fondos de dinero público, bien para reforzar el control financiero —auditorías, inspecciones, gestión presupuestaria—, como para mejorar la transparencia de los responsables de la gestión de los fondos públicos. Así la Estrategia hace referencia al sistema sanitario, policía, poder judicial, obra pública, medios de comunicación y prácticamente todas las estructuras del Estado.

EU Twinning

En este marco legal el proyecto de hermanamiento se diseñó con el objeto de mejorar la eficacia y coordinación de la Agencia Anticorrupción (ACA) en la aplicación de las competencias establecidas en la citada Estrategia contra la Corrupción. El proyecto establece una serie de actividades para desarrollar en cooperación con el personal de ACA y proporcionar capacitación al personal.

Entre otras actividades el twinning pretende ofrecer formación a más de 30 empleados del ACA en prevención de la corrupción de acuerdo con el Análisis de Necesidades de Capacitación preparado dentro del proyecto. También considera elaborar una estrategia de comunicación interna y externa para la institución, así como redactar un manual sobre la aplicación de la nueva Ley de financiación de actividades políticas de Serbia.

La segunda semana de diciembre, la representación de la Fiscalía General del Estado en materia de Comunicación en visita de trabajo en el país, ofreció a los ejecutivos de la Agencia Anti Corrupción de Serbia una exposición práctica de las actividades que se llevan a cabo en el gabinete de prensa de la Fiscalía General española, con especial referencia a la información que surge de la Fiscalía Anticorrupción en relación a los casos más mediáticos y las dificultades con las que se encuentra los fiscales de esta especialidad en la investigación de estos delitos.

La directora de la Agencia Anticorrupción de Serbia, Tatjana Babić, invitó a los participantes del twinning italianos y españoles que se encontraban en Belgrado, a asistir a la conferencia ofrecida por este organismo en el “Día Internacional contra la Corrupción”. Una celebración que contó con la participación de todas las instituciones estatales involucradas en la lucha contra la corrupción y donde se pusieron de manifiesto los esfuerzos de este país en combatir este fenómeno delictivo.

16 de diciembre de 2016

José Manuel Maza dirige su primer Consejo Fiscal

Durante el primer Consejo Fiscal que ha presidido como fiscal general del Estado, José Manuel Maza ha confirmado a José Miguel de la Rosa como Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica y a Alejandro Luzón como Teniente Fiscal de la misma. Así lo ha comunicado a los vocales del Consejo Fiscal, a quienes ha informado asimismo que mantiene al resto de los componentes de este órgano asesor.

José Manuel Maza ha intercambiado opiniones con los vocales del Consejo Fiscal –que son elegidos por los miembros de la Carrera Fiscal–, acerca de las necesidades del Ministerio Público, y han acordado convocar para primeros de año las plazas vacantes que existen en diferentes Fiscalías Especiales y Jefaturas de Fiscalías Superiores y Provinciales, para provisionarlas en los próximos Consejos Fiscales.













22 de diciembre de 2016

La cooperación contra el cibercrimen en 'la nube'

“Los datos, y por lo tanto las pruebas digitales, se almacenan cada vez más en servidores de jurisdicciones extranjeras desconocidas y diversas. Esto hace extremadamente difícil que la justicia penal pueda garantizar legalmente las pruebas. Y sin ella, los delincuentes que operan en el ciberespacio no pueden ser procesados”.

Con esta reflexión Thorbjørn Jagland, Secretario General del Consejo de Europa, inauguró la conferencia internacional “Octopus 2016” dedicada a profundizar en la lucha contra el cibercrimen y que cuenta con la participación de expertos europeos involucrados en este frente, entre ellos Elvira Tejada, Fiscal coordinadora de la Unidad de delitos informáticos de la Fiscalía General del Estado.

Elvira Tejada analizó la ciberdelincuencia desde un punto de vista práctico, exponiendo las experiencias cotidianas que plantea la investigación de este tipo de delitos. Se refirió así a las “posibilidades de anonimización del origen de las comunicaciones”, a la encriptación de la información y “a la propia evolución tecnológica que nos presenta cada día nuevos barreras que dificultan las investigaciones criminales”.

“Pero posiblemente el problema más frecuente con el que tropezamos en nuestras investigaciones es el de la dispersión territorial en las distintas fases de la actividad delictiva, en la ubicación de sus evidencias o en la materialización de sus efectos”, concretó.

“Las diversas acciones que integran una actividad ilícita pueden llevarse a efecto simultánea o sucesivamente en una pluralidad de Estados, producir sus efectos en otros distintos y las evidencias de todo ello pueden generarse o almacenarse en otros países también diferentes”, explicó la Fiscal añadiendo que la localización de esas evidencias “puede depender de la voluntad de los propios delincuentes o incluso de los propios prestadores de servicios de almacenamiento”.

Esa serie de factores aleatorios, continuó, “como la imposibilidad de determinar el lugar de localización de las pruebas, la posible ubicación de las mismas en la nube o su eventual y fácil traslado de un lugar a otro, --pues no olvidemos que estamos hablando de no de pruebas físicas sino de impulsos eléctricos--”, señaló.

“Creo sinceramente que en foros como este tenemos la obligación de ser creativos y con mentalidad abierta, encontrar soluciones nuevas, que asumidas por los Estados, sean eficaces y al tiempo respetuosas de los valores y principios de convivencia en los que se estructura el funcionamiento de la sociedad internacional”.

“Utilizar únicamente criterios de territorialidad” puede determinar que muchas actividades ilícitas de esta naturaleza queden finalmente impunes ante la ineficacia de la actuación sancionadora de los Estados, “generándose en consecuencia una desprotección de las víctimas”, aclaró

Elvira Tejada consideró también la conveniencia de “barajar otros criterios para la obtención de estas evidencias”, como lo es el del lugar desde el que esta información es legítimamente accesible. Este criterio que se plantea en la reciente reforma de la ley procesal española al regular el registro de dispositivos electrónicos o de sistemas de almacenamiento masivo de información y que igualmente se sugiere en el artículo 32 b de la Convención de Budapest, especificó.

Cloud computing en el Convenio de Budapest

Como aspecto novedoso de la Jornadas Europeas “Octopus 2016” se ha incorporado a la Convención de Budapest sobre delitos cibernéticos, una serie de respuestas eficaces ante el denominado “cloud computing” que incluye la negociación de un protocolo adicional a este documento para mediados del 2017. El cloud computing consiste en la posibilidad de ofrecer servicios de almacenaje de información a través de Internet.

Hay que tener en cuenta que sesenta y ocho Estados ya son parte en el Convenio de Budapest o se han comprometido formalmente y al menos otros 70 países se han inspirado en la Convención para orientar su legislación nacional en relación con la ciberdelincuencia.

Según el Secretario General del Consejo de Europa en su discurso de inauguración, el balance tras quince años en vigor de este documento, es que la cooperación entre los estados ha mejorado enormemente “gracias a la labor del Comité surgido de la Convención”. “Las Guías orientativas adoptadas por el Comité han ayudado a mantener el Convenio actualizado, reforzando nuestra capacidad para combatir el terrorismo, el robo de identidades o los ataques contra las infraestructura de la información”.

“Hemos desarrollado una especie de” triángulo dinámico: la Convención, el Comité y el fortalecimiento de las capacidades para combatir la ciberdelincuencia” añadió.

Como resultado de estos esfuerzos el Convenio de Budapest continúa siendo el tratado internacional más importante sobre ciberdelincuencia y pruebas informáticas que existe hoy en día.



28 de diciembre de 2016

Medalla póstuma al Fiscal de Menores de Barcelona, Juan José Márquez

El presidente de la Generalitat de Cataluña, Carles Puigdemont, ha otorgado la Medalla de Honor a Juan José Márquez Bonvehí, que fue fiscal jefe de Menores de Barcelona, en un acto que tuvo lugar el pasado 20 de diciembre en el Palau de la Generalitat.

El decreto por el que se concede esta distinción destaca de Juanjo Márquez su trayectoria profesional "que se distingue por su impulso de la justicia restaurativa en el ámbito de la justicia juvenil, que potencia la mediación entre víctima e infractor como una alternativa al procedimiento penal formal". Además señala que el Fiscal Márquez "fue un trabajador incansable a favor de los derechos de los niños y menores más vulnerables".

La medalla la recogió por su compañero Karim, en un acto en el que la Generalitat de Cataluña premió a 18 personas, colectivos y entidades por su contribución a la mejora de la Justicia en Cataluña.

Entre los premiados se encuentra el abogado laboralista ya fallecido, Francesc Casares, Francisco García Sánchez, gerente territorial de Justicia en los últimos veinticuatro años, y los periodistas de El Periódico de Catalunya, Jesús G. Albalat, de La Vanguardia, Javier Ricou, y del Punt Avui, Mayte Piulachs, entre otros.

